



ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 343, ORDINARIA.

En la Sala No.1, Nivel 3, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día dieciséis de agosto del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Amy Lynn Angel, quien preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No.342;
4. Presentación de resultados preliminares del Taller de “Evaluación del Desempeño, Visión y Estrategia del CENTA”, por representantes del IICA;
5. Solicitud de aprobación de permiso para participar en beca de estudio de maestría en Ingeniería Ambiental con énfasis en Recursos Hídricos, por la Ingeniera Marisa Celeste Canales García, a realizarse en Corea;
6. Solicitud de devolución de 64 motocicletas al MAG;
7. Presentación del Informe de Compras por Libre Gestión, desde enero a junio de 2012;
8. Solicitud de aprobación de entrega de celulares a usuarios de la Institución;
9. Solicitud de autorización del Director Ejecutivo para asistir a Reunión de FORAGRO en la República del Perú, los días del 20 al 24 de agosto de 2012:

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 342:

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura al Acta Número 342, la cual fue aprobada y se acordó que el análisis estratégico a que se refiere el literal c) del punto 5 será desarrollado en la sesión del 23/08/12.

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL TALLER DE “EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, VISIÓN Y ESTRATEGIA DEL CENTA”, POR REPRESENTANTES DEL IICA:

Los señores Arturo Barrera y Manuel Miranda, representantes del IICA, presentaron los resultados preliminares del Taller de Evaluación del Desempeño, Visión y Estrategia del

CENTA; manifestaron que entre 2 y 3 semanas estarán dando un informe final, ya que en la primera semana se han dedicado a obtener los insumos, luego será interactuado con el Director Ejecutivo y su equipo y Junta Directiva, si lo requiere.

Los señores Directivos hicieron los siguientes comentarios:

- a) Consideran que el avance presentado, está apegado a la realidad y puede ser insumo importante para el análisis estratégico, porque contiene las áreas estratégicas del Plan.
- b) Este instrumento es el cómo se percibe el CENTA y el estudio realizado tiene de base el Plan Estratégico dicho Plan.
- c) Es necesario que se incluya el tema de la Propiedad Intelectual y la relación entre CENTA con el Sector Privado.

ACUERDO J.D. No.1357/2012: Por recibido el avance del informe que viene a ser como un esfuerzo al fortalecimiento del CENTA.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PERMISO PARA PARTICIPAR EN BECA DE ESTUDIO DE MAESTRIA EN INGENIERÍA AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN RECURSOS HÍDRICOS, POR LA INGENIERA MARISA CELESTE CANALES GARCÍA, A REALIZARSE EN COREA:

El Director Ejecutivo, informó a la Junta Directiva sobre el otorgamiento de una beca de estudio de maestría en Ingeniería Ambiental con énfasis en Recursos Hídricos, que le hace la República de Corea del National Institute for International Education Development (NIIED) a la Ingeniera Marisa Celeste Canales García, Técnica del Laboratorio de Química Agrícola de la Institución. La maestría tomará el tiempo de tres años, incluyendo un año de aprendizaje del idioma coreano en las Universidades de Inha un año y luego dos años en Yonsei, la cual comprenderá desde el 25 de agosto de 2012 al 31 de agosto de 2015; por lo que el Director Ejecutivo somete a aprobación el otorgamiento de permiso con goce de sueldo y Misión Oficial para la Ingeniera Marisa Celeste Canales García, para que pueda estudiar dicha maestría, de conformidad al Reglamento de Becas del CENTA.

ACUERDO J.D. No.1358/2012: Vista y Escuchada la exposición, la Junta Directiva, **acuerda:** **a)** No objeción para que la Ingeniera Marisa Celeste Canales García acepte la beca de estudios de Maestría en Ingeniería Ambiental con énfasis en Recursos Hídricos que le ofrece el Gobierno de Corea, en el entendido que el CENTA únicamente concederá permiso o licencia con goce de sueldo para que la interesada no asista a su lugar de trabajo por motivos de los estudios de la beca; **b)** Se autoriza al Director Ejecutivo para que solicite la Misión Oficial y conceda el permiso con goce de sueldo a partir del 25 de agosto de 2012 hasta el 31 de agosto de 2015, para que pueda realizar los estudios de maestría, de conformidad al Reglamento de Becas de esta Institución; **c)** Para que este permiso tenga vigencia es condición que la beneficiaria del permiso concedido obtenga su misión oficial y otorgue el correspondiente instrumento de compromiso según el Reglamento de Becas de la Institución, y cumpla con la normativa institucional; **d)** El plazo de un año para el estudio del idioma coreano se concede como una excepción debido a la complejidad del mismo, ya que por lo general se concede seis meses; **e)** De conformidad al Art.7 del Reglamento Interno de Becas, el Director Ejecutivo presentará una política y el Programa de Capacitación del personal sobre la base de un diagnóstico de las necesidades de capacitación, sus objetivos y un sistema de evaluación y seguimiento, teniendo en cuenta, además, los ofrecimientos y oportunidades de becas que se



reciban. El presente acuerdo fue tomado por mayoría por abstención del Directivo Vicente Paul García.

6. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE 64 MOTOCICLETAS AL MAG :

El Jefe Administrativo solicitó a la Junta Directiva autorización para hacer devolución de 64 motocicletas al Ministerio de Agricultura y Ganadería- MAG, la cuales forman parte de 115 motocicletas que CENTA recibió en el contexto de cierre del Programa de Reforma e Inversión Sectorial Agropecuaria (PRISA) en el año 2003, por medio del Acta No.01/2003, cuya transferencia a nombre de CENTA no fue realizada, estas fueron compradas por el referido proyecto. De las ciento quince (115) motocicletas, una (1) fue descargada mediante Acuerdo J.D.129-94-99, cincuenta (50) fueron donadas a la PNC, según Acuerdo J.D. No.423/2004, dos (2) fueron permutadas por el MAG, y, sesenta y dos (62) están en el CENTA totalmente inservibles, por tanto no son útiles a la Institución, y no pueden ser subastadas debido a que las tarjetas de circulación no están a nombre del CENTA sino que del MAG; además el costo del traspaso en el Registro Público de Vehículos y conexos, es mayor al valor actual de venta; por lo anterior y con base en opinión jurídica y de auditoría interna, solicita se autorice la



**UNIDAD ACTIVOS FIJOS
INVENTARIO DE MOTOCICLETAS**

FECHA: 09 DE JULIO DE 2012

ITEMS	EQUIPO	PLACA	MARCA	CLASE	MOTOR	CHASIS	FECHA DE ADQ.	VALOR DOLARES	VAL. ACT.
1	6-1396	M-36605	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126132	TF125-126001	31/7/96	2,228.57	222.86
2	6-1388	M-36606	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126136	TF125-126003	31/7/96	2,228.57	222.86
3	6-1347	M-36607	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126137	TF125-125998	31/7/96	2,228.57	222.86
4	6-1339	M-36608	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126138	TF125-125999	31/7/96	2,228.57	222.86
5	6-1328	M-36610	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126140	TF125-125995	31/7/96	2,228.57	222.86
6	6-1357	M-36611	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-125956	TF125-126141	31/7/96	2,228.57	222.86
7	6-1350	M-36612	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126142	TF125-125996	31/7/96	2,228.57	222.86
8	6-1323	M-36613	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126114	TF125-125992	31/7/96	2,228.57	222.86
9	6-1331	M-36614	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126362	TF125-126022	31/7/96	2,228.57	222.86
10	6-1326	M-36618	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126367	TF125-126019	31/7/96	2,228.57	222.86
11	6-1335	M-36619	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126020	TF125-126020	31/7/96	2,228.57	222.86
12	6-1380	M-36623	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126373	TF125-126035	31/7/96	2,228.57	222.86
13	6-1379	M-36626	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126376	TF125-126017	31/7/96	2,228.57	222.86
14	6-1361	M-36628	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126379	TF125-126014	31/7/96	2,228.57	222.86
15	6-1295	M-36629	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126380	TF125-126015	31/7/96	2,228.57	222.86
16	6-1312	M-36631	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126382	TF125-126011	31/7/96	2,228.57	222.86
17	6-1341	M-36632	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126383	TF125-126012	31/7/96	2,228.57	222.86
18	6-1345	M-36637	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126049	TF125-126394	31/7/96	2,228.57	222.86
19	6-1358	M-36639	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126393	TF125-126079	31/7/96	2,228.57	222.86
20	6-1393	M-36640	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126048	TF125-126397	31/7/96	2,228.57	222.86
21	6-1325	M-36641	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126398	TF125-126074	31/7/96	2,228.57	222.86
22	6-1322	M-36643	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126075	TF125-126400	31/7/96	2,228.57	222.86
23	6-1332	M-36644	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126402	TF125-126066	31/7/96	2,228.57	222.86
24	6-1342	M-36647	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126054	TF125-126408	31/7/96	2,228.57	222.86
25	6-1391	M-36651	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126413	TF125-126068	31/7/96	2,228.57	222.86
26	6-1343	M-36652	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126414	TF125-128052	31/7/96	2,228.57	222.86
27	6-1336	M-36653	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126055	TF125-126416	31/7/96	2,228.57	222.86
28	6-1306	M-36654	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126053	TF125-126417	31/7/96	2,228.57	222.86
29	6-1385	M-36655	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126419	TF125-126081	31/7/96	2,228.57	222.86
30	6-1294	M-36657	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126425	TF125-126083	31/7/96	2,228.57	222.86
31	6-1338	M-36660	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126430	TF125-126082	31/7/96	2,228.57	222.86
32	6-1401	M-36663	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126460	TF125-126056	31/7/96	2,228.57	222.86
33	6-1310	M-36664	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126462	TF125-126060	31/7/96	2,228.57	222.86
34	6-1404	M-36667	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126145	TF125-125993	31/7/96	2,228.57	222.86
35	6-1399	M-36668	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126147	TF125-125994	31/7/96	2,228.57	222.86
36	6-1340	M-36669	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126148	TF125-125989	31/7/96	2,228.57	222.86
37	6-1321	M-36670	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-125977	TF125-126152	31/7/96	2,228.57	222.86
38	6-1348	M-36671	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126153	TF125-125979	31/7/96	2,228.57	222.86
39	6-1377	M-36672	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-125974	TF125-126154	31/7/96	2,228.57	222.86
40	6-1337	M-36679	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126349	TF125-126039	31/7/96	2,228.57	222.86

devolución al MAG de las 64 motocicletas, las cuales se detallan a continuación:

41	6-1327	M-36680	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126350	TF125-126032	31/7/96	2,228.57	222.86
42	6-1405	M-36681	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126352	TF125-126073	31/7/96	2,228.57	222.86
43	6-1297	M-36682	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126353	TF125-126072	31/7/96	2,228.57	222.86
44	6-1373	M-36684	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126033	TF125-126355	31/7/96	2,228.57	222.86
45	6-1355	M-36687	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126358	TF125-126030	31/7/96	2,228.57	222.86
46	6-1344	M-36689	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126026	TF125-126360	31/7/96	2,228.57	222.86
47	6-1353	M-36691	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126465	TF125-126062	31/7/96	2,228.57	222.86
48	6-1384	M-36693	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126469	TF125-126542	31/7/96	2,228.57	222.86
49	6-1394	M-36694	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126481	TF125-126524	31/7/96	2,228.57	222.86
50	6-1397	M-36696	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126678	TF125-126440	31/7/96	2,228.57	222.86
51	6-1369	M-36698	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126687	TF125-126432	31/7/96	2,228.57	222.86
52	6-1400	M-36699	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126697	TF125-126448	31/7/96	2,228.57	222.86
53	6-1368	M-36700	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126718	TF125-126416	31/7/96	2,228.57	222.86
54	6-1354	M-36705	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126781	TF125-126420	31/7/96	2,228.57	222.86
55	6-1387	M-36707	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126983	TF125-126108	31/7/96	2,228.57	222.86
56	6-1346	M-36708	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-125988	TF125-126110	31/7/96	2,228.57	222.86
57	6-1376	M-36709	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-125980	TF125-126117	31/7/96	2,228.57	222.86
58	6-1380	M-36710	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126118	TF125-125984	31/7/96	2,228.57	222.86
59	6-1371	M-36711	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126119	TF125-125985	31/7/96	2,228.57	222.86
60	6-1330	M-36713	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126123	TF125-126009	31/7/96	2,228.57	222.86
61	6-1378	M-36718	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-125981	TF125-126129	31/7/96	2,228.57	222.86
62	6-1386	M-36722	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126782	TF125-126426	31/7/96	2,228.57	222.86
63	6-1351	M-36735	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126085	TF125-126427	31/7/96	2,228.57	222.86
64	6-1317	M-36616	SUZUKI	MOTOCICLETA	TF125-126364	TF125-126071	31/7/96	2,228.57	222.86
								TOTAL \$	14,262.86

PCZ/TRABAJOS 2012/VEHICULOS 2012/MOJA MOTOS MAG

CONSOLIDADO 115 MOTOCICLETAS

CANT.	DETALLE
64	MOTOCICLETAS
1	DESCARGADA
50	DONADAS A PNC
115 MOTOCICLETAS	

R. Urquilla
 LICDA. RUTH URQUILLA DE PEREZ
 ACTIVOS FIJOS



Para la devolución es necesario realizar el siguiente procedimiento:

1. Acuerdo de aprobación por parte de Junta Directiva;
2. Realizar el descargo contable y de inventarios;
3. Notificar la devolución al MAG;
4. Verificar, seleccionar y entregar los bienes;
5. Elaborar acta de entrega.

ACUERDO J.D. No.1359/2012: Vista la presentación, la Junta Directiva considerando que según lo manifestado por la Administración el costo beneficio del traspaso en el Registro Público de cada una de las motocicletas genera costos y trámites lo cual es innecesario debido a que las motocicletas están totalmente inservibles; por tanto, **acuerda:** a) Se autoriza la devolución de las 64 motocicletas antes descritas al Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG, en razón que el costo-beneficio del traspaso a favor del CENTA no compensa, debido a que éstas están totalmente inservibles; b) Se autoriza el Descargo Contable y de los Inventarios de Activos del CENTA por las 64 motocicletas antes relacionadas.



7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE COMPRAS DE LIBRE GESTIÓN, DESDE ENERO HASTA JUNIO DE 2012:

La Jefa UACI, presentó Informe de Compras por Libre Gestión realizadas desde enero hasta junio de 2012, de conformidad al Acuerdo J.D. No.1352, Acta No. 340, de fecha 19 de julio de 2012. El informe contiene el cuadro resumen siguiente:

MES INFORMADO	FONDO GENERAL		FONDOS PROPIOS		PROYECTOS		TOTAL	
	No. PROCESOS	MONTO	No. PROCESOS	MONTO	No. PROCESOS	MONTO	No. PROCESOS	MONTO
ENERO	16	\$ 23,918.13	27	\$ 26,596.56	4	\$ 520.80	47	\$ 51,035.49
FEBRERO	22	\$ 47,855.77	4	\$ 513.82	6	\$ 962.01	32	\$ 49,331.60
MARZO	21	\$ 33,370.66	15	\$ 11,301.69	12	\$ 3,561.87	48	\$ 48,234.22
ABRIL	20	\$ 18,366.69	3	\$ 27,041.93	11	\$ 3,930.73	34	\$ 49,339.35
MAYO	29	\$ 25,686.39	5	\$ 14,726.81	1	\$ 595.69	35	\$ 41,008.89
JUNIO	38	\$ 45,353.22	2	\$ 12,571.83	11	\$ 4,213.95	51	\$ 62,139.00
TOTAL	146	\$ 194,550.86	56	\$ 92,752.64	45	\$ 13,785.05	247	\$ 301,088.55

ACUERDO J.D. No.1360/2012: Vista la presentación, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Por recibido el informe, se estudiará y se presentarán observaciones en la próxima sesión; b) Las compras cuyo monto sea mayor de \$10,000.00, deberán informarse a Junta Directiva antes de proceder.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ENTREGA DE CELULARES A USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN:

La Administración solicitó a la Junta Directiva autorización para entregar a los usuarios de la Institución los teléfonos celulares, los cuales fueron entregados por la empresa Telefónica Mviles Centroamérica S.C. de C.V. al CENTA, para hacer uso de los servicios de telecomunicación según el Contrato CENTA No.5, año 2011, el cual ha finalizado satisfactoriamente por ambas partes; por lo que la empresa Telefónica dona a cada usuario el aparato, según nota recibida con fecha 31 de julio de 2012.

ACUERDO J.D. No.1361/2012: La Junta Directiva, **acuerda:** Se autoriza la entrega de teléfonos celulares a usuarios de esta Institución, porque éstos no son parte del patrimonio Institucional y el CENTA no tiene ningún derecho de propiedad sobre los mismos.

9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO PARA ASISTIR A REUNIÓN DE FORAGRO EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, LOS DÍAS DEL 20 AL 24 DE AGOSTO DE 2012:

El Director Ejecutivo, solicitó a la Junta Directiva autorización para salir en misión oficial a la República del Perú, para participar en la IV Reunión de FORAGRO, los días comprendidos del 20 al 24 de agosto de 2012.

ACUERDO J.D. No.1362/2012: La Junta Directiva, **acuerda:** Se autoriza al Director Ejecutivo para ausentarse de sus labores para participar en Reunión de FORAGRO, a realizarse en la República del Perú, los días que comprenderán del 20 al 24 de agosto de 2012.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Amy Lynn Angel



José Edmundo Bonilla Martínez



Nora Mercedes Miranda de López

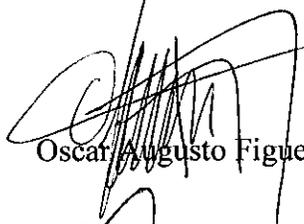
Vicente Paúl García Fuentes



María Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde



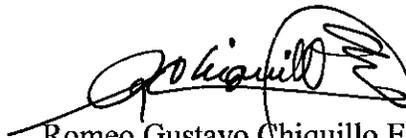
Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín

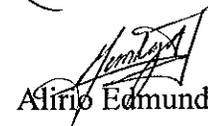


Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:



Alirio Edmundo Mendoza Martínez

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENSA N0. 344, ORDINARIA.**

En la Sala No.1, Nivel 3, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintitrés de agosto del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, quien preside por acuerdo del pleno, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Balbino Santos Figueroa, fungiendo como Secretario por acuerdo del pleno.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No.343;
4. Alternativas tecnológicas para aprovechar el Calentamiento Global y contrarrestar la sequía;
5. Seguimiento de Acuerdo J.D. No.1356/2012. Alternativas para posicionar al CENSA en cuanto a servicios y productos y mejorar los ingresos propios;
6. Seguimiento de Acuerdo J.D. N0.1350/2012. Bases de Licitación Pública, CENSA LP-N0.08/2012 "Suministro de materias primas y concentrados para la alimentación de bovinos, porcinos, cunícolas y piscícolas, para el periodo comprendido del mes de agosto a diciembre del año 2012".

DESARROLLO:**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 343:

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura al Acta Número 343, fue aprobada con observaciones que fueron incorporadas al Acta.

4. ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS PARA APROVECHAR EL CALENTAMIENTO GLOBAL Y CONTRARRESTAR LA SEQUÍA:

El Ingeniero Oscar Bonilla, se refirió a alternativas tecnológicas para aprovechar el calentamiento global y contrarrestar la sequía, manifestó que en la Hacienda Astoria, los agricultores están implementando un sistema de riego innovador con energía solar, con paneles que tiene de vida útil 20 años, con 2 acumuladores (batería) que mueven una bomba sumergible, pueden implementarlos por goteo y aspersión.

El cambio climático se manifiesta por lluvias escasas y desordenadas y no se lleva ningún registro de pluviómetro en las fincas, por lo que es recomendable, incrementar el uso del pluviómetro por las agencias de extensión; hacer agencias competitivas de modelo de desarrollo; que consideren todos los componentes de uso racional de los recursos incluso la conservación de suelos por barreras vivas, cajuelados, etc.

ACUERDO J.D. No.1363/2012: La Junta Directiva, **acuerda:** a) Por recibido el informe y cuenta con el aval de Junta Directiva y próxima reunión traer una posición más específica para discusión y aprobación; b) Que Comisión con Gerentes de Investigación y Transferencia canalicen la información con que cuenta y la presenten a Junta Directiva para su conocimiento y apoyar con tecnología apropiada su implementación.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDO J.D. No. 1356/2012. ALTERNATIVAS PARA POSICIONAR AL CENTA EN CUANTO A SERVICIOS Y PRODUCTOS Y MEJORAR LOS INGRESOS PROPIOS:

El Gerente de Investigación atendiendo solicitud de la Junta Directiva en Acuerdo J.D. N0.1356/2012, Acta No.342, fecha 30 de julio de 2012, de proponer alternativas para posicionar al CENTA en cuanto a servicios y productos y mejorar los ingresos propios, al respecto presentó lo siguiente:

Propuesta para mejorar los ingresos propios:

Los que no requieren de inversión adicional:

- a) Actualizar precios de productos y servicios;
- b) Cobrar servicios de Laboratorio al PAF (\$11,000.00 por análisis de suelo y \$7,300.00 por fitopatológicos de semilla de frijol), almacenamiento de semilla de frijol \$108.000
- c) Conservar el área cultivada de caña para producción de semilla, genera \$25,000 de ingreso.

Los que Requiere de inversión inicial adicional:

- a) Establecer alianzas con MAG, IICA, FAO, para proveer plantas de frutales, hortalizas y medicinales a los proyectos que ellos ejecutan y buscar los mecanismos que faciliten las negociaciones (créditos entre otros).
- b) Establecer convenio con los ingenios para producción de semilla de caña de azúcar;
- c) Diversificar la oferta de bienes en la medida que los recursos actuales lo permitan, por ejemplo: producir semilla de abonos verdes, esto se puede hacer en asocio en los bancos de germoplasma de frutales sin competir por espacio con los ensayos de investigación;
- d) Mejorar la calidad genética del hato de la Estación Experimental Izalco para ofrecer reproductores puros o encastados según demanda de la cadena de lácteos del PAF y otros ganaderos, estos tendrían un valor mayor al que actualmente se recibe;
- e) Reforestar áreas estratégicas de las Estaciones Experimentales con especies forestales de madera fina y darles el manejo correspondiente a fin de generar ingresos a mediano y largo plazo.

Además presentó un Plan de monitoreo de la ejecución presupuestaria en forma diferenciada: Fondos propios y fondos GOES; así como una Estrategia para posicionar al CENTA, en cuanto a servicios y productos, que consiste en:

1. Adecuación de la oficina de Comercialización para convertirla en un Café Vivero en donde se den a conocer los productos y servicios;



2. Promocionar los productos y servicios en la página Web, manteniendo precios y disponibilidad actualizada;
3. Establecer alianzas con otras instituciones para colocar el link de CENTA;
Colocar algunas aplicaciones en la página web que inviten a visitar el portal y al mismo tiempo se enteren de los productos y servicios ofertados (hojas de cálculo de fertilizantes, videos sobre calibración de equipos, videos de podas, etc.);
4. Mayor participación en ferias y eventos agropecuarios para promocionar productos y servicios;
5. Fortalecer la oficina de comercialización para buscar nuevos nichos de mercado y desarrollar un producto “insignia”.

También presentó gestiones de proyectos de investigación para fortalecer las capacidades institucionales.

ACUERDO J.D. No.1364/2012: La Junta Directiva, **acuerda:** Se da por recibido el informe y se solicita que se presente la información en un cuadro, el día 13 de septiembre de este año, detallando las actividades concretas a desarrollar y los acuerdos que debe tomar la Junta Directiva, porque se considera que la presentación hecha es muy general.

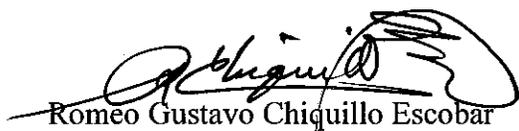
6. SEGUIMIENTO DE ACUERDO J.D. N0.1350, BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, CENTA LP-N0.08/2012 “SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS Y CONCENTRADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE BOVINOS, PORCINOS, CUNÍCOLAS Y PISCÍCOLAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2012”:

La Jefa de la UACI, presentó superadas las observaciones que la Junta Directiva hiciera según Acuerdo J.D. No.1350, Acta No.340, de fecha 19 de julio del año 2012, a las bases de la Licitación Pública CENTA LP N0.08/2012 “Suministro de Materias primas y concentrados para la alimentación de bovinos, porcinos, cunícolas y piscícolas, para el período comprendido del mes de agosto a diciembre del año 2012”, por un monto de \$39,170.00, por lo que solicita autorización para continuar el proceso, con la publicación en COMPRASAL y en uno de los periódicos de mayor circulación de las bases de la Licitación, por haber subsanado las observaciones.

ACUERDO J.D. No.1365/2012: La Junta Directiva, considera que los productos para la alimentación del ganado, debe adquirirse a la brevedad posible, ya que se han agotado las existencias; que el mecanismo alternativo de compra del mercado bursátil es ágil y transparente y ofrece la oportunidad de comprar a precios más competitivos; por lo que, **acuerda:** a) No continuar con el proceso de Licitación Pública CENTA LP N0.08/2012 “Suministro de materias primas y concentrados para la alimentación de bovinos, porcinos, cunícolas y piscícolas” ya que este proceso llevaría más tiempo para poder adquirir los productos; b) Se autoriza para que a través del mecanismo de mercado bursátil se compre dicho suministro por el mismo monto de \$39,170.00 que cubra el precio de los productos más el canon de Bolsa y comisión del corredor de Bolsa, con base a lo que establece el Art.2, literal e) de la LACAP, de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios Agropecuarios, Decreto Legislativo No.605 que contiene las Normas Opcionales para la Adquisición y Venta de Bienes

e Insumos Agrícolas por Entidades Públicas e Instituciones Descentralizas; y c) Se autoriza a la UACI para que realice los trámites respectivos.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Vicente Paúl García Fuentes



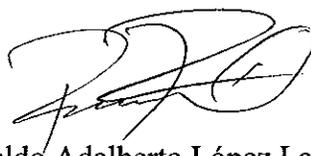
Amy Lynn Angel



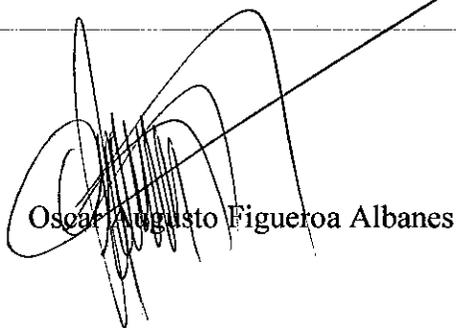
Nora Mercedes Miranda de López



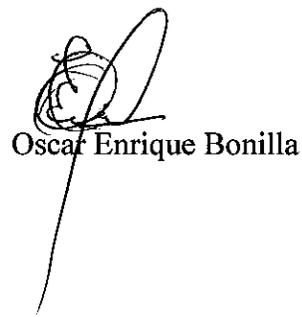
María Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde



Oscar Augusto Figueroa Albanes



Oscar Enrique Bonilla

Secretario en funciones:

Balbino Santos Figueroa

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 345, ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día treinta de agosto del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No.344;
4. Seguimiento Acuerdo No.1363/2012, sobre alternativas tecnológicas para aprovechar el calentamiento global y contrarrestar la sequía;
5. Solicitud de aceptación de donación de bienes muebles de la Secretaría Técnica de la Presidencia a favor del CENTA;
6. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA LP No. 09/2012, "Servicio de vigilancia para CENTA, del 6 de octubre al 31 de diciembre del año 2012";
7. Aprobación de la contratación del Puesto de Bolsa de intermediación bursátil (corredor), LAFISE, para la compra del suministro de materias primas y concentrados para la alimentación de bovinos, porcinos, cunícolas y piscícolas, y productos químicos para la Gerencia de Investigación";
8. ~~Se autoriza que se contrate el Puesto Corredor de Bolsa denominado LAFISE AGROBOLSA DE EL SALVADOR, para que represente al CENTA en BOLPROES para las compras que se realicen por el mecanismo de Mercado Bursátil en lo que resta de este año;~~
9. Varios: El futuro del CENTA (Temas estratégicos).

DESARROLLO:**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 344:

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura al Acta Número 344, fue aprobada con observaciones que fueron incorporadas al Acta.

4. SEGUIMIENTO ACUERDO No.1363/2012, SOBRE ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS PARA APROVECHAR EL CALENTAMIENTO GLOBAL Y CONTRARRESTAR LA SEQUÍA:

El ingeniero Oscar Bonilla, miembro de la Junta Directiva, presentó como continuación del Acuerdo J.D.No.1363 de la Sesión número 344, por medio de un experto en sistemas de riego utilizando la tecnología de energía solar, varios proyectos de riego por aspersión y por goteo, que se han instalado con paneles solares. Considera que es una tecnología innovadora que CENTA debería conocer y darle seguimiento para validación; y, de ser conveniente y viable según costos- beneficios de la inversión, buscar su implementación con los agricultores, a través de proyectos de cooperación o prestando la asistencia técnica para que los agricultores puedan acceder a crédito para la adopción de la tecnología.

ACUERDO J.D. No.1366/2012: Que el Director Ejecutivo presente una propuesta del tema de riego en general conteniendo la oferta tecnológica con que cuenta el CENTA, con el propósito de que Junta Directiva la conozca y pueda acordar una apuesta estratégica de riego, teniendo en cuenta la factibilidad del uso de agua y los costos beneficios de la inversión.

5. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA A FAVOR DEL CENTA:

El Licenciado Francisco Edgardo Quintanilla de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República (STP), presentó los objetivos y los beneficiarios del Programa de Atención Integral a Asentamientos Productivos en Pequeña Escala (PAIPPE), y el Convenio de Cooperación entre la Secretaría Técnica de la Presidencia y esta Institución, el cual tiene como objetivo establecer los términos y condiciones bajo los cuales el CENTA brindará cooperación a la STP para la ejecución de los proyectos productivos que apoyará el Programa arriba mencionado, según el Convenio que fue suscrito el 22 de septiembre de 2011 por ambas instituciones. Que según el precitado convenio en su CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES: DEL CENTA: brindará asistencia técnica a la STP, en la formulación de las carpetas de los proyectos; recibir de la STP, las carpetas técnicas de los proyectos, los bienes, equipos, herramientas, los insumos agrícolas y transferirlos a los beneficiarios del PAIPPE en los términos y condiciones especificados en las carpetas de cada proyecto del Programa.

Informó que por Resoluciones Número 1033, referencia 0500, de fecha 25 de mayo de 2012 y Número 1280, referencia 0500, de fecha 29 de junio de 2012, extendidas por el licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes, en su calidad de Subdirector General del Presupuesto, el Ministerio de Hacienda, emitió informe favorable para que la STP, transfiera a título de donación, gratuita e irrevocable los equipos detallados en las Resoluciones antes mencionadas, a favor del CENTA, en cuanto a los bienes cuyo valor de compra excede \$600.00. El resto de bienes e insumos a ser transferidos al CENTA, se detallan en los listados anexos que presenta, para que, en su oportunidad, el CENTA los transfiera en donación a los productores beneficiarios del Programa según listados que la STP le entregue.

El detalle de los bienes es el siguiente:



**BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
PRESIDENCIA, CON INFORME FAVORABLE PARA DONACIÓN, A FAVOR DEL
CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA.
(Mediante Resolución 1033 de fecha 25 de mayo de 2012)**

Cantidad	Unidad	Descripción	PrecioUnitario	Precio Total
3	UNIDAD	Bomba Achicadora, Marca Honda, SCR-50H X2" Removible para alta presión, con accesorios (9 pies de manguera, acoples, válvula check y granada) succión y salida de 2", succión de hasta 8 metros de profundidad, máxima altura. De carga: 30 metros, paragasolina regular y aceita SAE 30.	\$690.00	\$2,070.00
5	UNIDAD	Bomba Achicadora 5.5 HP, Marca Honda, Removible, para alta presión 03" con accesorios (Manguera, acoples, válvula check y granada) succión y salida de 3". Succión de hasta 8.00 metros de profundidad, máxima altura de carga: 30 metros, para gasolina regular y aceita SAE 30.	\$712.50	\$3,562.50
1	UNIDAD	Motobomba Diesel 15, 2HP, con accesorios, acople directo, Bomba Capadri, Modelo HMU40-2/5	\$12,310.00	\$12,310.00
TOTAL				\$17,942.50

**BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
PRESIDENCIA, CON INFORME FAVORABLE PARA DONACIÓN, A FAVOR DEL
CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA.
(Mediante Resolución 1280 de fecha 29 de junio de 2012)**

Cantidad	Unidad	Descripción	PrecioUnitario	Precio Total
1	UNIDAD	Tractor Agrícola Nuevo, Marca John Deere, Modelo 5725-4WD, Serie No. 1P05725XECT024485.	\$38,985.00	\$38,985.00
1	UNIDAD	Tractor Agrícola Nuevo, Marca John Deere, Modelo 5725-4WD, Serie No. 1P05725XELT024483	\$38,985.00	\$38,985.00
1	UNIDAD	Tractor Agrícola Nuevo, Marca John Deere, Modelo 5725-4WD, Serie No. 1P05725XHCT024484.	\$38,985.00	\$38,985.00
1	UNIDAD	Rastra Agrícola Nueva, Marca John Deere, Modelo MX-225, Serie No. 1P00225XCCD035877	\$9,718.00	\$9,718.00
1	UNIDAD	Rastra Agrícola Nueva, Marca John Deere, Modelo MX-226, Serie No. 1P00225XHCD035908	\$9,718.00	\$9,718.00
1	UNIDAD	Rastra Agrícola Nueva, Marca John Deere, Modelo MX-227, Serie No. 1P00225XABD034396	\$9,718.00	\$9,718.00
TOTAL				\$146,109.00

Cantidad	Unidad	Descripción	PrecioUnitario	Precio Total
1	UNIDAD	Molino de Martillo con Acople a Motor, Marca Penagos, Motor Kirloskar, Serie No. 21.1292.12/1100103.	\$6,207.00	\$6,207.00
TOTAL				\$6,207.00

cantidad	Unidad	Descripción	PrecioUnitario	Precio Total
1	UNIDAD	Taraja para cañería con peine, Marca Super Ego	\$948.80	\$948.80
13	UNIDAD	Tanques de Polietileno (Tinacos), Marca Rototec	\$739.02	\$9,607.26
TOTAL				\$10,556.06

**BIENES MUEBLES MENORES DE \$600.00, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA, PARA DONACIÓN, A FAVOR DEL CENTRO
NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA.
(Solicitado mediante Oficio No. 001/PAIPPE-2012)**

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
7.0	M3	GRAVA NUMERO 1 DE CANTERA	\$ 27.90	\$ 195.30
23	UNIDAD	POLIN C 4"X2" CHAPA 18	\$ 15.85	\$ 364.55
1	SG	APARATO DE SOLDADURA, SOLDADOR ELECTRICO 110/220V CON TOMA MACHO, DE 40 A 25 AMPS O MAS	\$ 285.00	\$ 285.00
60	UNIDAD	CUARTON DE PINO, DE 2" X 4", 5 VARAS	\$ 6.14	\$ 368.40
2	UNIDAD	PEROL METALICO, CAPACIDAD DE 20 LITROS	\$ 37.50	\$ 75.00
50	DOCENA	BOLSA PLASTICA	\$ 1.00	\$ 50.00
120	YARDAS	CORDON DE NYLON DE 3/4"	\$ 0.85	\$ 102.00
10	UNIDAD	COSTAL O SACO DE MEZCAL CAPACIDAD DE 100 LIBRAS	\$ 2.60	\$ 26.00
32	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA, N.28, DE 3 YARDAS	\$ 7.68	\$ 245.76
8	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA LISA, DE 3 YARDAS, N.28	\$ 9.31	\$ 74.48
42	UNIDAD	RIOSTRA DE PINO , DE 3 VARAS	\$ 1.58	\$ 66.36
2	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO DE VAQUELITA	\$ 1.08	\$ 2.16
2	UNIDAD	FOCOS TIPO AHORRADOR DE ENERGIA, 25W	\$ 2.70	\$ 5.40
20	ML	CABLE N.14 ELECTRICO COLOR BLANCO	\$ 0.40	\$ 8.00
2	UNIDAD	REGADERA DE LAMINA GALVANIZADA N.26 CON UNA CAPACIDAD DE 2 GALONES	\$ 14.40	\$ 28.80
2	UNIDAD	EMBUDO GRANDE DE PLASTICO	\$ 3.00	\$ 6.00
2	UNIDAD	CERRADURA DE PIN 396 1/4 R IZQUIERDA	\$ 30.30	\$ 60.60
34	UNIDAD	PIOCHA CON MANGO , 5 LIBRAS	\$ 8.57	\$ 291.38
4	UNIDAD	AZADON DE 3 LIBRAS, CHAPA INDUSTRIAL, CON MANGO LARGO DE MADERA, 2.7LIBRAS	\$ 8.68	\$ 34.72
6	UNIDAD	GRIFAS DOBLE 3/8" Y 1/4"	\$ 8.69	\$ 52.14
15	UNIDAD	BROCAS DE PALETA DE 5/8" PARA MADERA	\$ 1.24	\$ 18.60
7	UNIDAD	CUCHARAS PARA ALBAÑIL FORJADA DE 8"	\$ 3.42	\$ 23.94
1	UNIDAD	SERRUCHO DE 20", DIENTES ENDURECIDOS	\$ 3.52	\$ 3.52
3	UNIDAD	PLOMADA DE 400 GRS.	\$ 2.68	\$ 8.04
2	UNIDAD	ESCUADRA PARA CARPINTERIA, METALICA DE 12"	\$ 1.14	\$ 2.28
3	UNIDAD	ALICATES PARA ARMADURIA ARTESANAL DE 10" DE HIERRO DULCE	\$ 2.64	\$ 7.92
1	UNIDAD	DOBLADORA DE TUBO DE 1"	\$ 56.88	\$ 56.88
7	PAR	GUANTES DE CUERO PARA SOLDADURA, MANGA CORTA CON REFUERZO	\$ 3.79	\$ 26.53
1	UNIDAD	CARETA PARA SOLDAR, DE FIBRA DE VIDRIO, VISOR MOVIL INFRARROJO	\$ 27.18	\$ 27.18
34	UNIDAD	PALA CHAPA INDUSTRIAL IMACASA CON MAMGO LARGO DE MADERA PUNTA CUADRADA	\$ 5.14	\$ 174.76
6	UNIDAD	PALA CHAPA INDUSTRIAL, IMACASA CON MANGO LARGO DE MADERA, PUNTA REDONDEADA. 2.5 LBS.	\$ 5.14	\$ 30.84
3	UNIDAD	ALMADANA IMACASA DE 3 LBS. CON MANGO DE MADERA	\$ 6.73	\$ 20.19
3	UNIDAD	CINCEL DE 10 " MATCO	\$ 3.09	\$ 9.27
3	UNIDAD	CINCEL DE 12" MATCO	\$ 3.41	\$ 10.23
2	UNIDAD	MACHETE IMACASA DE ACERO TEMPLADO GRADO INDUSTRIAL MANGO PLASTICO, DE 22" DE LARGO	\$ 3.75	\$ 7.50
2	UNIDAD	CARRETILLA HECASA PALANGANA DE CONSTRUCCION CON RUEDA DE HULE, BANDEJA METALICA, CON CAPACIDAD DE 3.5 PIES CUBICOS.	\$ 32.36	\$ 64.72
10	UNIDAD	TALADRO DE 12" INALAMBRICO , 18V. CON MANDRIL COLET, MAKITA	\$ 326.00	\$ 3,260.00
8	UNIDAD	LLAVE STYLLSON DE 24" STANLEY	\$ 34.60	\$ 276.80

15	UNIDAD	MARCO PARA CIERRAS CROMADOS DE 18" STANLEY	\$ 7.74	\$ 116.10
154	UNIDAD	SIERRA PARA CORTAR HIERRO DE ACERO PLATA DE 12" DE LARGO Y 24 DIENTES (FINA), ATKINS	\$ 0.55	\$ 84.70
4	UNIDAD	MARTILLO DE 20 ONZAS MANGO DE MADERA STANLEY	\$ 3.35	\$ 13.40
3	UNIDAD	BARRA LINEAL DE 1.75 ML. IMACASA	\$ 15.85	\$ 47.55
2	UNIDAD	BALANZA COLGANTE TIPO RELOJ, CAPACIDAD DE 40 LBS. CON GRADUACION EN LBS. Y KGS. CHAROLA DE METAL Y 98% DE PRESICION. BAICO	\$ 18.12	\$ 36.24
1	UNIDAD	TECLE SEÑORITA 1.5 TON. METALICO, MARCA DO IT BEST	\$ 24.36	\$ 24.36
2	PAR	BOTAS DE HULE COLOR NEGRO TALLA 37, MARCA GARBAL	\$ 5.80	\$ 11.60
2	UNIDAD	TRAJE IMPERMEABLE DE 2 PIEZAS, COLOR AMARILLO. TALLA MEDIANA	\$ 8.60	\$ 17.20
5	UNIDAD	ARNES DE SEGURIDAD EN NYLON SINTETICO, CON CUERDA DE VIDA, DE 5 PUNTOS, MARCA CLIMAX	\$ 48.31	\$ 241.55
12	PAR	GUANTES DE CUERO, PARA FONTANERIA, MARCA GUANTECA	\$ 3.10	\$ 37.20
284	LB.	ALAMBRE GALVANIZADO NUMERO 16	\$ 0.75	\$ 213.00
35.8	QQ	ALAMBRE GALVANIZADO NUMERO 18	\$ 62.38	\$ 2,233.20
75	LB.	ALAMBRE DE AMARRE 1.1/2MM	\$ 0.66	\$ 49.50
48	UNIDAD	VARILLAS DE HO. 3/8 GRADO 40 BAJO NORMA, 6ML	\$ 3.84	\$ 184.32
20	UNIDAD	VARILLAS DE HO. 1/4 GRADO 40 BAJO NORMA, 6ML	\$ 1.55	\$ 31.00
60	ML	CABLE DE ACERO DE 5/8 GALVANIZADO	\$ 0.86	\$ 51.60
80	ML	CABLE DE ACERO DE 1/2 GALVANIZADO	\$ 1.43	\$ 114.40
6	UNIDAD	TENSORES GALVANIZADO DE 1" 15220 KG	\$ 16.14	\$ 96.84
24	UNIDAD	CEPOS PARA CABLE DE 5/8 GALVANIZADO	\$ 0.65	\$ 15.60
216	UNIDAD	CEPOS PARA CABLE DE 1/2 GALVANIZADO	\$ 0.38	\$ 82.08
6	UNIDAD	BARRA PARA ANCLAJE CON PIAÑA DE 5/8 X 6.1 OJO	\$ 15.22	\$ 91.32
6	UNIDAD	ANCLAS DE EXPANSION GALVANIZADO EN CALIENTE	\$ 14.81	\$ 88.86
6	UNIDAD	GUARDACABOS DE 5/8	\$ 0.65	\$ 3.90
5	YD	MALLA METALICA TIPO ZARANDA CON ORIFICIOS 6X6	\$ 1.39	\$ 6.95
2	UNIDAD	ELECTROMAYA 6MTS DE LARGO POR 2.35 DE ANCHO CUADROS DE 6X6 FABRICADO CON VARILLAS DE HIERRO GRADO 70	\$ 66.16	\$ 132.32
6	CIENTO	TORNILLO GOLOSO, CABEZA OCTOGONAL, PUNTA BROCA 1" (AUTOROSCANTE)	\$ 3.00	\$ 18.00
1	UNIDAD	CUBO MAGNETICO PARA TORNILLO DE 1"	\$ 0.56	\$ 0.56
15	LB.	CLAVO DE 2.1/2 X 8 PARA LAMINA GALVANIZADA	\$ 0.78	\$ 11.70
90	LB.	CLAVOS DE 2.1/2 DE HIERRO DULCE, PARA MADERA	\$ 0.62	\$ 55.80
1	CAJA	CLAVOS DE 4" DE HIERRO DULCE PARA MADERA	\$ 31.00	\$ 31.00
322	BOLSA	CEMENTO TIPO ESTRUCTURAL DE 93.5 LIBRAS	\$ 8.42	\$ 2,711.24
30	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA DE 3X1 YDA CALIBRE 26	\$ 10.21	\$ 306.30
10	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA ACANALADA DE 2X1 YDA CALIBRE 26	\$ 7.56	\$ 75.60
18	UNIDAD	REGLA PACHA DE PINO DE 3 VARAS	\$ 1.55	\$ 27.90
80	UNIDAD	TABLA DE PINO DE 10X3 VARAS	\$ 5.19	\$ 415.20
6	UNIDAD	TABLA DE PINO DE 10X4 VARAS	\$ 6.91	\$ 41.46
13	UNIDAD	CINTA METRICA DE 8 METROS METALICA	\$ 8.08	\$ 105.04
1	UNIDAD	CINTA METRICA DE FIBRA DE VIDRIO 30 MTS	\$ 13.75	\$ 13.75

8	CAJA	ELECTRODOS TIPO COMERCIAL (ELECTRODO CHINO) DE 3/32	\$ 0.85	\$ 6.80
2	UNIDAD	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA	\$ 0.41	\$ 0.82
2	UNIDAD	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADA	\$ 0.41	\$ 0.82
2	UNIDAD	SOCKET PARA FOCOS DE BAQUELITA	\$ 0.50	\$ 1.00
1	UNIDAD	CUERPO TERMINAL DE Q3/4	\$ 1.20	\$ 1.20
6	ML	CABLE NUMERO 12 ELECTRICO COLOR VERDE	\$ 0.45	\$ 2.70
3	ML	CABLE NUMERO 10 ELECTRICO COLOR NEGRO	\$ 0.81	\$ 2.43
3	ML	CABLE NUMERO 10 ELECTRICO COLOR ROJO	\$ 0.81	\$ 2.43
12	UNIDAD	GRAPAS CONDUIT DE ½	\$ 0.09	\$ 1.08
1	RROLLO	CINTA AISLANTE	\$ 0.72	\$ 0.72
1	UNIDAD	TABLERO ELECTRICO DE 2 CIRCUITOS	\$ 5.25	\$ 5.25
1	UNIDAD	DADO TERMICO DE 5 AMPERIOS	\$ 2.63	\$ 2.63
1	UNIDAD	DADO TERMICO DE 20 AMPERIOS	\$ 2.63	\$ 2.63
2	UNIDAD	BARRIL CON TAPADERA METALICO CAPACIDAD DE 54 GALONES	\$ 58.76	\$ 117.52
26	UNIDAD	CUBETA PLASTICA CAPACIDAD 20 LTS	\$ 3.00	\$ 78.00
4	UNIDAD	BALDES GALVANIZADO LAMINA N.28	\$ 1.64	\$ 6.56
10	UNIDAD	BARRIL CON TAPADERA, PLASTICO CAPACIDAD DE 200 LTS.	\$ 58.76	\$ 587.60
10	YD	MANGUERA DE NIVELACION PLASTICA TRANSPARENTE DE ½	\$ 0.30	\$ 3.00
60	YD	PLASTICO DE 3.60MTS. DE ANCHO COLOR NEGRO, CALIBRE 1.12mm.	\$ 1.05	\$ 63.00
313	RROLLO DE 1 LB	PITA NYLON ROLLO DE 1 LB.	\$ 0.86	\$ 269.18
1000	UNIDAD	COSTAL O SACO DE POLIETILENO CAPACIDAD DE 100 LBS.	\$ 0.34	\$ 340.00
1	GALON	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR VERDE MATE	\$ 9.80	\$ 9.80
4	GALON	THINNER CORRIENTE CON ENVASE	\$ 7.80	\$ 31.20
2	UNIDAD	BROCHA DE 3"	\$ 1.35	\$ 2.70
10	LB.	WIPPE MULTIUSOS	\$ 0.52	\$ 5.20
25	UNIDAD	LAPICES DE CARPINTERIA BICOLOR (AZUL, ROJO)	\$ 0.18	\$ 4.50
6	BOLSA DE 2 KILOS	SEMILLA DE EJOTE STORN 95% DE GERMINACION 1 AÑO DE VIGENCIA	\$ 39.25	\$ 235.50
127	1/2 LITRO	FUNGICIDA CARBENDAZIN 50 SC	\$ 6.90	\$ 876.30
18	KILO	FUNGICIDA METALAXIL, MEFENOXAN+ MANCOZEB 68 WP	\$ 14.70	\$ 264.60
67	500 ML.	HERBICIDA GOAL TENDER (OXIFLUORFEN 48%) 500 ML.	\$ 31.62	\$ 2,118.54
200	SACOS	CARBON DE MADERA	\$ 25.00	\$ 5,000.00
4	CAMIONADA	CENIZA DE CACHAZA DE CAÑA (DE 12 TONELADAS)	\$ 500.00	\$ 2,000.00
55	GALONES	MELAZA DE MIEL DE CAÑA DE AZUCAR (55 GALONES)	\$ 5.00	\$ 275.00
40	KG.	ROCA MOLIDA	\$ 1.00	\$ 40.00
34	SOBRE DE 1000 SEMILLAS	SEMILLA DE CHILE NATHALY 95 % DE GERMINACION 6 MESES DE VIGENCIA	\$ 43.08	\$ 1,464.72
9	SOBRE DE 1000 SEMILLAS	SEMILLA DE REPOLLO VARIEDAD NOVA 95% DE GERMINACION 1 AÑO DE VIGENCIA	\$ 19.78	\$ 178.02
608	BOLSA DE 1 LIBRA	SUSTRATO COMERCIAL PARA SEMILLERO	\$ 0.54	\$ 328.32



47	BOTES DE 500 CC.	FUNGICIDA PREVINCUR 500 CC	\$ 28.10	\$ 1,406.74
4	LITROS	INSECTICIDA CLOROTANIL 720 SC. CLOROTALON IL 50 SC LT	\$ 9.10	\$ 364.00
251	SOBRE DE 13 GR.	INSECTICIDA IMIDACLOPRID CONFIDOR 70 WG 13 GR.	\$ 5.78	\$ 1,450.78
126	BOTES DE 500 CC.	INSECTICIDA THIACLOPRID MONARCA 11.25 SE 500 CC	\$ 17.10	\$ 2,154.60
9	BOTE DE 1 LITRO	INSECTICIDA IMIDACLORID, MURALLA DELTA 19 OD	\$ 50.91	\$ 458.19
68	BOTE DE 100 CC	ACARICIDA ABAMECTINA A 100 CC	\$ 5.13	\$ 348.84
48	BOTE DE 1 LITRO	HERBICIDA, GLIFOSATO 36 SL.	\$ 3.96	\$ 190.08
81	SACO POLY DE 45 KGR.	FERTILIZANTE 0-0-60 MOP GRANULAR	\$ 32.01	\$ 2,592.81
100	SACO POLY DE 45 KGR.	FERTILIZANTE 15-15-15	\$ 58.98	\$ 5,898.00
46	SACO POLY DE 45 KGR.	FERTILIZANTE, FORMULA 18-46 (NITROGENO-FOSFORO-POTASIO)	\$ 42.57	\$ 1,958.22
69	SACO POLY DE 45 KGR.	SULFATO DE AMONIO 21% DE NITROGENO, BLANCO CRISTALINO	\$ 17.25	\$ 1,190.25
41	SACO POLY DE 45 KGR.	FERTILIZANTE, UREA 46% DE NITROGENO	\$ 28.96	\$ 1,187.36
127	BOTE DE 1 LITRO	FERTILIZANTE FOLIAR BAYFOLAN	\$ 6.40	\$ 812.80
39	BOLSA DE 250 GR.	GENTAMICINA, AGRY -GENT 8 WP 250 GR.	\$ 12.43	\$ 484.77
1	BOLSA DE 100 LBS.	CAL DOLOMITA	\$ 4.74	\$ 4.74
4	SACO POLY DE 25 KGR.	SULFATO DE MAGNESIO	\$ 9.05	\$ 36.20
304	UNIDAD	BANDEJA PARA SEMILLERO, PLASTICO DE 200 CÁVIDADES	\$ 1.41	\$ 428.64
26,800	METRO LINEAL	AGRIL 1.60 MTS. DE ANCHO ,METRO LINEAL	\$ 0.12	\$ 3,216.00
1	ONZA	SEMILLA DE CHILE JALAPEÑO 95% DE GEMINACION	\$ 5.14	\$ 5.14
22	LIBRAS	SEMILLA DE PIPIAN CRIOLLO	\$ 9.04	\$ 198.88
91	BOLSA DE KILO	COBRETHANE(OXICLORURO DE COBRE 50WP)	\$ 9.75	\$ 887.25
89	SOBRE DE 10 GRM	INSECTICIDA AZOXISTROBINA, AMISTAR 50 WG	\$ 2.57	\$ 228.73
144	FRASCO DE 250 CC.	INSECTICIDA CYFLUTRIN BAYTROID 0.25 SC.	\$ 3.73	\$ 537.12
19	FRASCO DE 100 ML.	INSECTICIDA FIPRONIL 200 CS REGENT 20 SC	\$ 17.14	\$ 325.66
2	BOLSA DE 25 KL.	SULFATO DE POTASIO	\$ 32.00	\$ 64.00
32	KG.	ACIDO BORICO	\$ 3.25	\$ 104.00
32	1000 SEMILLAS	SEMILLA DE TOMATE VARIEDAD TRINITY PRIDE	\$ 40.68	\$ 1,301.76
3	SOBRES DE 15,000 SEMILLAS	SEMILLA DE PEPINO TROPIC KUKE II, 95% DE GERMINACION, 6 MESES DE VIGENCIA	\$ 203.40	\$ 610.20
16	LITROS	INSECTICIDA THIONEX 35 EC (ENDOSULFAN 50 WP)	\$ 7.91	\$ 126.56
4	BOTES	INSECTICIDA BIOLOGICO , DIPEL 6.4 WG (BACILUS THUMGIENSIS 37%	\$ 15.25	\$ 61.00

	500 GR.			
32	LITRO	FERTILIZANTE NITROFOSCA FOLIAR 10-4-7 (QUELATIZADO, OXIDO DE CALCIO 6%, PENTA OXIDO DE FOSFORO 12%)	\$ 5.20	\$ 166.40
100	KILO	PECUTRIN VITAMINADO DE 1 KILO MARCA BAYER	\$ 4.50	\$ 450.00
32	KG.	ZULFATO DE ZINC	\$ 3.50	\$ 112.00
TOTAL				\$57,487.44

La STP, transfiere a título de donación gratuita e irrevocable a favor del CENTA los materiales para sistemas de riego, que forman parte de diez proyectos productivos adquiridos según Licitación Pública No. LP-6/2011, Contrato de Suministro de Bienes APPE No. 6/2011, suscrito con la empresa Mexichem, El Salvador, S.A. de C.V., por valor de \$219,500.94 y Contrato de Suministro de Bienes APPE No. 7/2011, suscrito con la empresa VIDUC, S.A. de C.V., por valor de \$19,213.77 cuyo costo de adquisición individual de dichos bienes no superan los \$600.00.

MATERIALES PARA SISTEMAS DE RIEGO, MENORES DE \$600.00, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA, PARA DONACIÓN, A FAVOR DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA.

(Adquiridos según Licitación Pública, Número LP 6/2011, Contrato 6/2011, Empresa Mexichem, El Salvador, S.A. de C.V.)

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
785.00	Unidad	Tuberíagalvanizada ø3", 6ml	\$ 91.82	\$ 72,078.70
675	Unidad	Tuberíagalvanizada Ø2", 6ml	\$ 54.82	\$ 37,003.50
775.00	Unidad	Tuberíagalvanizada Ø1", 6ml	\$ 24.72	\$ 19,158.00
9.00	Unidad	Codos a 45 °, galvanizados, Ø3"	\$ 9.81	\$ 88.29
12.00	Unidad	Codos a 45 °, galvanizados, Ø2"	\$ 2.98	\$ 35.76
15.00	Unidad	Codos a 45 °, galvanizados, Ø1"	\$ 0.64	\$ 9.60
17.00	Unidad	Codos a 90 °, galvanizados, Ø3"	\$ 8.26	\$ 140.42
16.00	Unidad	Codos a 90 °, galvanizados, Ø2"	\$ 3.20	\$ 51.20
15.00	Unidad	Codos a 90 °, galvanizados, Ø1"	\$ 1.07	\$ 16.05
43.00	Unidad	Tee Galvanizada, Ø3"	\$ 11.16	\$ 479.88
10.00	Unidad	Tee Galvanizada, Ø2"	\$ 3.73	\$ 37.30
14.00	Unidad	Tee Galvanizada, Ø1"	\$ 1.39	\$ 19.46
8	Unidad	Válvulas reductoras de presión galvanizadas, Ø2"	\$ 433.29	\$ 3,466.32
10	Unidad	Válvulas reductoras de presión galvanizadas, Ø1"	\$ 81.00	\$ 810.00
16.00	Unidad	Bridagalvanizada ø2"	\$ 5.28	\$ 84.48
20.00	Unidad	Bridagalvanizada ø1"	\$ 2.64	\$ 52.80
14.00	Unidad	Junta Universal Galvanizada ø3"	\$ 31.61	\$ 442.54
10.00	Unidad	Junta Universal Galvanizada ø1"	\$ 4.17	\$ 41.70
36.00	Unidad	Reductor galvanizado de 3" a 2"	\$ 4.14	\$ 149.04
5.00	Unidad	Reductor galvanizado de 3" a 1"	\$ 4.14	\$ 20.70
8.00	Unidad	Reductor galvanizado de 2" a 1"	\$ 1.92	\$ 15.36
5.00	Unidad	Niples galvanizados de 1" de 24"	\$ 8.26	\$ 41.30



10.00	Unidad	Niplesgalvanizados de 1" de 12"	\$ 2.25	\$
1.00	Unidad	Tapónhembragalvanizado de 2"	\$ 1.72	\$
1.00	Unidad	Tapónhembragalvanizado de 1"	\$ 0.64	\$ 0.64
80	Unidad	Tubería PVC ø3", 6ml, 100psi	\$ 11.72	\$ 937.60
120	Unidad	Tubería PVC ø3", 6ml, 160psi	\$ 19.08	\$ 2,289.60
2,143	Unidad	Tubería PVC Ø2", 6ml, 100psi	\$ 5.02	\$ 10,757.86
700	Unidad	Tubería PVC Ø1 1/2", 6ml, 100psi	\$ 3.35	\$ 2,345.00
1	Unidad	Tubería PVC ø1", 6ml, 100psi	\$ 2.79	\$ 2.79
7	Unidad	Codo a 45° ø3", 250psi	\$ 3.46	\$ 24.22
10	Unidad	Codo a 45° ø2", 250psi	\$ 1.12	\$ 11.20
7	Unidad	Codo a 90°, PVC ø3", 250psi	\$ 3.46	\$ 24.22
620	Unidad	Codo a 90°, PVC, Ø2"	\$ 1.12	\$ 694.40
219	Unidad	Codo a 90°, PVC, Ø 1 1/2", 250psi	\$ 0.70	\$ 153.30
14	Unidad	Tee PCV, ø3", 250psi	\$ 4.76	\$ 66.64
135	Unidad	Tee PVC, Ø2", 250psi	\$ 1.28	\$ 172.80
44	Unidad	Tee PVC, Ø 1 1/2", 250psi	\$ 0.87	\$ 38.28
2	Unidad	Adaptador macho PVC de ø3", 250psi	\$ 2.00	\$ 4.00
52	Unidad	Adaptador macho PVC de ø2", 250psi	\$ 0.55	\$ 28.60
55	Unidad	Reductor PVC de Ø2" a Ø1 1/2", 250psi / Por cambio de Adapt Macho de 1 1/2"	\$ 0.50	\$ 27.50
10	Unidad	Adaptadores macho PVC de Ø1/2", 250psi	\$ 0.20	\$ 2.00
10	Unidad	Adaptadores hembra PVC de Ø1/2", 250psi	\$ 0.12	\$ 1.20
15	Unidad	Reductores PVC de ø3" a 2", 250psi	\$ 1.72	\$ 25.80
107	Unidad	Reductores PVC de Ø2" a 1 1/2", 250psi	\$ 0.57	\$ 60.99
4	Unidad	Reductores PVC de Ø2" a 1", 250psi	\$ 0.57	\$ 2.28
301	Unidad	Camisa adaptador PVC rosca/lisa, Ø2", 250psi	\$ 0.55	\$ 165.55
50	Unidad	Camisa PVC rosca/lisa, Ø1 1/2", 250psi	\$ 0.43	\$ 21.50
2	Unidad	Válvula de control, PVC, ø3"	\$ 30.00	\$ 60.00
282	Unidad	Válvula de control, PVC, Ø2"	\$ 6.72	\$ 1,895.04
137	Unidad	Válvula de control, PVC, Ø1 1/2"	\$ 3.73	\$ 511.01
5	Unidad	Válvula eliminadora de aire de ø3"	\$ 15.00	\$ 75.00
23	Unidad	Valvula eliminadora de aire de ø1"	\$ 12.50	\$ 287.50
196	Unidad	Tapón hembra PVC liso, Ø1 1/2", 250psi	\$ 0.37	\$ 72.52
137	Unidad	Filtro de anillo PVC Ø2"	\$ 30.74	\$ 4,211.38
55,492	Unidad	Goterros de botón	\$ 0.16	\$ 8,878.72
20	Unidad	Unión de reparación de manguera polietileno-polietileno	\$ 0.05	\$ 1.00
83	Unidad	Uniones Universal PVC ø2"	\$ 7.35	\$ 610.05
111	Unidad	Tanque de polietileno 2,000 Lts	\$ 254.25	\$ 28,221.75
233	Octavos	Pegamento para PVC en 1/8	\$ 3.96	\$ 922.68
17	Gal.	Pegamento para PVC en galones	\$ 25.43	\$ 432.31
1	Unidad	Granada PVC 2	\$ 16.39	\$ 16.39
59	Unidad	Torre Metálica prefabricada, para elevar tanque de 2000 litros H Total = 1.90 metros	\$359.00	\$21,181.00

MATERIALES PARA SISTEMAS DE RIEGO, MENORES DE \$600.00 PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA, PARA DONACIÓN, A FAVOR DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA.

(Adquiridos según Licitación Pública, Número LP 6/2011, Contrato 7/2011, Empresa Viduc, S.A. de C.V.)

Cantidad	Unidad	Descripción	PrecioUnitario	Precio Total
5	Unidades	Válvulas de control galvanizadas de Ø3". De bola.	\$42.80	\$214.00
15	Unidades	Válvulas de control galvanizadas de Ø2". De bola	\$17.85	\$267.75
8	Unidades	Válvulas de control galvanizadas de Ø1". De bola"	\$5.95	\$47.60
63220	ML.	Cinta de Riego Autocompensada. De 5/8 de diámetro, de 10 mm. De espesor, con indicador de buen colocamiento, descarga por hora: 1.00 Litros, con goteros @ 20.00 cms. Resistencia a presión de 20 PSI.	\$0.14	\$8,850.80
34670	ML.	Manguera de 20 mm. De polietileno, con diámetro de 20 mm. Espesor de pared de 1.27 mm. Con presión de trabajo de 5.3 atmósferas, resistente a rayos ultravioleta.	\$0.19	\$6,587.30
1075	M.L	Poliducto de 2". Liso	\$1.02	\$1,096.50
10	M.L	Poliducto de 1". Liso	\$0.25	\$2.50
2	M.L	Poliducto de Ø3/4". Liso	\$0.16	\$0.32
3076	Unidades	Conector inicial para cinta de riego con válvula. De polietileno de 16 mm.	\$0.46	\$1,414.96
3076	Unidades	Empaque de hule para conector de cinta de 16 mm. De polietileno	\$0.14	\$430.64
660	Unidades	Unión de reparación de cinta-Cinta. De polietileno 17 mm X 17 mm.	\$0.19	\$125.40
30	Unidades	Conector inicial PVC. De polietileno con empaque y válvula de 20 mm.	\$0.46	\$13.80
825	Rollos	Cinta Teflón de 2 cms. De ancho	\$0.19	\$156.75
1	Unidades	Granada PVC 1",	\$5.45	\$5.45
VIDUC, CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, APPE No. 7/2011				\$19,213.77

La STP, además de los bienes muebles antes relacionados, incluye para la donación al CENTA, bienes para módulos de gallinas, que fueron recibidos en las instalaciones del CENTA según acta de recepción del día 15 de noviembre de 2011, por el bodeguero encargado, el señor Carlos Alfredo Orellana, de conformidad a la Orden de Compra de Libre Gestión Número UACI-APPE 28/2011 de fecha 9 de noviembre del 2011, suscrito con la empresa VIDUC, S.A. de C. V. por un valor de \$16,281.60, cuyo costo de adquisición individual de dichos bienes no superan los \$600.00. Asimismo, el depósito de los bienes en las bodegas del CENTA, se ha efectuado de conformidad a lo establecido en el Convenio de Cooperación, celebrado entre la Secretaría Técnica de la Presidencia, con ese Instituto, de acuerdo a la cláusula quinta, Compromisos de las Partes, numeral 5.



MATERIALES MENORES DE \$600.00, PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA, PARA DONACIÓN, A FAVOR DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA.

(Adquiridos según Orden de Compra de Libre Gestión, Número UACI-APPE 28/2011 de fecha 9 de noviembre del 2011, suscrito con la empresa VIDUC, S.A. de C. V.)

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
360	Unidades	Tabla de pino de 3 varas	\$5.11	\$ 1,839.60
360	Unidades	Regla de pino para gallinero de 3 varas	\$1.53	\$ 550.80
360	Unidades	Costanera de pino para techo de gallinero	\$2.04	\$ 734.40
120	Rollo	Telametalícaparagallinero	\$55.43	\$ 6,651.60
960	Unidades	Láminagalvanizadaparagallineros	\$6.50	\$ 6,240.00
120	Grapas	Libra de grapas para tela de gallinero	\$0.75	\$ 90.00
120	Libras	Clavos de 2 ½" para clavar madera	\$0.68	\$ 81.60
120	Libras	Clavo cabezón para lámina para pegar lámina en la madera	\$0.78	\$ 93.60
VIDUC, S.A. de C. V., SEGÚN ORDEN DE COMPRA NÚMERO UACI-APPE 28/2011				\$16, 281.60

ACUERDO J.D. No.1367/2012: La Junta Directiva, vista la presentación y el Convenio suscrito entre el CENTA y la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República (STP), así como el perfil del Proyecto sobre la base de los cuales la STP solicita se acepte la donación de los bienes e insumos que se detallan en los cuadros que anteceden; y teniendo en cuenta las autorizaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, arriba relacionadas, **acuerda:** a) Se acepta la donación, la transferencia de dominio, la posesión y demás derechos que se transfieren por la STP al CENTA, de los bienes e insumos que se detallan en los cuadros que anteceden; b) La transferencia de los bienes antes relacionados por parte del CENTA a los beneficiarios del Programa se hará por acuerdos de esta Junta Directiva, según lo demanden las correspondientes Carpetas Técnicas de cada Proyecto; c) Se autoriza a la Administración para que resguarde en las Bodegas del CENTA y lleve los controles correspondientes de todos los bienes e insumos recibidos hasta su disposición final.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 09/2012, "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DEL 6 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012":

La Jefe UACI, solicitó a la Junta Directiva aprobación de Bases de la Licitación Pública CENTA LP No.09/2012 "Servicio de Vigilancia para CENTA, del 6 de octubre al 31 de diciembre del año 2012" por un monto presupuestado de hasta CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$128.000.00), fondos GOES. El objetivo de la Licitación es contratar el servicio de Vigilancia Privada para CENTA, en la forma siguiente: **ÍTEM 1:** Servicio de Vigilancia en turnos de veinticuatro horas, del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2012, Agencias de Extensión de Tacuba, Chalchuapa, Armenia, Guacotecti, San Miguel, Usulután, La Cañada, Sesorí, Chalatenango, Osicala, Nueva Esparta, San Francisco Gotera, Candelaria de La Frontera, Unidad de Tecnología de Semillas y

Estación Experimental San Andrés 1. ÍTEM 2: Servicio de Vigilancia en turnos de veinticuatro horas, del 6 de octubre al 31 de diciembre de 2012, solo fines de semana y días feriados, los días 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de octubre, 02, 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24, y 25 de noviembre, 01, 02, 08, 09, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2012. Agencias de Extensión de San Martín, Zapotitán, Puerto La Libertad, Jiquilisco, Cojutepeque, Nueva Concepción, Cara Sucia y El Peñón.

Asimismo, propone la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por los empleados: i) Ana del Carmen Henríquez, Solicitante; ii) Pedro Antonio Chavarría, Experto en la Materia; iii) Lic. Arnoldo Alcides Erazo, Analista Financiero; iv) Lic. Ana Luz Villeda, Jefa UACI; y para efectuar la correspondiente publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita de conformidad al Art.47 LACAP.

ACUERDO J.D. No.1368/2012: Vista y escuchada la presentación la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba las Bases de la Licitación Pública CENTA LP No.09/2012 “Servicio de Vigilancia para CENTA, para el período que comprende del 6 de octubre al 31 de diciembre del año 2012”, por un monto presupuestado de hasta CIENTO VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$128,000.00) fondos GOES, las cuales se anexan y forman parte de esta Acta; b) Se nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por los empleados: i) Ana del Carmen Henríquez, Solicitante; ii) Pedro Antonio Chavarría, Experto en la Materia; iii) Lic. Arnoldo Alcides Erazo, Analista Financiero; iv) Lic. Ana Luz Villeda, Jefa UACI; c) Se Autoriza a la UACI para que de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita.

7. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE BOLSA DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL (CORREDOR), LAFISE, PARA LA COMPRA DEL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS Y CONCENTRADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE BOVINOS, PORCINOS, CUNÍCOLAS Y PISCÍCOLAS, Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN”:

La Jefa UACI, solicitó a la Junta Directiva aprobar la contratación del Puesto de Bolsa denominado LAFISE AGROBOLSA DE EL SALVADOR, para que represente al CENTA en BOLPROES en las compras:

1. “SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS Y CONCENTRADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE BOVINOS, PORCINOS, CUNÍCOLAS Y PISCÍCOLAS”; de conformidad al Acuerdo J.D. No.1365, letra b), del Acta No.344, de fecha 23 de agosto de 2012.
2. “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN” que no fueron adjudicados en Licitación Pública 03/2012; de conformidad al Acuerdo J.D. No.1338/2012, letra c), Acta No.337 de fecha 3 de julio de 2012.

Ambos procesos de conformidad al Art.2 letra e) LACAP y al Decreto Legislativo No. 605 que contiene las Normas Opcionales para la Adquisición y Venta de Bienes e Insumos Agropecuarios por Entidades Públicas e Instituciones Descentralizadas, presentando el cuadro de evaluación de ofertas siguiente.



OFERTAS CASAS CORREDORAS

No.	PUESTO DE BOLSA	CANON BOLPROES	COMISION PUESTO	TOTAL CANON COMISIÓN IVA INCLUIDO	FORMA DE PAGO
	LAFISE AGROBOLSA DE EL SALVADOR. S.A.	0.56%	2.26%	2.82%	Lo establecen en el mandato de negociación.
2	PSA	0.57%	2.26%	2.83%	Lo establecen en el mandato de Negociación
3	MULTISERVICIOS BURSATILES S.A	0.5%	3%	3.955%	Lo establecen en el Mandato de Negociación
4	SBS S.A.	No participará por compromisos adquiridos con anterioridad			

De acuerdo a los resultados obtenidos, el puesto de bolsa que presenta la oferta más baja es LAFISE AGROBOLSA DE EL SALVADOR, pero la oferta menciona, que las comisiones serán pagadas durante un período de 3 a 5 días hábiles.

El segundo Puesto es PSA, no menciona el crédito porque se establece en Mandato de Negociación.

El tercer Puesto es Multiservicios Bursátiles S.A. Comisión más alta.

El cuarto Puesto es SBS, no participará.

Los precios de CANON Y COMISIÓN se establecen sobre los valores negociados.

Por lo tanto, recomienda a la Junta Directiva aprobar la contratación de los servicios de intermediación bursátil (corredor), por medio del Puesto de Bolsa denominado LAFISE AGROBOLSA DE EL SALVADOR, para que represente al CENTA en BOLPROES en las adquisiciones antes mencionadas.

ACUERDO J.D. No.1369/2012: La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba la contratación del Puesto Corredor de Bolsa denominado LAFISE AGROBOLSA DE EL SALVADOR, para que represente al CENTA en BOLPROES en las compras siguientes:

1. "SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS Y CONCENTRADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE BOVINOS, PORCINOS, CUNÍCOLAS Y PISCÍCOLAS"; de conformidad al Acuerdo J.D. No.1365, letra b), del Acta No.344, de fecha 23 de agosto de 2012.

2. "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN" que no fueron adjudicados en Licitación Pública 03/2012; de conformidad al Acuerdo J.D. No.1338/2012, letra c), Acta No.337 de fecha 3 de julio de 2012, de conformidad al Art.2, letra e) LACAP y al Decreto Legislativo No.605 que contiene las Normas Opcionales para la Adquisición y Venta de Bienes e Insumos Agropecuarios por Entidades Públicas e Instituciones Descentralizadas; b) Se delega al Ing. Alirio Edmundo

Mendoza, Director Ejecutivo del CENTA para que firme, en nombre de esta Institución, los Mandatos de Negociación correspondientes y cualquiera otra documentación que sea necesaria, con fundamento en el Art.18, Inc.3° de la LACAP; c) Se autoriza el pago de la comisión a BOLPROES y a la Casa Corredora utilizando el mismo monto aprobado; d) Se nombra Administradores de Contratos de los presentes procesos de compra que se mencionan arriba a los Ingenieros Roberto Astor Cuevas y Salvador Zeledón, respectivamente, de conformidad al Instructivo UNAC 02/2009, Normas para el Seguimiento de los Contratos; e) Se autoriza a la UACI para que realice los trámites correspondientes.

8. SE AUTORIZA QUE SE CONTRATE EL PUESTO CORREDOR DE BOLSA DENOMINADO LAFISE AGROBOLSA DE EL SALVADOR, PARA QUE REPRESENTE AL CENTA EN BOLPROES PARA LAS COMPRAS QUE SE REALICEN POR EL MECANISMO DE MERCADO BURSÁTIL EN LO QUE RESTA DE ESTE AÑO:

La Jefa UACI manifestó que de conformidad a los resultados de la evaluación obtenidas a las ofertas de los puestos corredores de bolsa para las compras a que se refiere el acuerdo anterior, es conveniente que sobre la base de esta misma evaluación se tome la decisión de autorizar la contratación de este mismo corredor LAFISE para el resto de adquisiciones por medio del mecanismo de mercado bursátil, para lo que resta este año.

ACUERDO J.D. No.1370/2012: La Junta Directiva, en atención a lo manifestado por la Jefa UACI, y por economía procesal, **acuerda:** Se autoriza que se contrate el Puesto Corredor de Bolsa denominado LAFISE AGROBOLSA DE EL SALVADOR, para que represente al CENTA en BOLPROES para las compras que se realicen por el mecanismo de Mercado Bursátil en lo que resta de este año, a partir del mes de septiembre al 31 de diciembre de este año; de conformidad al Art.2, letra e) LACAP y al Decreto Legislativo No.605 que contiene las Normas Opcionales para la Adquisición y Venta de Bienes e Insumos Agropecuarios por Entidades Públicas e Instituciones Descentralizadas.

9. VARIOS: EL FUTURO DEL CENTA (TEMAS ESTRATÉGICOS):

El Presidente de la Junta Directiva informó que en la secretaría Técnica de la Presidencia se está analizando la posibilidad de un fortalecimiento institucional para el MAG y el CENTA, para la ejecución del PAF; por tanto es conveniente hacer un análisis viendo hacia un futuro inmediato, de septiembre a diciembre 2012 y de enero a diciembre 2013.

Entre la temática está cómo alinear las acciones y el uso de los recursos entre las Direcciones Generales del MAG y del CENTA.

ACUERDO J.D. No.1371/2012: Que se prepare una agenda estratégica que vaya direccionando los rumbos de cada una de las Direcciones del MAG y del CENTA para darle continuidad a las apuestas y a las actividades que demanda el PAF. Que se presente una propuesta dentro de dos sesiones.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



CIENTO C

Hugo Alexander Flores Hidalgo

José Edmundo Bonilla Martínez

Amy Lynn Angel

Vicente Paúl García Fuentes

Nora Mercedes Miranda de López

María Margoth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:

Alirio Edmundo Mendoza Martínez

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 346, ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día trece de septiembre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No.345;
4. Detalles de las actividades a desarrollar y los acuerdos que debe tomar la Junta Directiva (Seguimiento del Acuerdo J.D. No.1364)
5. Informe de la Ejecución Presupuestaria de enero al 31 de agosto de 2012;
6. Presentación Proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el cambio climático en El Salvador"
7. Informe del Director Ejecutivo de lo realizado por la Institución.

DESARROLLO:

Presentación del Lic. Pablo Alcides Ochoa, Ministro de Agricultura y Ganadería.

El señor Viceministro, presentó al Licenciado Pablo Alcides Ochoa, Ministro de Agricultura y Ganadería, nombrado recientemente, quien manifestó su mejor disposición de trabajo con la Junta Directiva; expresó el deseo del señor Presidente de la República que se haga del agro en general lo que debe de ser, un dinamizador de la economía del país, reconoce que hubo un tiempo que el sector agropecuario se descuidó, por lo que nuestro país eminentemente agrícola perdió esa dinámica hace ya algún tiempo; lo cual hay que rescatar y con esa visión hay que trabajar.

El Sr. Ministro expresó que cree que se puede reenfocar algunas de las cosas que ya están en ejecución, no cambiar sino mejorar lo que ya se está haciendo; que lo que hace el CENTA es fundamental e importante igual lo que hacen instituciones autónomas como ISTA, ENA, Banco de Fomento Agropecuario, que también hay que dinamizarlas, para interactuar y fortalecer la institucionalidad del CENTA y del sector agropecuario.

Expresó su acuerdo en que el Sr. Viceministro de Agricultura y Ganadería continúe como Presidente de la Junta Directiva en su representación.

Todos los directivos le dieron la bienvenida al nuevo ministro y manifestaron su optimismo y su disposición de apoyar desde la Junta Directiva del CENTA, las políticas y programas del sector.

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de 11 Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 345:

Queda pendiente la lectura del Acta anterior.

4. DETALLES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y LOS ACUERDOS QUE DEBE TOMAR LA JUNTA DIRECTIVA (SEGUIMIENTO DEL ACUERDO J.D. No.1364):

El Gerente de Investigación, en cumplimiento al acuerdo J.D. No.1364/2012, tomado en Acta No.344 del 23 de agosto recién pasado, que consistió en presentar un detalle de las actividades concretas a desarrollar y los acuerdos que debe tomar la Junta Directiva, en relación al tema de alternativas para posicionar al CENTA en cuanto a servicios y productos y mejorar los ingresos propios. Al respeto presentó y explicó las siguientes acciones a desarrollar para generación de fondos propios:

1. Actualizar precios de productos y servicios.
(Actualización de costos de producción, comparación de precios en mercado)
2. Cobrar servicios de Laboratorio al PAF.
3. Establecer alianzas con MAG, IICA, FAO, para proveer plantas.
(Identificar demandas de proyectos, Estudio de marco legal para la participación en los procesos de licitación)
4. Producción de semilla de caña de azúcar.
(Identificar demanda de semilla, Carta compromiso de compra por productores de caña de azúcar)
5. Diversificar la oferta de bienes y servicios.
(Identificación de servicios que pueden ser ampliados)
6. Mejorar la calidad genética del hato de la Estación Experimental.
(Apoyo de especialista, uso de semen sexado)
7. Reforestar área estratégicas de las estaciones experimentales.
(compra de semilla de especies de madera fina)
8. Fortalecer la oficina de comercialización para buscar nuevos nichos de mercado.
(Contratación de especialista en mercado).

ACUERDO J.D. No.1372/2012: a) Aprobar la propuesta presentada la cual debe ser depurada detallando costos de producción y priorización de bienes y servicios a producir por CENTA; b) Traer para dentro de tres sesiones de Junta Directiva las propuestas que ya se tienen preparadas y priorizadas incluyendo costos de producción, los precios actuales y los precios propuestos; y calendarizar el resto de actividades que no están preparadas.

5. INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2012:

El Jefe de la DFI, presentó informe de la ejecución presupuestaria de la Institución realizada de enero al 31 de agosto de 2012 fondos GOES y recursos Propios, dio detalles por Rubro Presupuestario, que en total asciende a la cantidad de \$6,169,927.43, con un devengado de \$5,584,106.48, y un disponible de \$585,820.95, teniendo un 90.51% de cumplimiento en la ejecución. También presentó la situación presupuestaria de 7 proyectos que son administrados por la Institución, en total asciende a la cantidad de \$71,270.20, de ingresos del período \$37,015.82; lo devengado \$49,354.15, saldo disponible 58,931.87, teniendo un 45.58% de cumplimiento; en esta ejecución 1 proyecto finalizado al 31 de diciembre de 2011 y el saldo fue devuelto al BID con fecha 27 de enero de 2012.

Para lograr una ejecución financiera de acuerdo al presupuesto 2012, se ha revisado la disponibilidad presupuestaria por el periodo septiembre a diciembre de 2012, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva, con la participación de las Gerencias, Encargados de proyectos y Unidades, para determinar los insumos, bienes y servicios pendientes de adquirir, para el periodo antes mencionado.

De Fondo General se han reprogramado los valores no utilizados hasta agosto de 2012, para utilizarlos en este periodo.

La asignación presupuestaria para bienes y servicios para el periodo de septiembre a diciembre del año 2012, asciende a \$ 451,664.48.

Se ha gestionado a través de la UACI que se reciban los bienes y servicios de procesos de compras finalizados, para que se concluya con el devengado correspondiente, al 31 de agosto el valor es de \$134,404.33

Con la finalización de los procesos anteriores, remuneraciones y servicios básicos, se programa una ejecución presupuestaria entre el 99% y 100%.

La ejecución presupuestaria de Fondos propios está de acuerdo a la generación de los ingresos.

ACUERDO J.D. No.1373/2012: Por recibido el Informe de la Ejecución Presupuestaria Institucional de enero al 31 de agosto 2012.

6. PRESENTACIÓN PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR APLICANDO TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SALVADOR”:

La Licenciada Patricia Alfaro Mancía, Directora de la Oficina de Cooperación del MAG, desarrolló una presentación del Proyecto “Fortalecimiento de la agricultura familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el cambio climático en El Salvador” explicó que el proyecto contiene dos componentes, el primero denominado "Restauración de ecosistemas que inciden en el bajo Lempa" el cual será ejecutado por la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego y el segundo componente denominado “Fortalecimiento de la cadena de granos básicos”, el cual será ejecutado por CENTA y consiste en la producción de semilla de maíz y frijol y la producción de grano de estos productos. El proyecto será financiado con fondos FANTEL y en el componente correspondiente a CENTA tiene un monto de \$2,800,000. La presentación se hace con el propósito que la Junta Directiva esté informada para la posterior aprobación y firma de un convenio con FANTEL para la ejecución del proyecto.



ACUERDO J.D. No.1374/2012: a) Por recibida la propuesta la cual se considera debe ser internalizada también con la Dirección General de Cuencas y Riegos; b) El proyecto se enviará a cada Directivo, vía electrónica.

7. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LO REALIZADO POR LA INSTITUCIÓN:

El Director Ejecutivo presentó Informe de Principales Actividades Realizadas, período abril-agosto 2012, que están en el marco de las atribuciones definidas en la Ley de Creación del CENTA, las de desarrollo institucional y otras de apoyo al MAG.

Entre de las actividades que se destacan, están:

- a) Presentación de Informes de actividades y seguimiento del PAF en los tres programas que corresponde a CENTA ante Comité de Directores del MAG;
- b) Coordinación de actividades de identificación de daños y levantamiento de censo de productores afectados por la sequía en la zona oriental;
- c) Elaboración y presentación de Informe de Rendición de Cuentas (tres informes);
- d) La Coordinación con el Consejo Salvadoreño del Café para la formulación de la propuesta de creación de la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica en el rubro café;
- e) Coordinar con la Universidad "Don Bosco" asistencia para el desarrollo de marca y Plan de mercado de productos elaborados por CENTA;
- f) Coordinar con CENDEPESCA el financiamiento y lanzamiento de plan piloto de producción y comercialización de nachos de pescado con marca "Nuestro" del MAG;
- g) Reuniones para formulación de la agenda de investigación 2013 que contempla un nuevo enfoque de las actividades de investigación de CENTA.

El Sr. Presidente de la Junta Directiva expresó que se había trabajado en una propuesta de fortalecimiento del CENTA, la cual se presentará a consideración de la Junta Directiva en sesión extraordinaria a celebrarse la próxima semana teniendo como punto único el análisis de dicha propuesta.

ACUERDO J.D. No.1375/2012: Se da por recibido el informe presentado por el Director Ejecutivo.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

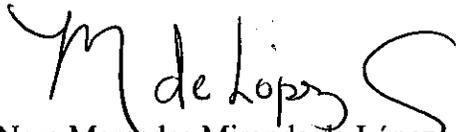
Hugo Alexander Flores Hidalgo,

José Edmundo Bonilla Martínez

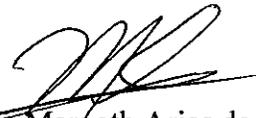
Vicente Paúl García Fuentes



Amy Lynn Angel



Nora Mercedes Miranda de López

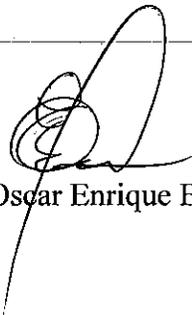


María Margoth Arias de Cartagena

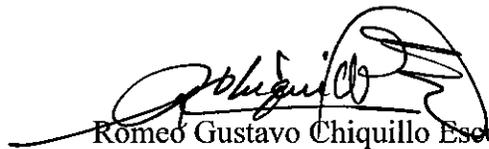


Reynaldo Adalberto López Landaverde

Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:



Alirio Edmundo Mendoza Martínez

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 347, ORDINARIA.**

En el CEDA San Andrés, Ciudad Arce, a las doce horas del día veinte de septiembre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Amy Lynn Angel, preside la sesión por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación de las Actas Nos. 345 y 346;
4. Solicitud de donación de semilla de maíz y sorgo al Ministerio de Agricultura y Ganadería;
5. Propuesta de Fortalecimiento del CENTA;
6. Visita al Banco de Germoplasma y jardín de plantas medicinales;

DESARROLLO:**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 345 Y 346:

El Secretario de la Junta Directiva, dio lectura a las Actas números: 345 y 346, las cuales fueron aprobadas con observaciones siguientes: Se suprimió el punto 8.

4. SOLICITUD DE DONACIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ Y SORGO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

El Director Ejecutivo, informó sobre recibo de nota DGEA-D-920.2012 fechada 12 de septiembre 2012, suscrita por la Licenciada Gabriela G. Alfaro, Directora General de la DGEA-MAG, en la que solicita la donación de 245 quintales de semilla de maíz, en presentaciones de 22 libras, y 584 quintales de semilla de sorgo, en presentaciones de 25 libras.

Esta semilla será entregada a productores y productoras beneficiados con el Programa de entrega de semilla de maíz y sorgo que el MAG ejecuta para los afectados en la zona oriental del país, debido a las pérdidas sufridas a consecuencia de la sequía ocurrida en los meses de junio y julio del presente año; ya que las existencias del referido programa se han agotado y necesitan cubrir la demanda.

Agrega que el CENTA tiene en bodegas semilla de maíz de las variedades: CENTA Platino, CENTA Santa Rosa y CENTA Pasaquina, a un precio de \$169.00, por quintal; y de sorgo de la variedad CENTA RCV, a un precio de \$45.71 por quintal; por lo tanto propone a la Junta Directiva aprobar la donación solicitada por el MAG que asciende al monto total de \$68,099.64.

ACUERDO J.D. No.1376/2012: Escuchada la información, vista la solicitud y con base al Art.10, letra g) de la Ley de Creación del CENTA, y a la propuesta del Director Ejecutivo, la Junta Directiva, **acuerda:** Se dona al Ministerio de Agricultura y Ganadería por medio de la DGEA-MAG, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) QUINTALES DE SEMILLA DE MAIZ DE LAS VARIETADES: CENTA PLATINO, CENTA SANTA ROSA Y CENTA PASAQUINA, Y QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584) QUINTALES DE SEMILLA DE SORGO DE LA VARIETADE CENTA RCV, que asciende a un monto de \$68,099.64; haciéndole la tradición del dominio, posesión y demás derechos que CENTA tiene sobre el producto donado, entregándose materialmente.

5. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DEL CENTA:

El Director Ejecutivo manifestó que la propuesta surge de iniciativas de esta Junta Directiva de desarrollar temas estratégicos del CENTA, y a lo expresado por el Presidente de la Junta Directiva en sesión realizada el pasado 13 de septiembre, sobre el tema de fortalecimiento del CENTA. ~~Hizo la presentación de una propuesta de enfoque operativo y reestructuración organizativa del CENTA, denominada: Reestructuración y Fortalecimiento del CENTA; refiriéndose primeramente dentro del contexto del PAF al Esquema de Ejecución Institucional que actualmente se tiene: Gerencia de Transferencia que ejecuta el programa 1: Seguridad Alimentaria y el Programa 2: Cadenas productivas; y Gerencia de Investigación con Programa 3: Innovación tecnológica. Asimismo explicó la situación actual de cada programa en forma comparativa con la situación proyectada, la cual incluye el reenfoque de algunas actividades y la incorporación de otras necesarias para el desarrollo agropecuario y forestal del país, la propuesta incluye además las acciones a realizar y los requerimientos con los presupuestos estimados para llevar a cabo el fortalecimiento.~~

Posteriormente se refirió a la propuesta de organización institucional, la cual considera la modificación de la actual estructura organizativa procurando una mejor relación entre los niveles jerárquicos, e incluyendo unidades operativas para cumplir con el nuevo enfoque operativo.

ACUERDO J.D. No.1377/2012: Se da por recibida la propuesta de reestructuración y fortalecimiento y se aprueba el nuevo enfoque operativo contenido en la misma, con relación a la propuesta de reestructuración se acuerda se continúe su depuración y discusión en la sesión de la próxima semana.

6. VISITA AL BANCO DE GERMOPLASMA Y JARDÍN DE PLANTAS MEDICINALES:

El Director Ejecutivo y el Gerente de Investigación guiaron a los miembros de la Junta Directiva por un recorrido por las instalaciones del Banco de Germoplasma que constituye uno de los bancos de materiales genéticos más ricos de la región centroamericana, asimismo se realizó un recorrido por el jardín de variedades de plantas que incluye plantas alimenticias y medicinales, el objetivo de la visita es conocer de cerca el trabajo que se está realizando en materia de investigación y diversificación genética pro el CENTA.

ACUERDO J.D. No.1378/2012:

La Junta Directiva reconoce el trabajo realizado por el personal del CENTA en materia de conservación de los recursos fitogenéticos y hace una excitativa a continuar, ampliar y difundir este esfuerzo.

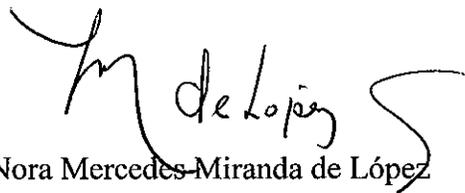
~~Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.~~



Amy Lynn Angel



José Edmundo Bonilla Martínez



Vicente Paúl García Fuentes

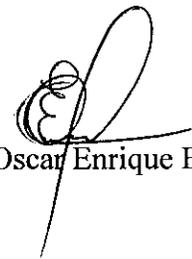
Nora Mercedes-Miranda de López



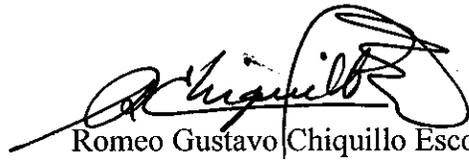
María Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario:



Alirio Edmundo Mendoza Martínez

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 348, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta anterior;
4. Recomendación declarar desierta la Licitación Pública CENTA LP No.09/2012 “Servicio de Vigilancia para CENTA, del 6 de octubre al 31 de diciembre del año 2012”, por ausencia de participantes;
5. Aprobación de prórroga al plazo contractual del Contrato No.04/2012, “Servicio de Vigilancia para CENTA” a favor de la empresa SEGURINTER, S.A. de C.V.;
6. Solicitud del sindicato SINTRACENTA para que trabajadores de la Institución puedan cobrar su salario durante la jornada laboral;
7. Análisis de la Estructura Organizativa de CENTA (PROPUESTA).

DESARROLLO:**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Queda pendiente la lectura y aprobación del Acta No.347

4. RECOMENDACIÓN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No.09/2012 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DEL 6 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012”, POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES:

La Jefa UACI informó que por Acuerdo No.1368, Acta No.345, de fecha 30 de agosto de 2012, fueron aprobadas las bases de la Licitación Pública CENTA LP No.09/2012 “Servicio de Vigilancia para CENTA, del 6 de octubre al 31 de diciembre del año 2012”; por un monto presupuestado de \$128,000.00, fondos GOES. Que siete empresas fueron las que retiraron bases, del sitio público de COMPRASAL, pero ninguna se hizo presente al acto de recepción de ofertas, programado para el día 20 de septiembre de 2012, a las 10: am; por lo tanto, la

Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó declarar desierta la Licitación Pública antes mencionada, con base al Art.64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por ausencia de ofertantes.

Explica que este proceso se debe a que no fue posible realizar la contratación al inicio de año por carecer de los fondos para todo el año 2012, lo cual se resume en lo siguiente:

En Acta de sesión No.332, Ordinaria, de fecha 26 de abril del año 2012, Acuerdo de Junta Directiva No.1312/2012, se aprobaron las Bases de Licitación Pública CENTA No.04/2012, a solicitud del Director Ejecutivo, que informó que la vigilancia era necesaria porque el MAG tenía un compromiso con el IICA, de prestar seguridad a las instalaciones donde se resguardaban bienes e insumos del IICA para la ejecución del PAF, pero CENTA no contaba con los fondos para cubrir todo el año y todos los puntos a vigilar, por lo que se había gestionado un refuerzo presupuestario, pero a falta de este, el Director Ejecutivo gestionó ante el MAG e IICA, para buscar la posibilidad que dichas Instituciones contrataran la seguridad de las agencias de extensión donde se tenían recursos para la ejecución del PAF.

Por Acta de sesión No.334, Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2012, mediante Acuerdo No.1324/2012, se acordó, modificar las Bases de Licitación del 11 de mayo al 31 de julio de 2012. Para iniciar con el periodo del 1 de julio al 20 de septiembre de 2012. Hasta este momento no se contaba con el refuerzo presupuestario mencionado en el Acuerdo No.1312 y el monto disponible era de \$59,128.76, y la cobertura para el resto del año quedaría para otro proceso de contratación, si se obtenía el refuerzo presupuestario que se estaba tramitado en el MAG.

Explica el Director ejecutivo que de continuar con una segunda licitación dejaría sin vigilancia las instalaciones y los recursos que en ellas se resguardan, mientras esta se realiza, poniendo en riesgo los incentivos a los agricultores y la producción de alimentos, lo cual es contrario al interés de la institución.

Se le consultó a la Administración y al Asesor Jurídico sobre las opciones para no dejar sin vigilancia en ningún momento a la institución y de la discusión de esas opciones se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO J.D. No.1379/2012: Vista la justificación que antecede y el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que ha hecho referencia la Jefa UACI, **se acuerda:** **a)** Se declara desierta por primera vez la Licitación Pública CENTA LP No.09/2012 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DEL 06 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012”, con base en el artículo 64 de la LACAP, por ausencia de ofertantes; **b)** Se deja sin efecto el proceso iniciado, por no convenir a los intereses de esta Institución, en razón del tiempo que se requiere para desarrollar el mismo. De continuar con una segunda licitación dejaría sin vigilancia las instalaciones y los recursos que en ellas se resguardan, mientras esta se realiza, poniendo en riesgo los incentivos a los agricultores y la producción de alimentos, lo cual es contrario al interés de la institución.

5. APROBACIÓN DE PRÓRROGA AL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO No.04/2012, “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA” A FAVOR DE LA EMPRESA SEGURINTER, S.A. DE C.V. :



La Jefa de la UACI manifestó a la Junta Directiva que debido a que la Licitación Pública CENTA LP No.09/2012 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DEL 06 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012” tuvo que declararse desierta, en el punto anterior, por ausencia de ofertantes, es necesario prorrogar el Contrato Número 04/12 suscrito por el CENTA con la sociedad SEGURINTER, el cual se está ejecutando, por un plazo de OCHENTA Y DOS DIAS que vencen el 5 de octubre de 2012. Informa que no obstante prorrogar dicho contrato por ochenta y dos días que es el plazo original, quedaría desprotegida la Institución durante el periodo de vacaciones de fin de año, por lo que es necesario definir una alternativa para la contratación de vigilancia para ese periodo. En tal sentido solicita se prorrogue el contrato mencionado y se incluya en agenda de la próxima sesión, la aprobación de un proceso de una nueva licitación que cubra el fin de año.

ACUERDO J.D. No.1380/2012: Vistas las justificaciones y la solicitud de la Jefa de la UACI, **acuerda:** a) Se prorroga por el término de OCHENTA Y DOS DÍAS contados desde el 6 de octubre al 26 de diciembre de 2012, el Contrato Número 04/12, suscrito entre el CENTA y la sociedad SEGURINTER, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de vigilancia a las instalaciones de esta Institución, para el plazo de ochenta y dos días, contados a partir del 16 julio de 2012, y que vence el día 5 de octubre de 2012; manteniendo las mismas condiciones favorables al CENTA; b) Que en el transcurso de la próxima semana se les informe electrónicamente el proceso a seguir para la contratación de los servicios de vigilancia, para dar cobertura el fin de año y el tiempo necesario mientras se realiza una nueva contratación con el presupuesto 2013.

6. SOLICITUD DEL SINDICATO SINTRACENTA PARA QUE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN PUEDAN COBRAR SU SALARIO DURANTE LA JORNADA LABORAL:

Los Directivos se refirieron a la solicitud planteada por el Sindicato de Trabajadores del CENTA, SINTRACENTA, que solicita que el pago de los salarios al personal del CENTA se realice durante la jornada de trabajo, que es un derecho que antes tenían y que en el trayecto de las últimas administraciones se ha perdido, o que se instale un cajero automático.

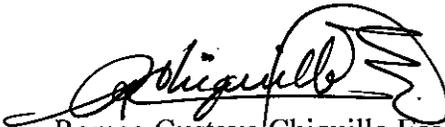
ACUERDO J.D. No.1381/2012: a) Gestionar la instalación de un cajero automático del banco en que se depositan los salarios del personal, en las instalaciones centrales del CENTA; b) Revisar, en forma general el Reglamento Interno del CENTA, y en caso sea necesario uniformizar su contenido con las disposiciones legales correspondientes y proponerlas para su discusión.

7. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTA (PROPUESTA) COMO SEGUIMIENTO AL ACUERDO J.D. No.1377/2012:

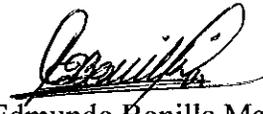
El Director Ejecutivo como seguimiento al Acuerdo No.1377/2012, Acta 347 de sesión celebrada el 13 de septiembre actual, presentó para análisis una propuesta de estructura organizativa del CENTA explicando su situación actual y los cambios, por cada nivel organizativo.

ACUERDO J.D. No.1382/2012: Darle continuidad a la propuesta y se programa realizar un taller en fecha próxima, para ver la propuesta en su conjunto, de forma más integral, en detalle para articularla y armonizarla.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar



José Edmundo Bonilla Martínez,

Vicente Paúl García Fuentes



Amy Lynn Angel



Nora Mercedes Miranda de López



María Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla,
Secretario



Alifio Edmundo Mendoza Martínez



ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENSA NO. 349, ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las catorce horas del día diez de octubre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside por acuerdo del pleno, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación de las Actas No.347 y 348;
4. Análisis de Propuesta de Estructura Organizativa del CENSA;

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 347 y 348:

Fueron leídas y aprobadas las Actas No.347 y 348, con observaciones incorporadas.

4. ANÁLISIS DE PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CENSA:

El Director Ejecutivo continuó con el tema de Propuesta de Fortalecimiento del CENSA; en esta ocasión, como seguimiento al Acuerdo J.D.1377, presentó para el análisis: Propuesta de Organización del CENSA, descripción de funciones de las Unidades Organizativas, I Macroestructura y II Microestructura, que consiste en la descripción para la planificación y ejecución de las actividades de su competencia. La organización del CENSA contará con cinco niveles organizacionales, siendo estos los siguientes:

Nivel Deliberativo-Decisorio,

Nivel Directivo,

Nivel Asesor,

Nivel de Apoyo Técnico y Administrativo y

Nivel de Ejecución Operativo.

ACUERDO J.D. No.1383/2012: Vista y discutida la propuesta presentada a la cual se le incorporaron las modificaciones de la Junta Directiva, y existiendo consenso sobre el organigrama de la misma, se acuerda: a) Que el Director Ejecutivo lo haga del conocimiento

del Comité Técnico Consultivo del CENTA para conocer sus comentarios y después se le informe a esta Junta Directiva para su discusión final; b) Que la versión resultante de la revisión final, sea analizada en sesión presidida por el señor Viceministro para su aprobación; c) El tema de la validación tecnológica, existe consenso que no es una unidad organizativa, sino algo que debe quedar incorporado en las funciones de las unidades que les corresponda.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar,

Vicente Paúl García Fuentes



Amy Lynn Angel



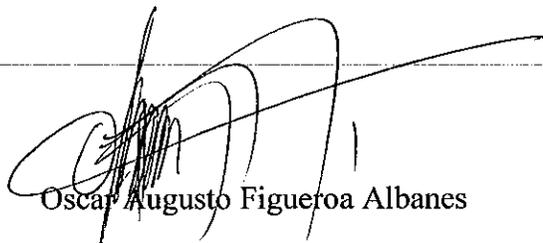
Nora Mercedes Miranda de López María



Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde



Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla

Secretario



Alirio Edmundo Mendoza Martínez

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 350, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veinticinco de octubre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No.349;
4. Revisión para aprobación de la Propuesta de Estructura Organizativa de CENTA;
5. Solicitud de aprobación de descargo y subasta de mobiliario y equipo;
6. Solicitud de Aprobación de descargo y subasta de repuestos para vehículos;
7. Solicitud de aprobación de descargo y de tintas y tóner;
8. Solicitud de modificación de acuerdo de Junta Directiva;
9. Solicitud de Aceptación de donación de bienes del KOICA
10. Varios.

DESARROLLO:**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No.349:

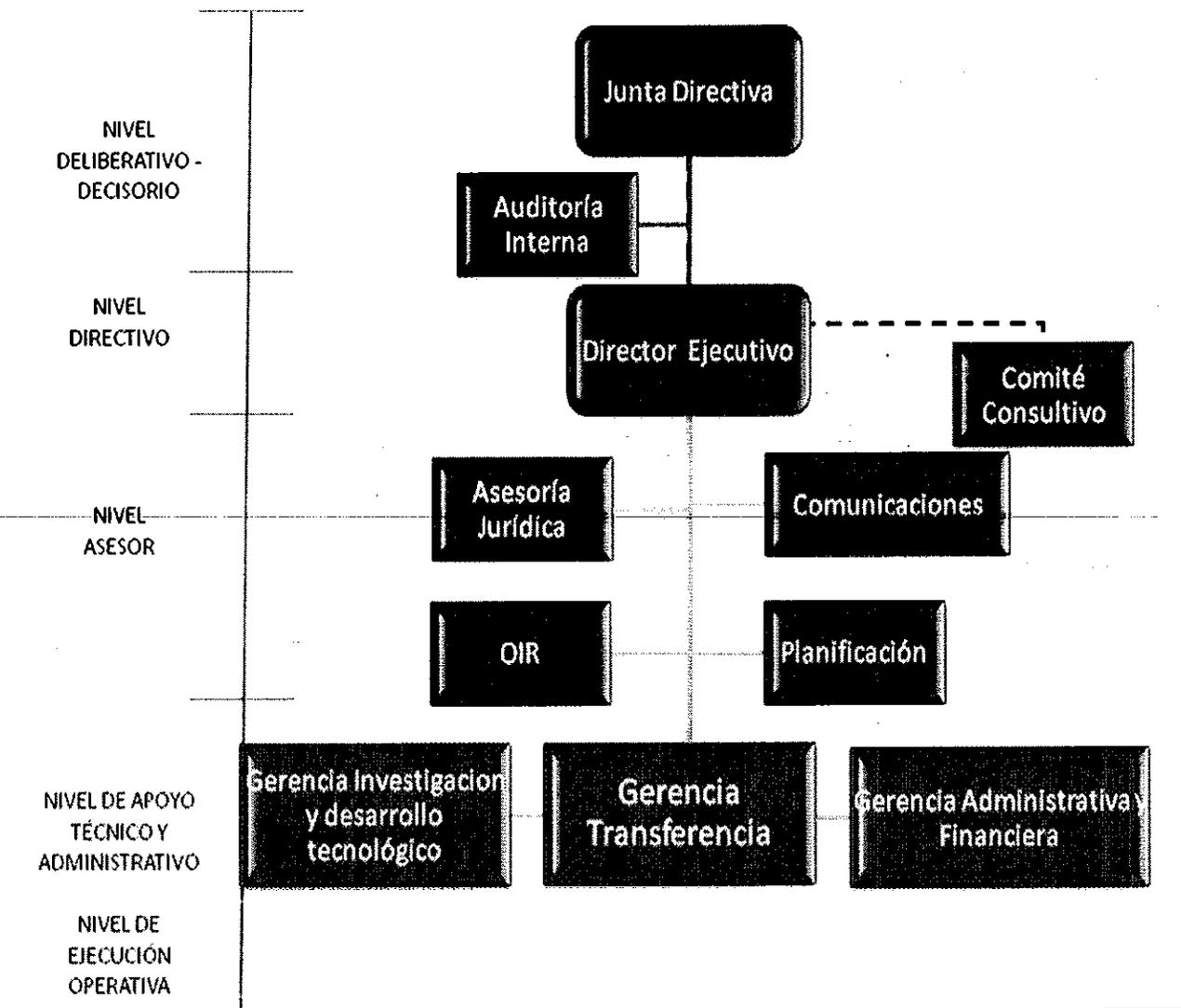
Fue leída y aprobada el Acta No.349.

4. REVISIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CENTA:

El Director Ejecutivo dándole cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Número J.D. No.1383/2012, de esta Junta Directiva, presentó para revisión y aprobación la propuesta de Estructura Organizativa del CENTA, informando que la misma fue analizada por el Comité Consultivo, el que recomendó algunas modificaciones a la versión que fue consensuada en el acuerdo mencionado, luego de evacuar las consultas de los Directivos solicitó su aprobación y autorización para su implementación y gestionar los recursos que sean necesarios para lograr los objetivos que se persiguen con la reestructuración.

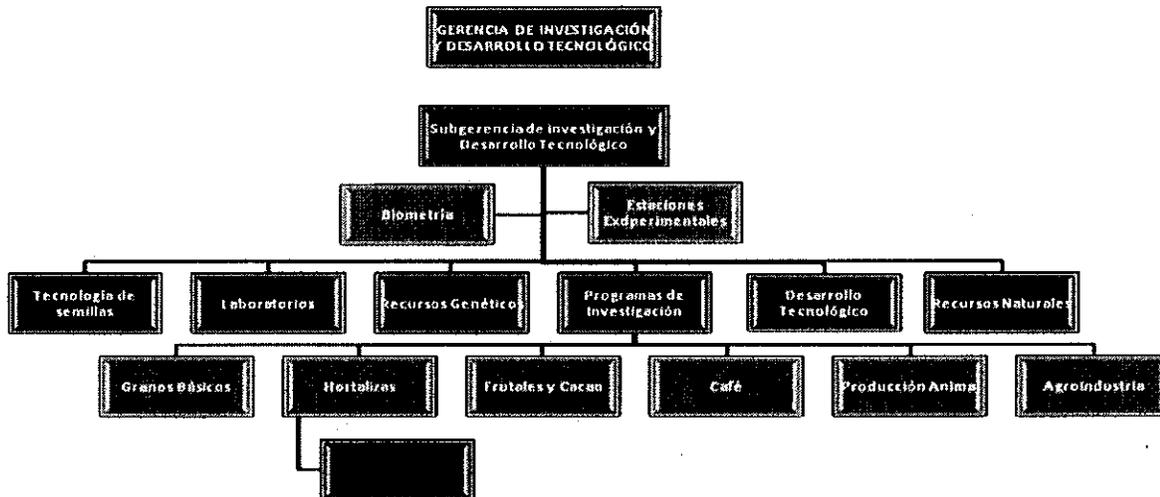
Estructura Organizativa Propuesta

Estructura Organizativa Propuesta

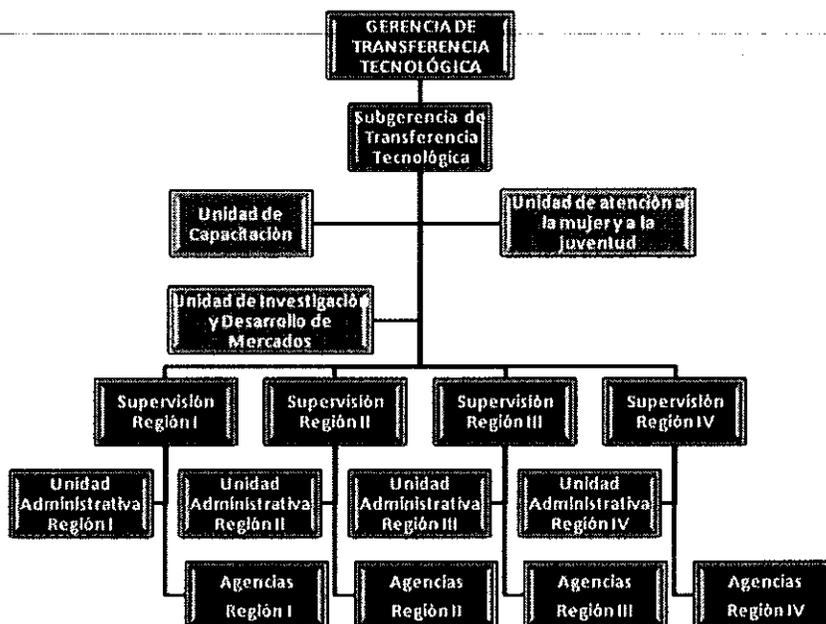




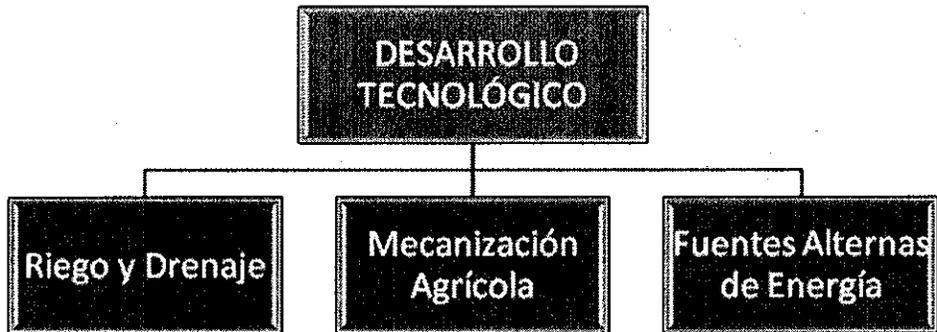
GERENCIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



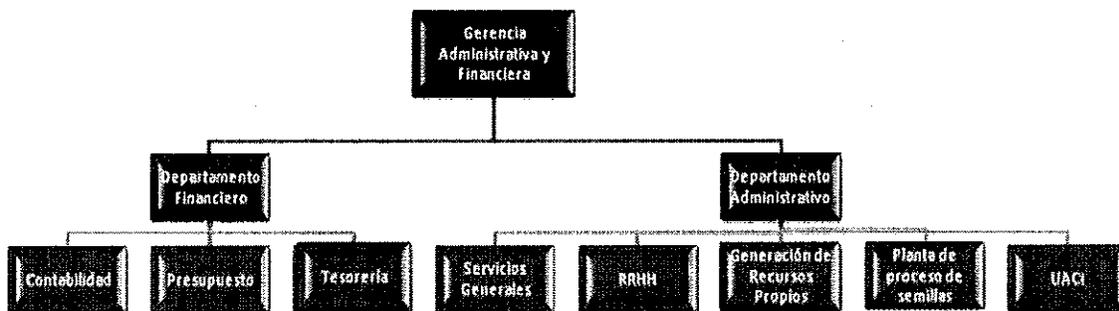
GERENCIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA



UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

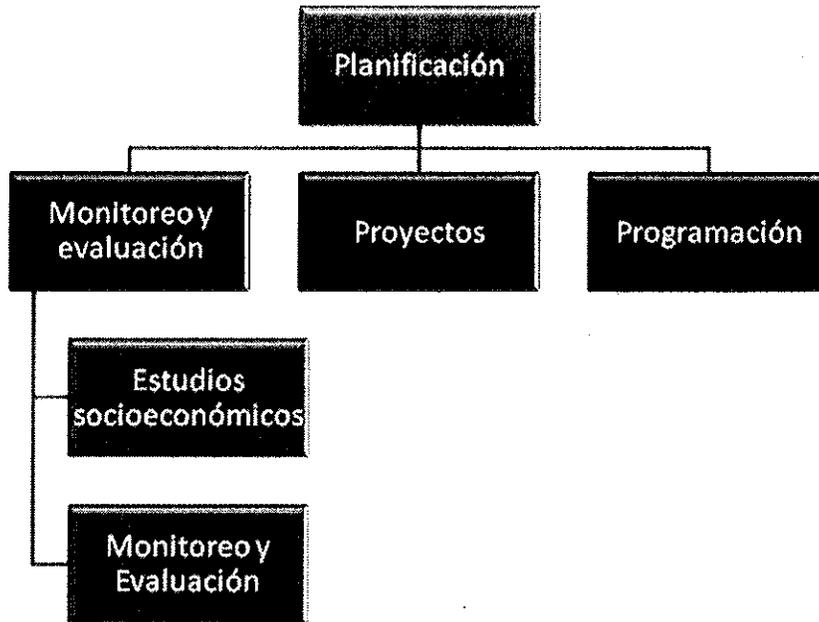


GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





Planificación



ACUERDO J.D. No.1384/2012: a) Se aprueba la Estructura Organizativa presentada; b) Se autoriza al Director Ejecutivo para: i) Se implemente la nueva organización y realice los cambios de puestos de jefaturas que sean necesarios, poniendo en práctica todas las alternativas posibles para no afectar el personal, para lo cual cuenta con el aval y respaldo de esta Junta Directiva; ii) Que presente dentro de dos meses: 1.-La versión modificada del Manual de Organización y Funciones; 2.- La nueva versión del Manual de Puestos; 3.-Se incluya en agenda de la próxima sesión un informe de seguimiento de la implementación; 4.- Se revise la carga laboral de las unidades; y, 5.- Que cada año se realice la evaluación del desempeño del personal conforme al manual aprobado.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DESCARGO Y SUBASTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO:

El Jefe Administrativo informó que:

A) Por acuerdo J.D. No.1157/2011, emitido en Acta No.290 de fecha 23 de junio de 2011, la Junta Directiva aprobó el descargo y la venta en pública subasta de 2,492 bienes muebles, obsoletos que no prestaban ninguna utilidad al CENTA. La venta en pública subasta fue declarada desierta, debido a que en el proceso de la subasta, 6 26 bienes fueron tomados en posesión por la Dirección General de Centros Penales, según Acta de Apertura de Subasta Pública No.01/2011 de Mobiliario y Equipo. La acción está indicada dentro del contexto de convenio que comparte las instalaciones con la Estación Experimental Izalco, quedando en

Resguardo desde entonces **1,866 bienes**, que son los cuales es necesario subastar, según detalle siguiente:

DETALLE DE MOBILIARIO DESCARGADO CON BASE
EN ACUERDO J.D. No. 1157/2011, PARA SUBASTAR

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
1	Lote de escritorios	50
2	Lote de cascos para motociclistas y otros	58
3	Lote de fotocopiadoras	23
4	Lote de bascules	5
5	Lote de equipo de comunicaciones	99
6	Lote de equipo de laboratorio	81
7	Lote de compresores de aire	3
8	Lote de dispensadores de agua	28
9	Lote de mesas	27
10	Lote de archivadores	15
11	Armarios y gaveteros	9
12	Bombas	61
13	Sillasplegables	114
14	Pupitres	35
15	Ventiladores	30
16	Equipos de aireacondicionado	23
17	Sillasdiversas	216
18	Máquinas de escribir	29
19	Refrigeradoras	5
20	Contómetros	16
21	Marcos para equipos de aire acondicionado	22
22	Mobiliario diverso (Unidad de Tecnología de Semillas)	538
23	Mobiliario diverso (CEDA Izalco)	379
	Total	1,866

B) En Acuerdo J.D. No.1170/2011, de Acta No.291 de fecha 30 de junio de 2011, se aprobó el descargo y venta en subasta de **608 bienes muebles informáticos y de oficina**, agrupados en 34 lotes, la subasta fue declarada desierta por falta de ofertante, según Acta de Apertura de Subasta Pública No.01/2011 de Equipo Informático; **los cuales es necesario subastar, según detalle siguiente:**

DETALLE DE EQUIPO INFORMÁTICO DESCARGADO CON BASE EN ACUERDO
No. 1170/2011, PARA SUBASTAR



No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
1	Fuentes de CPU	10
2	Discos duros	38
3	CD ROM	48
4	Motherboard	9
5	Tarjetas de informática	10
6	Aparatos telefónicos	31
7	Cámara fotográfica	1
8	CPU	52
9	Disco duro externo	1
10	Disquetera externa	2
11	Fax	8
12	Impresores	60
13	Laptop	7
14	Módem	3
15	Monitores	60
16	Mouse	87
17	Parlantes	31
18	Plóter	1
19	Quemador de discos	3
20	Regulador de voltaje	16
21	Escáner	5
22	Suitch para cambio de impresor	2
23	Tarjeta fax módem	1
24	Teléfono móvil	3
25	Teclado	59
26	Teléfono móvil	9
27	Transformador	1
28	UPS	24
29	VHS	1
30	Zip drive	8
31	Servidor	2
32	Mesa digitalizadora	1
33	Disquetera	11
34	Fuente para laptop	3
	Total	608

C) Además, es necesario descargar y subastar 2,383 bienes obsoletos más, los cuales ya no prestan ninguna utilidad a la Institución, según el detalle siguiente:

DETALLE DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA DESCARGO Y SUBASTA

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
1	Lote de sillas	171
2	Lote de pupitres	18
3	Lote de refrigeradoras	7
4	Lote de archivos	13
5	Lote de enfriadores de agua	15
6	Lote de aparatos de aire acondicionado	25
7	Lote de escritorios	41
8	Lote de aparatos telefónicos	25
9	Lote de ventiladores	31
10	Lote de fotocopiadoras	6
11	Lote de chapodadoras	9
12	Lote de mesas	6
13	Lote de cascos para motocicletas	40
14	Lote de desgranadoras	5
15	Lote de bombas de agua	19
16	Lote de contómetros	18
17	Lote de fax	7
18	Lote de máquinas de escribir	5
19	Lote de proyectores y retroproyectores	25
20	Lote de equipo de comunicaciones	51
21	Lote de equipo de laboratorio	112
22	Lote de equipo eléctrico	4
23	Lote de equipo en bodega general de materiales	27
24	Lote varios taller de mecánica	49
25	Lote de máquinas de coser	3
26	Lote de bombas asperjadoras	95
27	Lote de sillas	49
28	Lote de pupitres	67
29	Lote de máquinas de escribir	15
30	Lote de fotocopiadoras	2
31	Lote de enfriadores de agua	4
32	Lote 1 varios	93
33	Lote varios ubicados en CEDA Izalco	81
34	Lote varios Unidad de Tecnología de Semillas	753
35	Lote de equipo informático	492
	Total	2,383

Haciendo un **total de bienes a subastar de 4,857**, por precio valor base de **\$4,683.30**, según valúo de peritos valuadores nombrados por la institución.



Por lo que solicita la aprobación de descargo administrativo y contable y venta en subasta pública, de los bienes antes descritos.

ACUERDO J.D. No.1385/2012: La Junta Directiva, vista y analizada la propuesta presentada por el Jefe Administrativo, **acuerda:** **a)** Se aprueba el descargo de 2,383 bienes según el detalle que antecede; **b)** Se autoriza la venta en subasta pública de 4,857 bienes muebles, según los listados que anteceden, teniendo como precio base de la subasta los valores ratificados por la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, los cuales son propiedad del CENTA, por estar obsoletos y no prestar ninguna utilidad a la Institución, procedimiento que deberá desarrollarse de conformidad al Instructivo 01/2002 Descargo de Bienes Muebles Propiedad del CENTA; **c)** Se Autoriza el descargo contable y de inventario de los activos de la institución; **d)** Los 626 bienes muebles que fueron descargados en Acuerdo J.D. No.1157/2011 y que están en poder de la Dirección General de los Centros Penales, que son propiedad del CENTA, se ordena que se realice el proceso para el saneamiento legal de la situación jurídica de tales bienes, ya sea que la referida dirección general los solicite en comodato o en donación para proceder legalmente a lo solicitado, o se reintegre estos bienes a la administración del CENTA para su subasta.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DESCARGO Y SUBASTA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS:

El Jefe Administrativo, informó que por Acuerdo J.D. No.723/2008, emitido en Acta No.201 de fecha 24 de julio de 2008, la Junta Directiva aprobó el descargo y venta en subasta pública de 619 unidades de repuestos de vehículos obsoletos que no prestan ninguna utilidad a la Institución, la cual se declaró desierta por no presentarse ningún ofertante, quedando estos resguardados en la Bodega General del CENTA, según del detalle siguiente:

AREA BODEGA GENERAL
INVENTARIO DE REPUESTOS OBSOLETOS DESCARGADOS CON BASE ACUERDO J.D.
No.723/2008 PARA SUBASTAR

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.UNITARIO VALOR VALUO(\$)	PRECIO TOTAL VALOR VALUO (\$)
1	Amortiguador de dirección (SC2946)	c/u	2	\$5.00	\$10.00
2	Amortiguador delantero de Gas Ryder LT 747552	c/u	2	\$5.00	\$10.00
3	Amortiguador para Toyota K1611ML02	c/u	1	\$10.00	\$10.00
4	Amortiguador delantero para Toyota M891675	c/u	2	\$10.00	\$20.00
5	Amortiguador delantero 1000 para trooper y CJ-7	c/u	4	\$10.00	\$40.00
6	Amortiguador para trooper 3049	c/u	4	\$10.00	\$40.00
7	Amortiguador trasero para toyota 443254	c/u	2	\$10.00	\$20.00
8	Amortiguador trasero KA1183	c/u	2	\$10.00	\$20.00
9	Amortiguador trasero KA3999 PRIMIUN	c/u	2	\$10.00	\$20.00
10	Amortiguador trasero para toyota 443257	c/u	1	\$10.00	\$10.00
11	Amortiguador trasero para toyota G-63631	c/u	2	\$10.00	\$20.00
12	Amortiguador trasero STRIDER 45728	c/u	1	\$10.00	\$10.00
13	Amortiguador trasero A-1003	c/u	1	\$10.00	\$10.00

14	Amortiguador trasero para moto	Juego	4	\$5.25	\$22.00
15	Amortiguador delantero # 48511-80041	c/u	2	\$16.00	\$32.00
16	Amortiguador trasero 1094	c/u	2	\$10.00	\$20.00
17	Amortiguador trasero 4853-80581	c/u	2	\$10.00	\$20.00
18	Amortiguador trasero MB 111214	c/u	1	\$10.00	\$10.00
19	Amortiguador trasero MB185428	c/u	1	\$10.00	\$10.00
20	Balero collarin CJ-7	c/u	1	\$2.00	\$2.00
21	Balero con cuna para tracta	c/u	2	\$2.00	\$4.00
22	Barra central (para Isuzu o Trooper)	c/u	1	\$25.00	\$25.00
23	Barra de torsión	c/u	1	\$25.00	\$25.00
24	Batería para moto 12N5-3B	c/u	5	\$0.50	\$2.50
25	Batería para moto 6N6-3B	c/u	1	\$10.50	\$10.50
26	Bobina de arranque para moto	c/u	22	\$5.00	\$110.00
27	Bomba auxiliar de clutch (CJ7)	c/u	2	\$10.00	\$20.00
28	Bujias para inter 1310 champios UJB	c/u	10	\$1.00	\$10.00
29	Bujia para volkswagen (UJ-8J-10Y)	c/u	11	\$1.00	\$11.00
30	Cable para acelerador para moto YAMAHA	c/u	9	\$1.00	\$9.00
31	Cable para acelerador para moto Honda	c/u	3	\$1.00	\$3.00
32	Cable para acelerador para moto suzuki	c/u	7	\$1.00	\$7.00
33	Cable de clocht para moto	c/u	9	\$0.50	\$4.50
34	Cable para acelerador para moto YAMAHA	c/u	9	\$0.50	\$4.50
35	Cable de freno para moto honda	c/u	5	\$1.00	\$5.00
36	Cadenilla distribución para moto honda	c/u	8	\$1.00	\$8.00
37	Catarina para motocicleta	c/u	2	\$2.00	\$4.00
38	Condensadores para moto en duro	c/u	5	\$1.00	\$5.00
39	Cruceta para cardan CJ-7	c/u	5	\$2.00	\$10.00
40	Cuna para blero de bufa	c/u	4	\$1.00	\$4.00
41	Disco para cloutch (MR357709)	c/u	1	\$20.00	\$20.00
42	Empaque para motor 22021	Juego	1	\$3.00	\$3.00
43	Empaque para culata moto yamaha	c/u	3	\$1.00	\$3.00
44	Faja # 2200-95 x 920 jeep kasser	c/u	2	\$1.55	\$3.10
45	Faja # 2200-950 para kaiser 2280	c/u	2	\$1.55	\$3.10
46	Faja # 246046-40-3L-490	c/u	2	\$1.55	\$3.10
47	Faja # 51430 para jeep kaiser 6512	c/u	4	\$0.78	\$3.12
48	Faja # 529900-ML- para tractor 529899	c/u	2	\$1.55	\$3.10
49	Faja # 6880 x 1275 para inter	c/u	2	\$1.55	\$3.10
50	Faja # 51430 p/jeep kaiser	c/u	1	\$3.10	\$3.10
51	Faja 61 x 12	c/u	1	\$3.10	\$3.10
52	Faja B-40 para jeep kaiser	c/u	14	\$0.22	\$3.08
53	Faja B-59, bomba de agua	c/u	2	\$1.55	\$3.10
54	Faja de cuero de 5x 16	c/u	10	\$0.31	\$3.10
55	Faja de distribución p/toyota A 484 R 31	c/u	1	\$3.10	\$3.10
56	Faja de distribución pick-up	c/u	1	\$3.10	\$3.10
57	Faja para bomba de agua B-89	c/u	3	\$1.03	\$3.09
58	Faja para camión Isuzu 120 #5820	c/u	5	\$0.62	\$3.10
59	Faja para motor # 13-010660-441	c/u	3	\$1.03	\$3.09
60	Faja p/motor 1200 WW sedan /71 95-900-2150	c/u	8	\$0.39	\$3.12
61	Faja p/motor internacional 1600 1473	c/u	2	\$1.55	\$3.10
62	Faja p/motor internacional 1600 MY-65 DAYCO	c/u	10	\$0.31	\$3.10
63	Faja p/motor pick up kaiser 13 5 W 640-63013	c/u	1	\$3.10	\$3.10
64	Faja p/picadora # E-16774	c/u	4	\$0.78	\$3.12
65	Faja para ventilador A-48	c/u	1	\$3.10	\$3.10



66	Faja para alternador 8 cc # 15010	c/u	11	\$0.28	\$3.10
67	Faja para camión # 6880-2280	c/u	3	\$1.03	\$3.08
68	Faja para internacional W 640-13010	c/u	7	\$0.44	\$3.09
69	Faja para motor	c/u	2	\$1.55	\$3.10
70	Faja para motor 5000-14193	c/u	14	\$0.22	\$3.08
71	Faja para motor toyota BU-19-LH/76	c/u	4	\$0.78	\$3.12
72	Faja para motor WW # 2200 13-865	c/u	2	\$1.55	\$3.10
73	Faja para tractor 8620-5000	c/u	1	\$3.10	\$3.10
74	Faja para ventilador # 6151	c/u	1	\$3.10	\$3.10
75	Fajas B-65 para bomba rovati	c/u	3	\$1.03	\$3.09
76	Fajas para motor # 9412	c/u	1	\$3.10	\$3.10
77	Fajas para motor # 159552	c/u	2	\$1.55	\$3.10
78	Fajas para motor # 17410	c/u	20	\$0.16	\$3.20
79	Fajas para motor # 185964	c/u	2	\$1.55	\$3.10
80	Fajas para motor # 360148	c/u	2	\$1.55	\$3.10
81	Fajas para motor # 544	c/u	4	\$0.78	\$3.12
82	Fajas para motor # 7390	c/u	26	\$0.12	\$3.12
83	Fajas para motor # 9385	c/u	1	\$3.10	\$3.10
84	Fajas para motor # B-37	c/u	13	\$0.24	\$3.12
85	Fajas para motor # B-42	c/u	5	\$0.62	\$3.10
86	Fajas para motor # B-44	c/u	2	\$1.55	\$3.10
87	Fajas para motor # MD180581	c/u	2	\$1.54	\$3.08
88	Fajas para motor # S 9390	c/u	1	\$3.10	\$3.10
89	Fajas para motor # S 440	c/u	1	\$3.10	\$3.10
90	Fajas para motor # S 7350 X	c/u	8	\$0.39	\$3.12
91	Fajas para motor # S 9610 X	c/u	6	\$0.52	\$3.12
92	Fajas para motor # S 7360 X	c/u	8	\$0.39	\$3.12
93	Filtro de aceite # F 44 R	c/u	6	\$1.00	\$6.00
94	Filtro de aceite # 281	c/u	1	\$1.00	\$1.00
95	Filtro de aceite # 51261	c/u	12	\$1.00	\$12.00
96	Filtro de aceite # 5-13211-018-0	c/u	1	\$1.00	\$1.00
97	Filtro de aceite # N-120	c/u	1	\$1.00	\$1.00
98	Filtro de aceite 228	c/u	1	\$1.00	\$1.00
99	Filtro de aceite PARA TOYOTA 1000	c/u	54	\$1.00	\$54.00
100	Filtro de aceite # 42255	c/u	4	\$1.00	\$4.00
101	Filtro de aceite # 2675	c/u	6	\$1.00	\$6.00
102	Filtro de aceite # para motor estacionario 16328	c/u	4	\$1.00	\$4.00
103	Filtro de aire 388	c/u	1	\$3.00	\$3.00
104	Filtro de aire A-923	c/u	1	\$2.00	\$2.00
105	Filtro de aire LA 1385	c/u	1	\$1.50	\$1.50
106	Filtro de aire LAF 1801	c/u	1	\$1.00	\$1.00
107	Filtro de aire para Mazda	c/u	7	\$1.00	\$7.00
108	Filtro de combustible # F 171	c/u	10	\$1.00	\$10.00
109	Filtro de combustible # FP 570F	c/u	11	\$1.00	\$11.00
110	Filtro de combustible # FP -588 F	c/u	18	\$1.00	\$18.00
111	Filtro de combustible # PH-2856A	c/u	1	\$1.00	\$1.00
112	Filtro de combustible PS-4922	c/u	1	\$1.00	\$1.00
113	Filtro de combustible PS6554A	c/u	1	\$0.50	\$0.50
114	Filtro PH 3950	c/u	2	\$5.00	\$10.00
115	Filtro de trampa de agua C-1191	c/u	4	\$1.00	\$4.00
116	Kit de distribución para microbus 5481	Juego	1	\$10.00	\$10.00

117	Pastilla para freno A-376 WK	Juego	1	\$2.00	\$2.00
118	Piston de anillos moto llama	c/u	2	\$2.00	\$4.00
119	Platinos para moto llama	c/u	5	\$1.00	\$5.00
120	Polea delantera para cigüeñal de motor coaster	c/u	1	\$5.00	\$5.00
121	Polveras para flecha	Kit	2	\$5.00	\$10.00
122	Retenedor para bufa delantera CJ-7	c/u	2	\$0.50	\$1.00
123	Retenedor para piñon de ataque CJ-7	c/u	1	\$0.50	\$0.50
124	Retenedores p/caja de velocidad 76875	c/u	5	\$0.75	\$3.75
125	Retenedor para flecha	c/u	6	\$0.25	\$1.50
126	Retenedor para barra de dirección Yamaha	c/u	18	\$1.00	\$18.00
127	Sellos MB 351696	c/u	1	\$1.00	\$1.00
128	Separador 5892	c/u	2	\$10.00	\$20.00
129	Silbínredondo	c/u	2	\$1.00	\$2.00
130	Soporte para carrocería	c/u	2	\$1.00	\$2.00
131	Soporte para pata de motor tracera (lan cruiser)	c/u	5	\$1.00	\$5.00
132	Switch cambio de luces	c/u	10	\$0.50	\$5.00
133	Terminal CTNM-3480	c/u	1	\$10.00	\$10.00
134	Termostato	c/u	1	\$1.00	\$1.00
135	Zapatastraceras para toyota 1000	c/u	4	\$0.50	\$2.00
TOTAL			619		\$1,084.83

Explicó el Jefe Administrativo que además de las 619 unidades, se sumarán 397 unidades de repuestos más que no prestan utilidad a la Institución que no han sido descargados, según el detalle siguiente:

**LISTADO DE REPUESTOS OBSOLETOS PARA DESCARGO Y SUBASTA
SEPTIEMBRE DE 2012**

Ítem	Código	Producto	Unidad de medida	Cant.	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
1	XXXXXXXXXX	BOMBA CENTRAL DE FRENOS	C/U	2	\$96.50	\$193.00
2	XXXXXXXXXX	FILTRO DE ACEITE X4610	C/U	3	\$3.40	\$10.20
3	XXXXXXXXXX	FILTRO DE ACEITE B7179	C/U	1	\$6.80	\$6.80
4	XXXXXXXXXX	AMPOLLETA DE TEMPERATURA	C/U	1	\$6.00	\$6.00
5	XXXXXXXXXX	FILTRO SECADOR TLD 163	C/U	1	\$18.00	\$18.00
6	XXXXXXXXXX	EMPAQUE PARA BOMBA DE FRENOS	C/U	1	\$22.00	\$22.00
7	XXXXXXXXXX	FILTRO DE COMBUSTIBLE F.50305	C/U	1	\$4.00	\$4.00
8	XXXXXXXXXX	FILTRO DE ACEITE C-141	C/U	1	\$3.80	\$3.80
9	XXXXXXXXXX	TRAMPA DE AGUA W-64455	C/U	1	\$10.53	\$10.53
10	XXXXXXXXXX	FILTRO DE COMBUSTIBLE LFP 300	C/U	2	\$30.00	\$60.00
11	XXXXXXXXXX	ESFERA INFERIOR	C/U	1	\$30.00	\$30.00
12	XXXXXXXXXX	FRICCIONES DE DISCO DE LANTERO	C/U	27	\$2.00	\$54.00
13	XXXXXXXXXX	REGULADOR DE VOLTAJE	C/U	4	\$10.00	\$40.00
14	XXXXXXXXXX	PRENSA DE CLUTCH	C/U	2	\$10.00	\$20.00
15	XXXXXXXXXX	TERCER BRAZO DE DIRECCION	C/U	2	\$10.00	\$20.00
16	XXXXXXXXXX	FRICCIONES DE DISCO DE LANTERO	C/U	3	\$8.00	\$24.00



17	XXXXXXXXXX	ESFERA PARA SUSPENSION	C/U	1	\$10.00	\$10.00
18	XXXXXXXXXX	FILTRO DE ACEITE	C/U	1	\$2.00	\$2.00
19	XXXXXXXXXX	TERMINAL DE DIRECCION	C/U	7	\$10.00	\$70.00
20	XXXXXXXXXX	RETENEDOR	C/U	8	\$1.00	\$8.00
21	XXXXXXXXXX	CADENA DE ENGRANAJE	C/U	1	\$15.00	\$15.00
22	XXXXXXXXXX	FOCO PARA MOTO	C/U	9	\$0.50	\$4.50
23	XXXXXXXXXX	FILTRO DE AIRE	C/U	1	\$3.00	\$3.00
24	XXXXXXXXXX	BRAZO DE DIRECCION	C/U	2	\$4.00	\$8.00
25	XXXXXXXXXX	BUFA DELANTERA PARA TRACTOR	C/U	1	\$5.00	\$5.00
26	XXXXXXXXXX	HULE PARA BARRA ESTABILIZADORA	C/U	4	\$0.50	\$2.00
27	XXXXXXXXXX	AMORTIGUADOR DE MOTO	C/U	4	\$5.50	\$22.00
28	XXXXXXXXXX	CRUCETAS PARA CARDAN	C/U	3	\$14.00	\$42.00
29	XXXXXXXXXX	BARRA DE DIRECCION PARA VOLANTE	C/U	1	\$50.00	\$50.00
30	XXXXXXXXXX	BARRA ESTABILIZADORA	C/U	1	\$40.00	\$40.00
31	XXXXXXXXXX	BARRA CENTRAL DE DIRECCION	C/U	1	\$15.00	\$15.00
32	XXXXXXXXXX	HULE PARA TIJERA SUPERIOR	C/U	1	\$6.88	\$6.88
33	XXXXXXXXXX	FAJA	C/U	1	\$6.00	\$6.00
34	541-18-0082	CASQUETES DE BANCO	JUEGO	1	\$24.81	\$24.81
35	541-18-0636	EMPAQUE DE PUNTERIA	JUEGO	1	\$13.56	\$13.56
36	541-18-0640	FAJA B.655	C/U	1	\$9.00	\$9.00
37	541-18-0452	FILTRO DE AIRE AL-78870	C/U	1	\$62.11	\$62.11
38	541-18-0719	FILTRO DE ACEITE L.6JP	C/U	3	\$11.37	\$34.11
39	541-18-0524	FILTRO DE COMBUSTIBLE	C/U	2	\$11.30	\$22.60
40	541-18-0383	AMORTIGUADORES DIRECCION	C/U	1	\$31.64	\$31.64
41	541-18-0628	BALERO PARA BUFA	C/U	1	\$4.24	\$4.24
42	541-18-0024	BALERO COLLARIN	C/U	3	\$11.26	\$33.78
43	541-18-0524	FILTRO DE DIESEL	C/U	2	\$11.30	\$22.60
44	541-18-0666	RETENEDOR DE RUEDA	C/U	2	\$5.14	\$10.28
45	541-18-0356	ROTOR	C/U	1	\$2.66	\$2.66
46	541-18-0363	GUIA DE ESCAPE	C/U	4	\$2.26	\$9.04
47	541-18-0364	GUIA DE ADMISION	C/U	4	\$2.26	\$9.04
48	541-18-0683	VALVULA DE ESCAPE	JUEGO	1	\$28.25	\$28.25
49	541-18-0682	VALVULA DE ADMISION	JUEGO	1	\$32.94	\$32.94
50	541-18-0345	FAJA DE TIEMPO	C/U	1	\$12.00	\$12.00
51	541-18-0146	FAJA DE DISTRIBUCION	C/U	2	\$25.90	\$51.80
52	541-18-0374	EMPAQUE PARA BOMBA	C/U	1	\$169.50	\$169.50
53	541-18-0721	FILTRO DE COMBUSTIBLE	C/U	4	\$4.50	\$18.00
54	541-18-0042	BOMBA CENTRAL DE CLUTCH	C/U	1	\$99.00	\$99.00
55	541-18-0041	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	C/U	1	\$38.00	\$38.00
56	541-18-0096	CABLE PARA CARBURADOR	C/U	1	\$22.50	\$22.50
57	541-18-0049	BOTON DE CALENTAMIENTO	C/U	15	\$2.36	\$35.40
58	541-18-0104	CRUCETAS PARA CARDAN	C/U	11	\$7.91	\$87.01

59	541-18-0111	DISCO PARA CLUTHC	C/U	3	\$32.24	\$96.72
60	541-18-0129	EMPAQUE PARA FRENO 7/8	C/U	15	\$6.24	\$93.60
61	541-18-0130	EMPAQUE DE FRENO 1/2	C/U	7	\$2.28	\$15.96
62	541-18-0128	EMPAQUE PARA CARBURADOR	JUEGO	2	\$12.91	\$25.82
63	541-18-0145	ESTRIBOS 16X3X3	C/U	2	\$34.00	\$68.00
64	541-18-0203	FLASHER PARA VIAS	C/U	13	\$1.94	\$25.22
65	541-18-0207	FRICCIONES PARA DISCO	JUEGO	1	\$12.65	\$12.65
66	541-18-0042	FUSIBLE PARA FRENO DE METAL	C/U	5	\$0.60	\$3.00
67	541-18-0218	IMPULSIR PARA BOMBA 2K8	C/U	1	\$64.85	\$64.85
68	541-18-0267	PASTILLAS PARA FRENO	JUEGO	1	\$7.14	\$7.14
69	541-18-0274	PLACA DE DIODOS	C/U	7	\$43.00	\$301.00
70	541-18-0266	PASTILLAS PARA FRENO	JUEGO	2	\$9.12	\$18.24
71	541-18-0265	PASTILLAS PARA FRENO 9008	JUEGO	1	\$9.10	\$9.10
72	541-18-0264	PASTILLAS PARA FRENO	JUEGO	3	\$9.10	\$27.30
73	541-18-0242	MASA DE ARANQUE	C/U	2	\$100.00	\$200.00
74	541-18-0241	MARCADOR DE COMBUSTIBLE	C/U	2	\$14.05	\$28.10
75	541-18-0239	MARCADOR DE TEMPERATURA	C/U	2	\$64.00	\$128.00
76	541-18-0260	PASTILLAS PARA FRENO	JUEGO	1	\$8.40	\$8.40
77	541-18-0238	MARCADOR DE CEITE	C/U	1	\$12.00	\$12.00
78	541-18-0293	RETENEDOR PARA BUFA	C/U	6	\$3.60	\$21.60
79	541-18-0277	PRENSA DE CLUTCH	C/U	2	\$27.29	\$54.58
80	541-18-0282	PUNTA DE INYECTORES	C/U	6	\$33.56	\$201.36
81	541-18-0306	SOPORTE PARA MOTOR	C/U	8	\$24.86	\$198.88
82	541-18-0009	LLANTA 600X16	C/U	1	\$10.00	\$10.00
83	541-18-0186	FILTRO DE AIRE PARA SUZUKI	C/U	1	\$10.53	\$10.53
84	541-18-0184	FILTRO DE AIRE PARA VITARA	C/U	4	\$10.53	\$42.12
85	541-18-0183	FILTRO DE AIRE	C/U	10	\$7.00	\$70.00
86	541-18-0176	FILTRO DE AIRE PARA FORD	C/U	3	\$3.30	\$9.90
87	541-18-0178	FILTRO DE AIRE	C/U	4	\$11.00	\$44.00
88	541-18-0182	FILTRO DE AIRE PARA MAZDA	C/U	11	\$4.00	\$44.00
89	541-18-0709	FILTRO DE ACEITE	C/U	3	\$2.15	\$6.45
90	541-18-0152	FILTRO DE ACEITE#004099	C/U	2	\$5.90	\$11.80
91	541-18-1853	FILTRO DE ACEITE #51742	C/U	3	\$6.10	\$18.30
92	541-18-0154	FILTRO DE ACEITE HC-160	C/U	2	\$5.00	\$10.00
93	541-18-0155	FILTRO DE ACEITE #LFP-5570	C/U	5	\$4.90	\$24.50
94	541-18-0156	FILTRO DE ACEITE LFP-784	C/U	1	\$4.00	\$4.00
95	541-18-0157	FILTRO DE ACEITE PH-36	C/U	2	\$3.90	\$7.80
96	541-18-0158	FILTRO DE ACEITE #UT-6730	C/U	1	\$5.38	\$5.38
97	541-18-0171	FILTRO DE ACEITE PH -3766	C/U	3	\$4.00	\$12.00
98	541-18-0199	FILTRO DE ACEITE F116-JP	C/U	1	\$5.83	\$5.83
99	541-18-0028	BALERO MB-MR 195689	C/U	1	\$18.99	\$18.99
100	541-18-0035	BALERO TENSOR	C/U	1	\$72.00	\$72.00
101	541-18-0033	BALERO RST 52	C/U	1	\$36.10	\$36.10



102	541-18-0031	BALERO PARA TRACTOR	C/U	1	\$6.00	\$6.00
103	541-18-0023	BALERO 210	C/U	2	\$33.74	\$67.48
104	541-18-0136	ESFERA	C/U	2	\$58.57	\$117.14
105	541-18-0135	ESFERA	C/U	1	\$58.57	\$58.57
106	541-18-0138	ESFERA MB	C/U	2	\$58.57	\$117.14
107	541-18-0188	FILTRO DE COMBUSTIBLE	C/U	37	\$17.90	\$662.30
108	541-18-004	BATERIA	C/U	2	\$75.26	\$150.52
109	541-18-0080	CARBONES PARA ALTERNADOR	C/U	11	\$4.60	\$50.60
110	541-18-0037	PERNOS PARA BARRA DE TORCION	C/U	4	\$1.00	\$4.00
111	541-18-0290	RETENEDOR PARA FLECHA	C/U	8	\$1.26	\$10.08
112	541-18-0275	PLATINO	C/U	1	\$2.50	\$2.50
113	541-18-0296	SELLO RETENEDOR	C/U	1	\$3.80	\$3.80
114	541-19-0071	SWITHH DE ESTAR	C/U	1	\$118.65	\$118.65
115	541-19-0014	CONDENSADOR PARA VEHICULO	C/U	5	\$1.00	\$5.00
TOTAL				397		\$5,174.58

Haciendo un total de 1,016 bienes de unidades de repuestos a subastar; por lo que solicitó la aprobación de descargo administrativo de inventario, los bienes antes descritos.

ACUERDO J.D. No.1386/2012: La Junta Directiva, vista y analizada la propuesta presentada por el Jefe de la División Administrativa, **acuerda:** a) Se aprueba el descargo de inventario de 397 unidades de repuestos, propiedad del CENTA, por no prestar ninguna utilidad a la Institución, procedimiento que deberá desarrollarse de conformidad al Manual de Procedimientos de Descargo de Materiales y Bienes de Consumo, aprobado por la Dirección Ejecutiva de esta Institución; b) Se autoriza la venta en subasta pública de 1,016 unidades de repuestos; de conformidad al Instructivo 01/2002 Descargo de Bienes Muebles Propiedad del CENTA, teniendo como precio los valores establecidos por el perito nombrado por esta Institución.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DESCARGO Y VENTA EN SUBASTA DE TINTAS Y TÓNER:

El Jefe Administrativo, informó que de conformidad a las recomendaciones del Acuerdo J.D. No.1314, Acta No.333 del 3 de mayo de 2012, de descargo de 188 productos de tinta y tóner para equipo informático, que dicen: i) destino final de los bienes especificando la lista de los obsoletos y de los que pueden ser utilizados; ii) el responsable del manejo de las existencias durante los años 2006, 2007 y 2008; iii) las causas del por qué se originó el sobrante, las medidas tomadas por la actual administración para utilizar adecuadamente los insumos y el cómo se está superando estas deficiencias.

Al respecto explicó lo siguiente:

- i) El destino final de los bienes, se han evaluado y se han separado en: Productos utilizables 82, los cuales serán utilizadas por la Unidad de Informática; y productos que se pueden subastar 106; por lo tanto solicita el descargo de los mismos, cuyo monto ascienda a \$4,011.14.

ii) Sobre el responsable de manejo de las existencias, se presenta el detalle de los años 2006, 2007 y 2008.

RESPONSABLES	2006	2007	2008	Total
ADMINISTRACION	Lic. Héctor Manuel Sánchez	Lic. Héctor Manuel Sánchez	Lic. Héctor Manuel Sánchez	
INFORMATICA	Lic. Carlos Reyes Vela	Lic. Carlos Reyes Vela	Enero - Abril : Ing. Luis Luna Mayo - Diciembre: Ing. Ana Luisa Cordero	
BODEGA	Sr. Anamin Miranda	Sr. Anamin Miranda Arce	Sr. Anamin Miranda Arce	
MONTO		\$3,180.04	\$831.10	\$4011.14

iii) Con relación a las causas del por qué se originó el sobrante y las medidas tomadas, presentó cuadro de detalle de las causas y medidas a tomar por la administración.

No.	CAUSAS	MEDIDAS
1	Falta de ordenamiento interno en la bodega. Los productos no estaban colocados en el mismo estante, si eran comprados por proyectos u otra unidad los colocaban en otro lugar por lo que al realizar el inventario el dato tomado no era el real.	Se realizo el cambio de la persona encargada de la bodega el 3 de Mayo del 2010. <u>Nota</u> En el 2010 se procedió a ordenar los productos en los estantes, colocando a su vez el código y uniendo el producto indistintamente fuera de proyecto o compra GOES. <u>Foto</u>
2	Falta de comunicación entre bodega y la unidad de informática.	A partir del 2012 la unidad de informática solicita a la bodega cada mes la existencia de materiales informáticos, tintas y tóner, para efectos de monitoreo, tal como se establece en el manual de la bodega. <u>Nota</u>
3	Falta de control en la compras. Las diferentes unidades y proyectos realizaban compras sin informar a la unidad de informática, así como insumos que no fueron retirados por la unidad solicitante, pero como estos estaban separados al realizar el inventario se desconocía su existencia.	A partir del 2012 las compras de insumos informáticos se canalizan a través de la unidad de informática. <u>Nota</u> Se dio instrucción verbal y vía nota al encargado de la bodega que toda requisición que se envíe a la UACI, tiene que llevar constancia en bodega donde se informe que lo solicitado no hay en existencia en la bodega. <u>Nota</u>



No.	CAUSAS	MEDIDAS
4	Falta de control en la entrega del producto, se entregaba producto nuevo y se guardaba el producto viejo, ya que no se le ponía ningún distintivo	A partir del 2011 se etiquetan el producto conforme la fecha recibida en la bodega, para evitar estar entregando el producto más nuevo y guardando el más viejo. <u>Foto</u> A partir del 2012 la administración a girado instrucciones de manera verbal y escrita al encargado de la bodega para que la entrega del producto sea primero entrar primero en salir. <u>Nota</u>
5	Recepción del producto por parte de la bodega con fecha próxima a vencer o vencida.	En el 2010 se comenzó a tener mas cuidado por parte de la persona encargada de la bodega en cuanto a la fecha de vencimiento del producto y a partir del 2012 dentro de las especificaciones del producto se estable una fecha de vencimiento como mínimo de 2 años la cual es verificada al momento que entrega el producto. <u>Requisición Especificación</u>
6	Falta de un control mecanizado para tener un mejor control de los insumos en general.	En el 2009 se dio inicio al uso de un Sistema informático el cual a la fecha es de carácter obligatorio, así mismo se le de mantenimiento periódico con el fin de que su uso sea eficiente.

El detalle de los bienes es el siguiente:

LISTADO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA DESCARGO Y SUBASTA

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO PROPUESTO
	DESCARTE, DONACION O VENTA			
1	Tinta para impresor hp deskjet 92275	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 3.00
5	Tinta para impresor hp deskjet 92274°	\$ 100.00	\$ 500.00	\$ 10.00
6	Toner para impresor hp laserjet C4129X	\$ 161.40	\$ 968.40	\$ 12.00
3	Cartucho B/N 12°1970 P/lexmark Z52	\$ 31.00	\$ 93.00	\$ 3.00
5	Tinta para impresorahp lazer jet C4092A	\$ 60.00	\$ 300.00	\$ 5.00
3	Tinta negra para impresor Epson TO19	\$ 17.12	\$ 51.36	\$ 1.50
7	Cinta para impresor Epson lx-800-8750	\$ 4.00	\$ 28.00	\$ 1.00
16	Cinta impresoras Epson LQ-1170-7754	\$ 4.01	\$ 64.16	\$ 2.00
6	Cinta impresoras Epson 850-7753	\$ 5.49	\$ 32.94	\$ 1.00

3	Tinta para impresor canon 6100/bci-3ebk	\$ 10.00	\$ 30.00	\$ 3.00
1	Toner para fotocopiadora canon 1651A 002	\$ 52.00	\$ 52.00	\$ 2.00
2	Cartucho tinta BCI-30 canon byc 6100.orig	\$ 35.60	\$ 71.20	\$ 2.00
2	Tinta para impresor canon BC-2 negro	\$ 21.75	\$ 43.50	\$ 2.00
4	Cartucho de tinta S020189	\$ 27.60	\$ 110.40	\$ 2.00
4	Tinta para impresor S02019	\$ 28.12	\$ 112.48	\$ 2.00
2	Tinta para impresor 51629A	\$ 32.00	\$ 64.00	\$ 2.00
10	Cartucho hp C1823D	\$ 36.00	\$ 360.00	\$ 6.00
7	Cartucho hp C4844A	\$ 39.55	\$ 276.85	\$ 3.00
8	Cartucho hp C4836A	\$ 39.50	\$ 316.00	\$ 5.00
4	Cartucho hp C4837A	\$ 40.00	\$ 160.00	\$ 3.00
7	Cartucho hp C4838A	\$ 39.55	\$ 276.85	\$ 2.00
Total de bienes 106		\$ 884.69	\$ 4,011.14	\$ 72.50

ACUERDO J.D. No.1387/2012: La Junta Directiva, vista y analizada la propuesta presentada por el Jefe de la División Administrativa, **acuerda:** **a)** Se aprueba el descargo de inventario, según el listado que antecede de 106 materiales informáticos obsoletos, propiedad del CENTA, por no prestar ninguna utilidad a la Institución, procedimiento que deberá desarrollarse de conformidad al Manual de Procedimientos de Descargo de Materiales y Bienes de Consumo, aprobado por la Dirección Ejecutiva de esta Institución; **b)** Se autoriza la venta en subasta pública de los bienes antes descritos, de conformidad al Instructivo 1/2002 Descargo de Bienes Muebles Propiedad del CENTA, teniendo como precio los valores establecidos por el perito nombrado por esta Institución.

8. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA:

El Jefe Administrativo, solicitó modificar el Acuerdo J.D. No.1325/2012, Acta No.335/2012 del 7 de junio de 2012 donde se aprobó el descargo de 206 motocicletas obsoletas que no prestan ninguna utilidad a la Institución, que dentro de estas motocicletas estaba incluida la M-36619, no estaba a nombre de CENTA, por lo que fue devuelta mediante Acuerdo J.D. No.1359/2012, Acta No.343/2012 al MAG.

ACUERDO J.D. No.1388/2012: La Junta Directiva, vista y analizada la propuesta presentada por el Jefe de la División Administrativa, **acuerda:** **a)** Se modifica el Acuerdo No.1325/2012, de fecha 7 de junio de 2012, en el sentido de aprobar el descargo de 205 motocicletas, propiedad del CENTA por no ser de utilidad para esta Institución, excluyendo de dicho Acuerdo la Motocicleta Placa M-36619, marca Suzuki por ser propiedad del MAG, que fue transferida mediante acuerdo No.1359/2012, de fecha 16 de agosto de 2012; **b)** Se ratifica el Acuerdo J.D.No.1325/2012 en cada una de las partes y se autoriza a la administración para que se realice el proceso de subasta correspondiente, manteniendo como precio base el ratificado



por la Dirección General de Presupuesto; e) Se autoriza los descargos de los inventarios y contabilidad, según los bienes descargados y el monto registrado en libros contables.

9. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES DEL KOICA:

El Director Ejecutivo por medio del Jefe de la División Administrativa informó que la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), en nuestro país, por medio de su Representante Residente, señor Cho Haejeong, ha hecho la transferencia de dominio, posesión y demás derechos anexos, así como la entrega material a título de donación pura, simple e irrevocable a favor de CENTA, de los bienes del Proyecto KOICA-CENTA; y presentó la documentación sobre dicha donación que contiene la Carta de Donación referencia KES/300/12, fechada 17 de octubre de 2012, enviada y suscrita por el Representante de dicha Agencia de Cooperación Internacional, en nuestro país, y el listado del mobiliario y equipo donados, que eran utilizados por el Proyecto "Desarrollo de Tecnología Hidropónica de Hortalizas bajo Invernadero en la República de El Salvador", que se desarrolló en el CEDA San Andrés, del CENTA, solicitando a la Junta Directiva el acuerdo de aceptación de la donación, la cual asciende a un monto de \$3,468.69.

Los bienes que se aceptan en donación se describen a continuación:

UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS
INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PROYECTO KOIKA
VERIFICACIÓN DE 2012

No. CORR.	No. INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR TOTAL
1	S/N. DE INVENTARIO	INVERNADERO DE HIDROPONIA				B	\$310,617.99
2	S/N. DE INVENTARIO	INVERNADERO DE PLANTINES				B	\$89,774.16
3	S/N. DE INVENTARIO	INVERNADERO DE FERTIRIEGO				B	\$170,212.69
	S/N. DE INVENTARIO	INVERNADERO DE ARTESANAL				B	\$35,000.00
4	S/N. DE INVENTARIO	REMODELACION DE LOCAL PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE SOLUCIONES NUTRITIVAS				B	\$10,000.00
5	S/N. DE INVENTARIO	CENTRO DE CAPACITACION PARA TECNICOS Y PRODUCTORES				B	\$10,000.00
6	02-61103-03-315	ANALIZADOR DE PH EC CON ACCESORIOS: 1 FUENTE M/PHIHONG M/PSM11R-090 S/P02202136A1, 1 TRIPODE PEQUEÑO M/THERMO SCIENTIFIC, 4 CABLES CON SUS ACCESORIOS PARA MUESTRA.	THERMO SCIENTIFIC	ORION 5 STAR	B27977	B	\$3,268.00
7	4202-02-1721	ANILLADORA MANUAL	GBC	COIL BINDER 207		B	\$80.00
8	4202-02-61101-26-134	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO CON COMPRESOR M/COPELAND M/CR37KQ-TF5-240AA S/09J71779H	JOAN ANG	JUC 6030L	SL10301040743	B	\$3,677.00
9	4202-02-61101-26-133	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL REMOTO M/COMFORTSTAR M/R05/BGE	COMFORTSTAR	CSC1012CD-B(1)	C101154900109C09120099	B	\$849.00
10	4202-02-61101-26-132	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL REMOTO M/COMFORTSTAR M/R51M/CE	COMFORTSTAR	NE060SC	C101179010310316130119	B	\$2,000.00
11	4202-02-61101-26-131	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL REMOTO M/COMFORTSTAR M/R05/BGE	COMFORTSTAR	NE036SC	C101179010110311130018	B	\$2,000.00

12	4202-02-61102-43-008	APARATO DE SOLDADURA ELECTRICA	WEL TECH	ECO-1600	S/S.	B	\$350.00
13	61103-03-322	APARATO PARA ANALIZAR AGUA	MERCK	RQLEX PLUS 10	20002677	B	\$1,500.00
14	4202-02-1752	APARATO TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	KAB	HL-2000 US	572962	B	\$3,995.00
15	4202-02-61105-10-014	ARADO DE HIERRO COLOR ROJO	PLOUGH	P30S	9P0302446-KK-003755	B	\$6,000.00
16	4202-02-61105-10-015	ARADO DE HIERRO COLOR ROJO	PLOUGH	P30S	9P0302446-KK-003756	B	\$6,000.00
17	02-61101-21-253	ARCHIVADOR TIPO OFICIO METALICO COLOR NEGRO				B	\$199.00
18	02-61101-21-254	ARCHIVADOR TIPO OFICIO METALICO COLOR NEGRO				B	\$199.00
19	02-61101-21-255	ARCHIVADOR TIPO OFICIO METALICO COLOR NEGRO				B	\$199.00
20	02-61101-21-256	ARCHIVADOR TIPO OFICIO METALICO COLOR NEGRO				B	\$199.00
21	02-61101-21-257	ARCHIVADOR TIPO OFICIO METALICO COLOR NEGRO				B	\$199.00
22	02-61101-21-258	ARCHIVADOR TIPO OFICIO METALICO COLOR NEGRO				B	\$199.00
23	02-61101-21-259	ARCHIVADOR TIPO OFICIO METALICO COLOR NEGRO				B	\$199.00
24	4202-02-61103-03-304	AUTOCLAVE	ALL AMERICAN	75X	1819	B	\$1,916.67
25	4202-02-61103-03-320	BALANZA CAPACIDA 600 GRAMOS CON FUENTE M/AND M/41-75-500D	AND	EK-600I	EP1802071	B	\$1,302.00
26	4202-02-61103-03-318	BALANZA CAPACIDAD 180 KG. CON FUENTE M/TRANSTRONIC M/A20920N	AND	JM400	7E540460000279	B	\$550.00
27	02-61103-03-314	BALANZA CAPACIDAD 10 KG	AND	NSFD052410	M4132338	B	\$889.35
28	02-61103-03-313	BALANZA DE PRECISION CAPACIDAD 122 G. CON FUENTE M/AND M/3A-051WU12	AND	FX-120I	15612488	B	\$479.65
29	4202-02-1750	BATERIA RECARGABLE	S/M	S/M	S/S.	B	\$80.00
30	4202-02-1751	BATERIA RECARGABLE	S/M	S/M	S/S.	B	\$80.00
31	4202-02-1753	BATERIA RECARGABLE	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$80.00
32	4202-02-61102-27-056	BOMBA DE AGUA CON MOTOR	STA-RITE	SNE-L	C48K2EC11C3	B	\$5,000.00
33	4202-02-61102-25-114	BOMBA ASPERSORA	Q-20 SPRAY	HP-0401	S/S.	B	\$1,500.00
34	4202-02-61102-25-115	BOMBA ASPERSORA	Q-20 SPRAY	HP-0401	S/S.	B	\$1,500.00
35	4202-02-61102-27-063	BOMBA DE AGUA CON MOTOR	ATA-RITE	SNE-L	C48K2EC11C3	B	\$4,500.00
36	4202-02-61102-27-059	BOMBA DE AGUA CON MOTOR ACCESORIOS: 1 TANQUE COLOR NEGRO CAPACIDAD 5,000 LTS.; 2 TANQUEZ PLASTICO COLOR AZUL CAPACIDAD 200 LTS.	WILO	PU-951M	90300123	B	\$7,000.00
37	4202-02-61102-27-058	BOMBA DE AGUA CON MOTOR ACCESORIOS: 1 TANQUE COLOR NEGRO CAPACIDAD 5,000 LTS.; 2 TANQUEZ PLASTICO COLOR AZUL CAPACIDAD 200 LTS. ; 1 TANQUE PLASTICO COLOR NEGRO CAPACIDAD 200 LTS.	WILO	PU-951M	90300113	B	\$7,000.00
38	4202-02-61102-27-057	BOMBA DE AGUA CON MOTOR ACCESORIOS: 1 TANQUE PLASTICO COLOR NEGRO CAPACIDAD 5,000 LTS.; 2 TANQUEZ PLASTICOS COLOR AZUL CAPACIDAD 200 LTS. ; 1 TANQUE COLOR NEGRO CAPACIDAD 200 LTS.	WILO	PU-951M	90100078	B	\$7,000.00
39	4202-02-61102-27-060	BOMBA DE AGUA CON MOTOR ELECTRICO	WILO	JM07001-3009	91000-168	B	\$4,500.00
40	4202-02-61102-27-064	BOMBA DE AGUA CON MOTOR, CON TANQUE DE PRESION M/CHALLENGER M/GW20-66 S/GWI2004848 Y TANQUE COLOR NEGRO CAPACIDAD 10 TONELADAS. (Tanque destruido)	SMITH	CSFRR48Y	074103M	B	\$7,000.00
41	4202-02-61102-27-065	BOMBA DE PRESION (EMPOTRADA EN MINI TRACTOR)	DAESUNG POWER SPRAYER	DS-100A	S/S.	B	\$2,700.00
42	4202-02-61102-27-062	BOMBA DE RIEGO CON MOTOR	TRUPER	HIDR-11/2X24	S/S.	B	\$1,200.00
43	4202-02-61102-27-061	BOMBA DE RIEGO CON MOTOR ELECTRICO	STA-RITE	FSNDH-L	001M10B	B	\$1,200.00
44	4202-02-61102-25-116	BOMBA KIORITS	HONDA	BM630H	S/S.	B	\$800.00



45	4202-02-1747	CAJA DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA	WICS	WYA2V12C38T BT-1	S/S.	B	\$5,032.69	
46	4202-02-1738	CAJA DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA	WYCS	WYA2V12C38T BT-1	S/S.	B	\$6,433.83	
47	4202-02-1746	CAJA DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA	WYCS	WYA2V12C38T BT-1	S/S.	B	\$5,557.52	
48	4202-02-61101- 27-031	CALENTADOR DE AGUA	RHEEM	825V40-2	RH 0510D01935	B	\$227.00	
49	4202-02-61102- 17-011	CAMARA DE VIDEO DIGITAL DE DISCO DURO CON BATERIAS RECARGABLES, CARGADOR DE BATERIAS Y MALETIN						\$1,300.00
50	4202-02-61102- 16-100	CAMARA DIGITAL,10 MEGA PIXELES, BATERIA RECARGABLE, MEMORIA DE 1 GIGA, CARGADOR DE BATERIA, CABLE USB Y MALETIN						\$300.00
51	4202-02-61102- 16-099	CAMARA DIGITAL,10 MEGA PIXELES, BATERIA RECARGABLE, SIN MEMORIA EXTERNA, CARGADOR DE BATERIA, CABLE USB Y MALETIN						\$428.00
52	4202-02-1730	CARRETILLA MANUAL	S/M.	S/M.	S/S.	M	\$35.00	
53	4202-02-1731	CARRETILLA MANUAL	S/M.	S/M.	S/S.	M	\$35.00	
54	4202-02-1729	CARRETIILLAMANUAL CON RUEDA DE HULE				B	\$35.00	
55	4202-02-61102- 32-022	CHAPODADORA MANUAL	KEYANG	KY201E	S/S.	R	\$678.00	
56	4202-02-61102- 32-023	CHAPODADORA MANUAL	KEYANG	KY201E	S/S.	R	\$678.00	
57	4202-02-1722	CORTINA DE TELA BASE DE MADERA				B	\$30.00	
58	4202-02-1723	CORTINA DE TELA BASE DE MADERA				B	\$30.00	
59	4202-02-1724	CORTINA DE TELA BASE DE MADERA				B	\$30.00	
60	4202-02-1725	CORTINA DE TELA BASE DE MADERA				B	\$30.00	
61	4202-02-1726	CORTINA DE TELA BASE DE MADERA				B	\$30.00	
62	4202-02-1935	CORTINA DE TELA BASE DE MADERA				B	\$30.00	
63	02-61103-03-312	DESTILADOR DE AGUA	THERMO SCIENTIFIC	D11911	2113100861524	B	\$6,200.00	
64	4202-02-1739	ELEVADOR ELECTRICO	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$1,300.00	
65	4202-02-1740	ELEVADOR ELECTRICO	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$1,300.00	
66	4202-02-1741	ELEVADOR ELECTRICO	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$1,300.00	
67	4202-02-61103- 03-321	EMPACADORA DE PRODUCTO	CE	TZ-923	S/S.	B	\$1,300.00	
68	4202-02-61102- 15-006	EMPLASTIFICADORA DE CAMA (DESARMADA EN CAJA)	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$1,300.00	
69	02-61101-27-021	ENFRIADOR DE AGUA	GE	GXCF20E2	ST0909J01243	B	\$200.00	
70	02-61102-08-006	EQUIPO DE SONIDO CON 2 PARLANTES M/SONY M/SS-GTZ3 S/1164571 Y1164572 Y WOOFER M/SONY M/SS-WGZ3 S/0056670	GENEZI	HCD-GTZ3	4423809	B	\$2,000.00	
71	4202-02-61102- 42-043	ESCALERA DE ALUMINIO DE 2 BANDAS PEQUEÑA					B	\$140.00
72	4202-02-61102- 42-044	ESCALERA DE ALUMINIO GRANDE	S/M.	S/M.	S/S.	R	\$163.00	
73	4202-02-61102- 42-045	ESCALERA DE ALUMINIO GRANDE	S/M.	S/M.	S/S.	R	\$163.00	
74	4202-02-61101- 03-310	ESCRITORIO SECRETARIAL FORMICA COLOR CAFÉ					B	\$299.00
75	4202-02-61101- 03-305	ESCRITORIO TIPO "L" FORMICA CAFÉ					B	\$299.00
76	4202-02-61101- 03-306	ESCRITORIO TIPO "L" FORMICA CAFÉ					B	\$299.00
77	4202-02-61101- 03-307	ESCRITORIO TIPO "L" FORMICA CAFÉ					B	\$350.00
78	4202-02-61101- 03-308	ESCRITORIO TIPO "L" FORMICA CAFÉ					B	\$350.00
79	4202-02-61101- 03-309	ESCRITORIO TIPO "L" FORMICA CAFÉ					B	\$350.00
80	4202-02-1742	EXTINTOR	ANSUL SENTRY	A10H	Y-620194	B	\$49.00	
81	4202-02-1744	EXTINTOR	ANSUL SENTRY	AA05	VK-471137	B	\$49.00	
82	4202-02-1745	EXTINTOR	ANSUL SENTRY	AA5	X-646775	B	\$49.00	

83	4202-02-1743	EXTINTOR	ANSUL SENTRY	AA05	VY-110146	B	\$49.00
84	02-61102-04-029	FAX	CANON	K103334	ABLM01174	B	\$0.00
85	4202-02-61102-56-003	FERTILIZADORA COMPUTARIZADA CON ACCESORIOS: 1 BOMBA DE AGUA CON MOTOR M/WILO M/JM07001-303 S/50101899; 1 BOMBA DE AGUA CON MOTOR M/WILO M/1658890 S/00102133; 3 TANQUEZ PLASTICOS COLOR AZUL CAPACIDAD 200 LTS. ; 1 TANQUE PLASTICO COLOR AZUL CAPACIDAD 500 LTS. Y 1 TANQUE PLASTICO COLOR AZUL CAPACIDA 3,000 LTS.	AGRONIC	54	S/S.	B	\$37,721.45
86	4202-02-61102-56-001	FERTILIZADORA COMPUTARIZADA CON CONTROL ACCESORIOS: 1 BOMBA DE AGUA CON MOTOR ELECTRICO M/WILO M/PU-602M S/00200004; 1 BOMBA DE AGUA CON MOTOR ELECTRICO M/WILO M/MHI420I S/JMO7001-4020; 1 BOMBA DE AGUA CON MOTOR M/WILO M/MHI802I S/00301808, 1 BOMBA DE AGUA M/PASSED M/901-MO S/2130250051; 1 BOMBA DE AGUA CON MOTOR M/WILO M/PW-600SMA S/00102145; 2 TANQUE PLASTICOS COLOR NEGRO CAPACIDAD 10,000 LTS; 5 TANQUEZ DE PLASTICOS COLOR AZUL CAPACIDAD 1000 LTS CON MOTOR ELECTRICO MESCLADOR M/GGM M/K9P30B S/S. C/U.	AGRONIC	500	S/S.	B	\$34,081.80
87	4202-02-61102-56-002	FERTILIZADORA COMPUTARIZADA CON CONTROL ACCESORIOS: 1 BOMBA DE AGUA CON MOTOR ELECTRICO M/WILO M/PU-602M S/00201678; 1 BOMBA DE AGUA CON MOTOR ELECTRICO M/WILO M/MHI420I S/JMO7001-4020; 1 BOMBA DE AGUA CON MOTOR ELECTRICO M/WILO M/MHI802I S/00200008, 1 BOMBA DE AGUA M/PASSED M/901-MO S/2130250027; 1 TANQUE COLOR NEGRO CAPACIDAD 10,000 LTS.; 5 TANQUES PLASTICOS COLOR AZUL CAPACIDAD 1, 000 LTS. CON MOTOR ELECTRICO MESCLADOR M/GGM M/K9P30B S/S. C/U.	AGRONIC	500	S/S.	B	\$34,081.80
88	4202-02-61101-11-024	FOTOCOPIADORA	CANON	IMAGE RUNER 1021I	(21)DQJ0390	B	\$2,000.00
89	4202-02-61102-36-036	GENERADOR ELECTRICO COLOR AMARILLO CON MOTOR	HYUNDAI	AG39	D4BBA027983	B	\$20,000.00
90	4202-02-61101-20-023	GUILLOTINA METALICA				B	\$50.00
91	02-61101-31-029	HORNO MICROONDA	SAMSUNG	AMW83E-WB	J4JS-7MAZ300245D	B	\$125.00
92	4202-02-61103-03-311	HORNO SECADOR	THERMO SCIENTIFIC	6963	609126-42	B	\$1,664.00
93	4202-02-61103-03-310	HOT PLATE CON AGITADOR	THERMO SCIENTIFIC	SP131325	1768091247434	B	\$520.00
94	4202-02-61103-03-305	INCUBADORA	THERMO SCIENTIFIC	363	106746-40	B	\$1,425.00
95	301-01-143-C	LIBRERA DE MADERA DE 2 PUERTAS				R	\$275.00
96	4202-02-1748	MANGUERA COLOR AMARILLO CON BASE METALICA Y MANIVELA PARA DESENROLLAR Y ENRROLLAR	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$80.00
97	4202-02-1749	MANGUERA COLOR AMARILLO CON BASE METALICA Y MANIVELA PARA DESENROLLAR Y ENRROLLAR	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$80.00
98	02-61103-03-317	MEDIDOR DE PH PORTATIL ACCESORIOS: 3 CABLES CON SUS ACCESORIOS PARA MUESTRA, 1 TRIPODE PEQUEÑO COLOR AZUL	HACH	HQAOD	100800044924	B	\$497.00
99	02-61103-03-316	MEDIDOR DE PH Y CONDUCTIVIDAD COMPLETO ACCESORIOS: 2 CABLES CON SUS ACCESORIOS PARA MUESTRA, ESTUCHE PORTA MEDIDOR	THERMO SCIENTIFIC	ORION 4 STAR	A 11466	B	\$670.00
100	02-61101-35-100	MESA CIRCULAR PEQUEÑA FORMICA CAFÉ				B	\$240.00
101	4202-02-61101-35-116	MESA FORMICA BLANCA	LIFETIME			B	\$500.00
102	4202-02-61101-35-117	MESA FORMICA BLANCA	LIFETIME			B	\$500.00

103	4202-02-61101-35-118	MESA FORMICA BLANCA	LIFETIME					B	
104	4202-02-61101-35-119	MESA FORMICA BLANCA	LIFETIME					B	
105	02-61101-35-101	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
106	02-61101-35-102	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
107	02-61101-35-103	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
108	02-61101-35-104	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
109	02-61101-35-105	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
110	02-61101-35-106	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
111	02-61101-35-107	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
112	02-61101-35-108	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
113	02-61101-35-109	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
114	02-61101-35-110	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
115	02-61101-35-111	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
116	02-61101-35-112	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
117	02-61101-35-113	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
118	02-61101-35-114	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
119	02-61101-35-115	MESA TIPO PUPITRE CON RODOS FORMICA COLOR CAFÉ						B	\$150.00
120	02-61102-14-020	MICROFONO CON BASE M/RADIO SHACH S/M. S/32-1258	RADIO SHACK	S/M.	S/S.			B	\$100.00
121	02-61102-14-019	MICROFONO CON CABLE Y ESPIGA	SHURE	8900	S/S.			B	\$1,200.00
122	4202-02-61105-09-016	MINI TRACTOR	DAEDONG	ND10DEH	K28800113			B	\$22,700.00
123	4202-02-61105-09-017	MOTOCULTOR	ASIA	DE300BAT	9180271			B	\$215.00
124	4202-02-61102-50-003	MOTOR MESCLADOR	GGM	K9P30B	S/S.			B	\$215.00
125	4202-02-1754	MOTOR PARA ABRIR CORTINA EN INVERNADERO	WSH	WRA-241	SI 52535 H			B	\$25.00
126	4202-02-1755	MOTOR PARA ABRIR CORTINA EN INVERNADERO	WSH	WRA-241	SI 52533 H			B	\$25.00
127	4202-02-1756	MOTOR PARA ABRIR CORTINA EN INVERNADERO	WSH	WRA-241	S/S.			B	\$25.00
128	4202-02-1757	MOTOR PARA ABRIR CORTINA EN INVERNADERO	WSH	WRA-241	S/S.			B	\$25.00
129	4202-02-1758	MOTOR PARA ABRIR CORTINA EN INVERNADERO	WSH	WRA-241	SI 52539 H			B	\$25.00
130	4202-02-1759	MOTOR PARA ABRIR CORTINA EN INVERNADERO	WSH	WRA-241	SI 52835 H			B	\$25.00
131	4202-02-1760	MOTOR PARA ABRIR CORTINA EN INVERNADERO	WSH	WRA-241	S/S.			B	\$25.00
132	4202-02-1761	MOTOR PARA ABRIR CORTINA EN INVERNADERO	WSH	WRA-241	S/S.			B	\$25.00
133	4202-02-1762	MOTOR PARA ABRIR CORTINAS EN INVERNADERO	WSH	WRA-241	SI 52831 H			B	\$25.00
134	4202-02-1763	MOTOR PARA ABRIR CORTINAS EN INVERNADERO	WSH	WRA-241	SI 52832 H			B	\$25.00
135	4202-02-1764	MOTOR PARA ABRIR CORTINAS EN INVERNADERO	WSH	WRA-241	SI 52833 H			B	\$25.00
136	02-61101-52-009	MUEBLE CENTRO DE BANCO DE PRUEBAS	S/M.	S/M.	S/S.			B	\$1,500.00
137	02-61102-19-018	PANTALLA DE PROYECCION EMPOTRADA EN PARED	EXTREME					B	\$600.00
138	4202-02-1769	PISTOLA PARA BOMBA DE PRESION	SAMSUNG	S/M.	S/S.			B	\$75.00
139	4202-02-1770	PISTOLA PARA BOMBA DE PRESION	SAMSUNG	S/M.	S/S.			B	\$75.00
140	02-61102-23-084	PIZARRA ACRILICA MARCO DE ALUMINIO						B	\$300.00
141	4202-02-1720	PODIUM DE MADERA						B	\$200.00
142	02-61102-18-066	PROYECTOR EMPOTRADO EN TECHO CON CONTROL REMOTO M/EPSON M/145663900	EPSON	EMP-55	JXAF816271L			B	\$1,500.00
143	61103-03-319	REFRACTOMETRO (MEDIDOR DE AZUCAR)	ATAGO	PAL-1	B929542			B	\$298.00
144	02-61101-28-033	REFRIGERADOR Y CONGELADORA	LG	GM-T408QC	004MRKU01789			B	\$1,555.50
145	02-61101-28-034	REFRIGERADORA	SAMSUNG	RT32CVSW1/XA	43BD4GRE350076N			B	\$500.00



146	4202-02-61105-10-016	ROTAVITOR	DAEDONG	R60DA	10R241180	B	\$790.00
147	4202-02-61105-10-017	ROTAVITOR	DAEDONG	R60DA	10R241179	B	\$790.00
	02-61101-33-864	SILLA DE ESPERA TAPIZ NEGRO				B	\$40.00
	02-61101-33-865	SILLA DE ESPERA TAPIZ NEGRO				B	\$40.00
	02-61101-33-866	SILLA DE ESPERA TAPIZ NEGRO				B	\$40.00
	02-61101-33-867	SILLA DE ESPERA TAPIZ NEGRO				B	\$40.00
148	02-61101-33-868	SILLA PLEGABLE TAPIZADA				B	\$40.00
149	02-61101-33-869	SILLA PLEGABLE TAPIZADA				B	\$40.00
150	02-61101-33-870	SILLA PLEGABLE TAPIZADA				B	\$40.00
151	02-61101-34-305	SILLA PLEGABLE TAPIZADA				B	\$40.00
152	02-61101-34-306	SILLA PLEGABLE TAPIZADA				B	\$40.00
153	02-61101-34-307	SILLA PLEGABLE TAPIZADA				B	\$40.00
154	02-61101-34-308	SILLA PLEGABLE TAPIZADA				B	\$40.00
155	02-61101-34-309	SILLA PLEGABLE TAPIZADA				B	\$40.00
156	02-61101-34-310	SILLA PLEGABLE TAPIZADA				B	\$40.00
157	02-61101-34-311	SILLA DE ESPERA TAPIZ GRISE				B	\$40.00
158	02-61101-33-871	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
159	02-61101-33-872	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
160	02-61101-33-873	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
161	02-61101-33-874	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
162	02-61101-33-875	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
163	02-61101-33-876	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
164	02-61101-33-877	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
165	02-61101-33-878	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
166	02-61101-33-879	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
167	02-61101-33-880	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
168	02-61101-33-881	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
169	02-61101-33-882	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
170	02-61101-33-883	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
171	02-61101-33-884	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
172	02-61101-33-885	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
173	02-61101-33-886	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
174	02-61101-33-887	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
175	02-61101-33-888	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
176	02-61101-33-889	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
177	02-61101-33-890	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
178	02-61101-33-891	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
179	02-61101-33-892	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
180	02-61101-33-893	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
181	02-61101-33-894	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
182	02-61101-33-895	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
183	02-61101-33-896	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
184	02-61101-33-897	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
185	02-61101-33-898	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
186	02-61101-33-899	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00
187	02-61101-33-900	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	\$45.00



188	02-61101-33-901	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	
189	02-61101-33-902	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	
190	02-61101-33-903	SILLA TIPO ESPERA CON FORRO COLOR NEGRO CON BASE DE HIERRO INOXIDABLE				B	
191	02-61101-05-195	SILLON EJECUTIVO TAPIZ NEGRO				B	\$45.00
192	02-61101-05-196	SILLON EJECUTIVO TAPIZ NEGRO				B	\$45.00
193	02-61101-05-197	SILLON EJECUTIVO TAPIZ NEGRO				B	\$45.00
194	02-61101-05-198	SILLON EJECUTIVO TAPIZ NEGRO				B	\$45.00
195	4202-02-1734	TANQUE PLASTICO COLOR NEGRO CAPACIDAD 2500 LTS.	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$150.00
196	4202-02-1733	TANQUE PLASTICO COLOR NEGRO CON CHORRO	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$95.60
197	4202-02-1735	TANQUE PLASTICO NEGRO CON CHORRO	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$95.60
198	4202-02-1732	TANQUE PLASTICO NEGRO CON CHORRO				B	\$95.60
199	4202-02-1736	TANQUE PLASTICOS COLOR NEGRO DE 450 LTS.	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$85.00
200	4202-02-1737	TANQUE PLASTICOS COLOR NEGRO DE 450 LTS.	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$85.00
201	4202-02-1765	TECLE COLOR ANARANJADO PARA CORTINA	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$148.00
202	4202-02-1766	TECLE COLOR ANARANJADO PARA CORTINA	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$148.00
203	4202-02-1767	TECLE COLOR ANARANJADO PARA CORTINA	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$148.00
204	4202-02-1768	TECLE COLOR ANARANJADO PARA CORTINA	S/M.	S/M.	S/S.	B	\$148.00
205	4202-02-61103-03-306	TERMOMETRO DE BOLSILLO CON ESPIGA DE ACERO INOXIDABLE	CE	ERT3005	103459	B	\$9.00
206	4202-02-61103-03-307	TERMOMETRO DE BOLSILLO CON ESPIGA DE ACERO INOXIDABLE	CE	ERT3005	103509	B	\$9.00
207	4202-02-61103-03-308	TERMOMETRO DE BOLSILLO CON ESPIGA DE ACERO INOXIDABLE	CE	ERT3005	103522	B	\$9.00
208	4202-02-61103-03-309	TERMOMETRO DE BOLSILLO CON ESPIGA DE ACERO INOXIDABLE	CE	ERT3005	103416	B	\$9.00
209	4202-02-61105-21-005	TRAILER COLOR AMARILLO	S/M.	TR10B	6-T03-00553	B	\$3,000.00
210	02-61101-30-260	VENTILADOR DE PEDESTAL GRANDE	LASKO	NSC-243	S/S.	B	\$100.00
211	02-61101-30-260	VENTILADOR DE PEDESTAL GRANDE	LASKO	NSC-243	S/S.	B	\$100.00
212	02-61101-30-254	VENTILADOR DE TECHO DE 5 ASPAS Y 3 FOCOS	WESTINGHOUSE			B	\$137.95
213	02-61101-30-255	VENTILADOR DE TECHO DE 5 ASPAS Y 3 FOCOS	WESTINGHOUSE			B	\$137.95
214	02-61101-30-256	VENTILADOR DE TECHO DE 5 ASPAS Y 3 FOCOS	WESTINGHOUSE			B	\$137.95
215	02-61101-30-257	VENTILADOR DE TECHO DE 5 ASPAS Y 3 FOCOS	WESTINGHOUSE			B	\$137.95
216	02-61101-30-258	VENTILADOR DE TECHO DE 5 ASPAS Y 3 FOCOS	WESTINGHOUSE			B	\$137.95
217	02-61101-30-259	VENTILADOR DE TECHO DE 5 ASPAS Y 3 FOCOS	WESTINGHOUSE			B	\$137.95
218	4202-02-61104-05-196	IMPRESORA PIXMA MP270, MULTIFUNCIONAL	CANON	3744B004(AA)	JUNA03173	B	\$100.00
219	4202-02-61104-05-194	IMPRESORA COLOR BLANCA	CANON	LBP3000	LPDA204515	B	\$80.00
220	4202-02-61104-01-290	CPU	COMPAQ	CQ5315LA	MXL011194J	B	\$569.00
221	4202-02-61104-02-375	MONITOR	COMPAQ	51922	CNC017P1WW	B	\$239.00
222	4202-02-61104-03-288	MOUSE	COMPAQ	MOAFUO	PSB1005066180	B	\$5.00
223	4202-02-61104-04-306	TECLADO	COMPAQ	PR1101U	PUAV1003006841	B	\$25.00
224	4202-02-61104-01-289	CPU	COMPAQ	CQ5315LA	MXX01100KW	B	\$569.00
225	4202-02-61104-02-374	MONITOR	COMPAQ	W185Q	CNT948D04B	B	\$239.00
226	4202-02-61104-03-287	TECLADO	COMPAQ	PR1101U	PUAV1003015588	B	\$25.00
227	4202-02-61104-04-305	MOUSE	COMPAQ	MOAFUO	PSB1005014697	B	\$5.00
228	4202-02-61104-01-287	CPU	COMPAQ	500BMT	MXL01305MR	B	\$569.00
229	4202-02-61104-02-372	MONITOR	COMPAQ	51922	CNC017P2P2	B	\$239.00
230	4202-02-61104-03-285	TECLADO	COMPAQ	PR1101U	PUAV1005009660	B	\$25.00
231	4202-02-61104-04-303	MOUSE	COMPAQ	MOAFUO	PSB1005064252	B	\$5.00

232	4202-02-61104-01-288	CPU	COMPAQ	500BMT	MXL01305NK	B	\$569.00	
233	4202-02-61104-02-373	MONITOR	COMPAQ	51922	CNC017P2NZ	B	\$239.00	
234	4202-02-61104-03-286	TECLADO	COMPAQ	PR1101U	PUAV1005004563	B	\$25.00	
235	4202-02-61104-04-304	MOUSE	COMPAQ	MOAFUO	PSB1005069251	B	\$5.00	
236	4202-02-61104-01-286	CPU	COMPAQ	500BMT	MXL01305M7	B	\$569.00	
237	4202-02-61104-02-371	MONITOR	COMPAQ	51922	CNC017P2NX	B	\$239.00	
238	4202-02-61104-03-284	TECLADO	COMPAQ	PR1101U	PUAV1005004841	B	\$25.00	
239	4202-02-61104-04-302	MOUSE	COMPAQ	MOAFUO	PSB1005064261	B	\$5.00	
240	4202-02-61104-09-090	LAPTOP, CON FUENTE DE PODER M/HP S/WASGUOAE7YH3AL	COMPAQ	CK40-70052ALA	CND00604DJ		\$1,800.00	
241	02-61104-08-036	SCANNER	CANON	CANOSCAN LIDE 100	KDHB05288	B	\$412.00	
		HERRAMIENTAS						\$0.00
1	4202-02-1771	1 CAJA DE HERRAMINETAS CON LAS SIGIENTES ACCESORIOS: LLAVES FIJAS DE : 10X8' S/M.; 10X12' HANDOK; 14X17' H.D; 14X12' FORGED; 18X21'FORGED; 19X22 HANDOK; 8X10'HANDOK; 8X10' S/M.; 10X12'HANDOK; 17X14'FORGED; 19X17 FORGED; LLAVES CORONAS: 3 DE 10X10'BUFALO; 13X13'BUFALO; 19X19 BUFALO; 2 DE 24X24'BUFALO; 10 X10'BUFALO; 1 TENAZA DE PRESION; 1 CANGRAJA DE 150 MM. M/FORGED; 1 DESARMADOR PHILIPS; 1 CUBO DE 17 MM. M/KINGTONGY; 1 CUBO LARGO DE 19X 2 MM S/M.; 1 CUBO LARGO DE 21 MM. S/S. MARCA; 3 DEARMADORES PHILIPS CON CUBO; 1 CUBO LARGO DE 12X14 MM. S/S.M.; 1 CUBO LARGO DE 14X17 MM.S/M. ; 1 DESARMADOR CUADRADO AMARILLO, 1 CUBO LARGO 10X12 MM. S/M.	PROMA			B	\$789.95	
2	S/N.	CORTADORA DE HIERO	KEYANG	NHC-14D	4934	B	\$600.00	
3	S/N.	TALADRO ELECTRICO CON CARGADOR M/HITACHI M/UC14YF	HITACHI	WH-14DMR	180035	B	\$105.00	
4	S/N.	TALADRO ELECTRICO	KEYANG	DMV-650P	FINAL 573	R	\$279.00	
5	S/N.	TALADRO ELECTRICO	KEYANG	PD-6KB	ILEGIBLE	R	\$279.00	
6	S/N.	TALADRO ELECTRICO	KEYANG	S/M.	S/S.	R	\$279.00	
7	S/N.	CORTAFRIO DE 7/16 MM.	USA	S/M	S/S.	B	\$68.00	
8	S/N.	CORTAFRIO DE 16"	STANLEY	S/M	S/S.	B	\$48.00	
9	S/N.	STILSON DE 18"	BUFALO	S/M	S/S.	B	\$14.90	
10	S/N.	STILSON DE 24"	BUFALO	S/M	S/S.	B	\$21.45	
11	S/N.	ALMADANA DE 4 LIBRAS	S/M	S/M	S/S.	B	\$202.79	
12	S/N.	NIVEL COLOR AMARILLO	STOBILA	70M	S/S.	B	\$5.00	
13	S/N.	NIVEL COLOR AMARILLO	STOBILA	70M	S/S.	B	\$5.00	
14	S/N.	4 PALAS CUADRADAS				B	\$111.70	
15	S/N.	3 PALAS OVALADAS				B	\$173.01	
16	S/N.	2 PIOCHAS				B	\$27.84	
17	S/N.	5 AZADONES				B	\$100.25	
18	S/N.	2 RASTRILLOS				B	\$14.50	
19	S/N.	2 TRIDENTES				B	\$7.00	
20	S/N.	3 CUMAS				B	\$94.50	
21	S/N.	3 PALAS DUPLEX				B	\$71.85	
22	S/N.	1 ALMADANA DE 1 LIBRA				B	\$35.00	
23	S/N.	5 MARTILLOS CON MANGO DE MADERA (15.99 cada uno)				B	\$79.95	
24	S/N.	1 CORTAFRIO PEQUEÑO	STANLEY			B	\$34.00	
25	S/N.	1 TIJERA DE CORTAR LAMINA	WIS			B	\$12.00	
26	S/N.	BOMBA MANUAL PARA SILICON	CONFIX			B	\$5.00	
27	S/N.	BOMBA MANUAL PARA SILICON	SISTA			B	\$5.00	
					TOTAL		\$939,611.03	



ACUERDO J.D. No.1389/2012: a) Se agradece la cooperación del Pueblo y Gobierno de Corea y se acepta la donación así como la transferencia del derecho de dominio, posesión y demás derechos anexos de los bienes donados y se reciben materialmente según el listado presentado y que se ha incorporado a esta Acta; b) Háganse los registros correspondientes, conforme a los valores establecidos en el listado.

10. VARIOS:

- a) Se gestione ante la Corte de Cuentas para que al finalizar el ejercicio 2012 practique la auditoria correspondiente, para que la Junta Directiva tenga conocimiento oportuno de la gestión de la Institución.
- b) Se le de seguimiento a la ejecución de los compromisos del programa de la OIT.
- c) A propuesta de la Directora representante de la Asociación de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES) se le concede permiso con goce de sueldo por 5 días, al ingeniero José María García, para que asista a la IV Reunión de la Federación Centroamericana de Ingenieros Agrónomos de El Salvador, a desarrollarse en Costa Rica del 5 al 9 de noviembre de 2012.
- d) El Directivo representante del sector de las Universidades con Facultad de Ingeniería Agronómica, hizo entrega de un ejemplar en fotocopia del Convenio Marco de Cooperación entre el CENTA y CONFENACOA de R.L. y CANSALCOOP, de R.L. suscrito el 30 de noviembre del año 2004, para que sea analizado y tomado en consideración. Queda en poder de la División Jurídica para archivo.

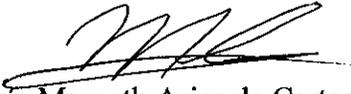
Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Hugo Alexander Flores Hidalgo

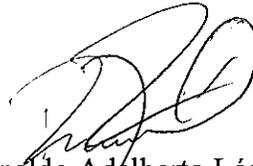
Vicente Paúl García Fuentes

Amy Lynn Angel

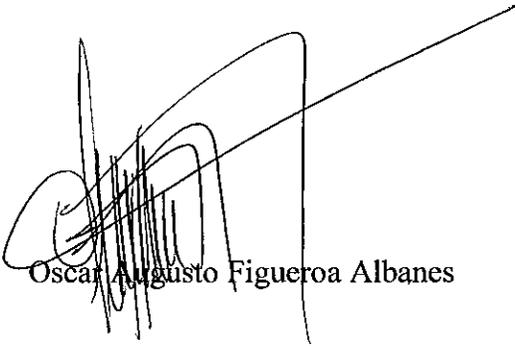
Nora Mercedes Miranda de López



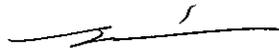
Maria Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde



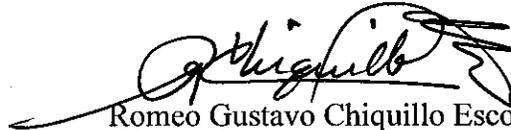
Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario



Alirio Edmundo Mendoza Martínez

**ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 351, ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día uno de noviembre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Amy Lynn Angel, Preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Vicente Paúl García Fuentes, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta No.350;
4. Propuesta para aprobación de Reforma del Reglamento de Becas;
5. Presentación para aprobación del Convenio de Cooperación entre MAG-PRODERMOR-CENTA.
6. Informe Proceso por libre gestión para la adquisición de llantas de diversas medidas para automóviles y motocicletas de la institución. (Cumplimiento al acuerdo JD No. 1352/2012).
7. Informe Proceso por libre gestión para la adquisición de material informático.
8. Informe Proceso por Libre Gestión para el mantenimiento y Reparación de Equipos de 10. Bombeo para Riego, de pozos Nos. 2, 3 y 4 de la Unidad de Tecnología de Semillas del CENTA.
9. Presentación para aprobación del Plan para la Producción de Semilla de frijol de buena calidad, Ciclo 2012-2013.
10. Designar participantes a la invitación del SICTA, al evento "V Curso de Liderazgo para la Gestión de la Innovación Tecnológica Agropecuaria", a realizarse en Costa Rica.
11. Información general sobre la propuesta de Convenio de Cooperación Técnica entre el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) para la Ejecución de la Propuesta "Apoyo Integral para la Reactivación del Sub-Sector Café de El Salvador"
12. Correo con información sobre cultivo de café:

DESARROLLO:**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.350:

Fue leído el Acta No.350, queda pendiente la aprobación del acta anterior y se manda que a partir de hoy : **a)** Los acuerdos de descargo de bienes se inserten los cuadros conteniendo los inventarios de los bienes a descargar con su valor base para la subasta ratificados por el Ministerio de Hacienda, o por un perito nombrado por el Director Ejecutivo, según proceda legalmente; **b)** Todos aquellos puntos de agenda que requieran de revisión jurídica, deberán enviarse con la anticipación necesaria a la Unidad Jurídica para su evaluación y opinión previa, para que dicha Unidad los envíe con por lo menos cinco días de anticipación de la respectiva convocatoria al Director Ejecutivo, para que éste, si así lo considera, lo incluya en agenda.

4. PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE BECAS:

El Jefe de la Unidad Jurídica informó que por Acuerdo J.D. No.331/2003 del Acta Número 132 de fecha 30 de julio de 2003, fue aprobado el Reglamento Interno de Becas de esta Institución; Que el referido reglamento en el Art.23 son obligaciones del beneficiario de la beca: letra j) establece que el becario debe prestar sus servicios por un periodo mínimo al equivalente del utilizado con motivo de su beca, posterior a la finalización de la misma; caso contrario reembolsará al CENTA las cantidades recibidas por parte de CENTA con motivo de la beca o durante su permiso con goce de sueldo, salvo que la Junta Directiva del CENTA autorice su retiro, de conformidad al Art.34 de este Reglamento.

Que el Art.145 numeral 2) de la Ley de las Disposiciones Generales de Presupuesto, en lo pertinente dice que: Los funcionarios o empleados al servicio de la Administración Pública, favorecidos con becas financiadas total o parcialmente por organismos internacionales o el Estado, están obligados a prestar sus servicios por el doble del periodo de la duración de la beca. En todo caso la obligación de prestar dichos servicios no podrá ser inferior a un año.

Las disposiciones citadas dan lugar a duda en su interpretación y si esta última es aplicable al personal del CENTA beneficiario de becas que no han sido gestionadas ni autorizadas por el Departamento de Becas de la Presidencia de la República, en razón de la autonomía administrativa del CENTA.

Que para superar la situación planteada es necesario reformar el texto del Art.23 letra j) del Reglamento Interno de Becas del CENTA; por tanto:

ACUERDO J.D. No.1390 /2012: La Junta Directiva, escuchada la información, **acuerda: a)** Se reforma el Art.23, letra j) del Reglamento Interno de Becas del CENTA en la forma siguiente: Art.23, j) Los funcionarios o empleados al servicio del CENTA, favorecidos con becas financiadas total o parcialmente por organismos internacionales o el Estado, están obligados a prestar sus servicios por el doble del periodo de la duración de la beca. En todo caso la obligación de prestar dichos servicios no podrá ser inferior a un año. Esta reforma entrará en vigencia a partir de esta fecha; **b)** Esta reforma es de aplicación general y obligatoria a partir de esta fecha y entiéndase incorporada a todos los contratos de compromiso de beca vigentes. Notifíquese a todos los becarios.

5. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MAG Y CENTA PARA LA OPTIMIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS MAG - PRODEMOR CENTRAL Y MAG PRODEMORO CON



ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL EMPRENDEDURISMO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL:

El Director Ejecutivo presentó para aprobación el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MAG y CENTA PARA LA OPTIMIZACIÓN EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS MAG-PRODEMOR CENTRAL y MAG PRODEMORO CON ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL EMPRENDEDURISMO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL; que tiene como objeto, normar las relaciones y compromisos entre las partes para optimizar la ejecución de los proyectos de desarrollo y modernización rural para las regiones central y paracentral (PRODEMOR CENTRAL) y desarrollo y modernización rural para la región oriental (MAG-PRODEMORO), denominados los proyectos

ACUERDO J.D. No.1391/2012: La Junta Directiva vista la propuesta presentada, **acuerda:**

a) Se deja pendiente su aprobación para que se tenga en cuenta las observaciones de la Junta Directiva, de: 1) Se revise las responsabilidades de CENTA, tratando de ser más objetivos y específicos, teniendo en cuenta las capacidades institucionales; 2) Se modifique lo expresado en los literales: b,c,d,g; de la Cláusula Cuarta ,Romano I, y suprimir el párrafo de la letra h) por ser de contenido muy general; 3) Se agregue como párrafo final del Romano II de dicha cláusula lo siguiente: El personal, cualesquiera que sea la modalidad o denominación de la contratación, contratado por el MAG puesto a disposición de CENTA para la ejecución de las tareas o actividades contenidas en este Convenio, se integrará bajo la administración, dirección y autoridad de CENTA. El Director Ejecutivo del CENTA podrá requerir la remoción o traslado de cualquier miembro de dicho personal; b) Con las observaciones y correcciones incorporadas se traiga nuevamente para evaluación y aprobación de esta Junta Directiva.

6. INFORME PROCESO POR LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN. (CUMPLIMIENTO AL ACUERDO J.D. No. 1352/2012):

La Jefa UACI, en cumplimiento al Acuerdo No.1352/2012, Acta No.340 de fecha 19 de julio de 2012; que dice: “*Las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva*”; en ese sentido informó el proceso por Libre Gestión que la UACI realizará para adquirir llantas nuevas para ser utilizadas en la flota vehicular de la institución, de diversas medidas para automóviles y motocicletas, por un monto presupuestado de \$53,124.00, fondos GOES.

El requerimiento es el siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
40	C/U	LLANTA 235/70/16 RADIAL DOBLE SERVICIO (INCLUYE VALVULA)
72	C/U	LLANTA 205/16 RADIAL, DOBLE SERVICIO
36	C/U	LLANTA 700X16 DOBLE SERVICIO 8 LONAS
60	C/U	LLANTAS 700X15 (INCLUYE NEUMATICO Y VALVULA LARGA)

120	C/U	LLANTA 2.75X21 TIPO AGRICOLA
120	C/U	LLANTA 4.10X18 TIPO AGRICOLA

Vehículos en los que serán utilizados:

CLASE	MARCA	MODELO	CANTIDAD DE VEHICULOS	CANT. LLANTAS QUE SE COMPRARAN	MEDIDA
Pick Up	Mitsubishi	L200 4x4 D/C	2	8	235/70 R16
Pick Up	Toyota	Hilux	8	32	235/70 R16
Pick Up	Nissan	Frontier 4X4 D/C	18	72	205/70 R16
Jeep	Toyota	Land Cruiser	5	20	700X16
Pick Up	Toyota	Hilux	4	16	700X16
Pick Up	Toyota	Hilux	15	60	700X15
Motocicleta	Honda	XLR 125	120	120	2.75X21
Motocicleta	Honda	XLR 125	120	120	4.10X18

Especificaciones Técnicas:

1	Llantas completamente nuevas.
2	Las llantas para vehículos deben incluir las válvulas.
3	Entrega entre 1 y 10 días hábiles después de la recepción de la orden de compra.
4	Garantía para toda la vida útil de la llanta, hasta 2/32 de pulgadas de labor de la banda de rodamiento. Deberá cubrir los desperfectos de fábrica y proporcionalmente al remanente de grabado y hasta tres años a partir de la fecha de fabricación de la llanta.
5	Incluir montaje, alineado y balanceo para los vehículos de cuatro ruedas sin costo adicional, a partir de dos llantas.
6	Incluir el nombre de los establecimientos que darán el servicio de montaje, alineado y balanceo en San Salvador, San Miguel y Santa Ana. Uno por localidad.
7	Para el caso de las motocicletas incluir el montaje de las llantas, sin costo adicional.
8	Las llantas deberán de haber sido fabricadas al menos en el año 2011.
9	La entrega de los suministros deberá efectuarse en las instalaciones de la Bodega General de Materiales de la Institución, ubicada en km. 33 1/2 carretera a Santa Ana municipio de Ciudad Arce, Depto. La Libertad.
10	Para el caso de las llantas de motocicletas el grabado deberá ser tipo agrícola.
11	Para el caso de las llantas de vehículos el grabado deberá ser doble servicio.



ACUERDO J.D. No.1392 /2012: La Junta Directiva visto y escuchado el informe, **acuerda:** Se da por informada del proceso de Libre Gestión para la adquisición de llantas nuevas que serán utilizadas en la flota vehicular de la Institución y no tiene objeción para que se realice dicho proceso e instruye que se agregue un detalle de las existencias de llantas en bodega y de los vehículos que requieren llantas nuevas, especificando el tiempo de duración de las mismas.

7. INFORME PROCESO POR LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO:

La Jefa UACI, en cumplimiento al Acuerdo No.1352/2012, Acta No.340 de fecha 19 de julio de 2012; que dice: *“Las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva”*; en ese sentido informó el proceso por Libre Gestión que la UACI realizará para adquirir material informático (tintas y tóner) para Oficina Central, Agencias de Extensión, Estaciones Experimentales y Tecnología de Semilla, para el Cuarto Trimestre del año 2012, que se encuentran dentro del Plan de Compras, por un monto presupuestado de \$18,000.00, fondos GOES , de conformidad al Art. 68 LACAP.

Requerimiento de material informático:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE IMPRESORAS	UBICACIÓN
1	Tóner Canon 103/303/03	2	c/u	4	1.Laboratorio de Suelos 2.KOICA 3.Estación Experimental Izalco 4.Estación Experimental Santa Cruz Porrillo
2	Tóner Canon EP-26	4	c/u	6	1.Programa Agroindustria 2.Fondo Circulante 3.Nueva Concepción 4.Atiocoyo 5.Comercialización y 6.Supervisoría Región II
3	Tóner HP C7115A (15A)	20	c/u	9	1.UACI 2.Jurídico 3.Inventario 4.Mantenimiento 5.Colecturía San Andrés 6.Bodega de Insumos agrícola San Andrés 7.Gerencia de Investigación 8.Planificación 9.Bodega de Tecnología de Semilla

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE IMPRESORAS	UBICACION
4	Tóner HP CB436A (36A)	1	c/u	2	1. Laboratorio de Biotecnología 2. Granos Básicos
5	Tóner HP CB540A negro	1	c/u	2	1. Biometría 2. Informática
6	Tóner HP CC532A amarillo	2	c/u	2	1. Gerencia de Transferencia 2. Unidad Ambiental
7	Tóner HP Q2612A (12A)	8	c/u	5	1. Dirección 2. Laboratorio de Alimentos 3. Agencia el Peñón 4. Agencia Texistepeque 5. Agencia Usulután
8	Tóner HP Q5949A (49A)	10	c/u	11	1. Programa Granos Básicos 2. Gerencia de Traslencia 3. Agencia de Ahuachapán 4. Agencia de San Martín 5. Agencia de San Juan Opico 6. Agencia de Chalatenango 7. Agencia de Cojutepeque 8. Agencia de Guacotectic 9. Agencia de Lempa Acahuapa 10. Agencia de Jiquilisco 11. Agencia de la Cañada
9	Tóner HP Q6000A negro	14	c/u	7	1. Dirección ejecutiva 2. Programa de Hortalizas 3. Laboratorio de Biotecnología 4. Programa de desarrollo Forestal 5. Programa de Frutales 6. Comunicaciones 7. Agencia de Sonsonate
10	Toner HP Q7553A (53A)	11	c/u	11	1. Recursos Humanos 2. UFI 3. UACI 4. Laboratorio de Parasitología 5. Socioeconomía 6. Laboratorio de Química Agrícola 7. Laboratorio de Suelos 8. Semilla Básica 9. Agencia Tacuba 10. Agencia de Zapotitán 11. Agencia de Usulután
11	Tóner RICOH 841276 negro	3	c/u	1	1. Comunicaciones
12	Tóner RICOH 841277 amarillo	2	c/u	1	1. Comunicaciones
13	Tóner RICOH 841278 magenta	2	c/u	1	1. Comunicaciones
14	Tóner RICOH 841279 cyan	2	c/u	1	1. Comunicaciones



No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE IMPRESORAS	UBICACION
15	Tóner RICOH SP3300A	38	c/u	18	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia de Trasferencia 2. Gerencia Administrativa 3. Servicios Administrativos 4. Bodega general 5. Biblioteca 6. Colecturía San Andrés 7. UNCAP 8. Agencia Cara Sucia 9. Agencia Candelaria de la Frontera 10. Agencia Armenia 11. Agencia de San Vicente 12. Supervisoría Región III 13. Agencia San Pedro Nonualco 14. Agencia de Verapaz 15. Agencia de Santa Cruz Porrillo 16. Supervisoría Región IV 17. Agencia de Nueva Esparta 18. Agencia de San Miguel 19. Informática (préstamo)
16	Tóner SAMSUNG SCX-D4725A	20	c/u	10	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia de Texistepeque 2. Agencia de Ahuachapán 3. Agencia de San Martín 4. Agencia de San Juan Opico 5. Agencia de Chalatenango 6. Agencia de Cojutepeque 7. Agencia de Guacotectic 8. Agencia de Iempa Acahuapa 9. Agencia de Jiquilisco 10. Agencia de la cañada
17	Tóner XEROX 006R01278	1	c/u	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia de Investigación 2. Programa de Desarrollo Forestal
18	Tóner XEROX 106R01370	9	c/u	5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia de Sesori 2. Agencia de Jiquilisco 3. Agencia de Usulután 4. Agencia de Nueva Guadalupe 5. Agencia de Santa Elena
19	Tóner XEROX 106R01530	4	c/u	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auditoría Interna 2. OIR
20	Tóner XEROX 113R00719 cyan	1	c/u	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisoría región IV 2. Agencia de Usulután
21	Tóner XEROX 113R00720 magenta	1	c/u	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisoría región IV 2. Agencia de Usulután
22	Tóner XEROX 113R00721 amarillo	1	c/u	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisoría región IV 2. Agencia de Usulután
23	Tóner XEROX 113R00722 negro	1	c/u	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisoría región IV 2. Agencia de Usulután
24	Tóner XEROX 113R00730 (D3)	1	c/u	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad Jurídica
25	Tinta CANON CLI-8M magenta	1	c/u	4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socioeconomía 2. Programa Agroindustria 3. Tecnología de Semilla 4. Estación experimental de San Andrés

No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE IMPRESORAS	UBICACION
26	Tinta CANON PGI-5BK negro	2	c/u	4	1. Socioeconomía 2. Agroindustria 3. Tecnología de Semilla 4. Estación experimental de San Andrés
27	Tinta HP 51644C (44)cyan	1	c/u	1	1. Comunicaciones
28	Tinta HP 51644Y (44) amarillo	1	c/u	1	1. Comunicaciones
29	Tinta HP 51644M (44) magenta	1	c/u	1	1. Comunicaciones
30	Tinta HP 51645A (45) negro	1	c/u	4	1. Laboratorio de Parasitología 2. Gerencia Administrativa 3. Comunicaciones 4. Banco de Germoplasma
31	Tinta HP C9351A (21) negro	2	c/u	14	1. Gerencia de Investigación 2. Planificación 3. UFI 4. Granos Básicos 5. Agencia de Nueva Concepción 6. Agencia La Palma 7. Agencia de Nueva Esparta 8. Agencia de Jiquilisco 9. Agencia de Usulután 10. Agencia de San Miguel 11. Agencia de Nueva Guadalupe 12. Agencia la Cañada 13. Agencia San Francisco Gotera 14. Agencia Santa Elena
32	Tinta HP CB335W (74) negro	1	c/u	2	1. UFI 2. Programa de Hortalizas

ACUERDO J.D. No.1393 /2012: La Junta Directiva visto y escuchado el informe, **acuerda:** Se da por enterada y no tiene objeción para que se realice dicho proceso por Libre Gestión, de conformidad al Art. 68 LACAP y se requiere que en el mes de enero próximo se presente un estudio de disponibilidad de recursos informáticos y la justificación para las adquisiciones futuras.

8. INFORME PROCESO POR LIBRE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA RIEGO, DE POZOS N0S. 2, 3 Y 4 DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE SEMILLAS DEL CENTA:

La Jefa UACI, en cumplimiento al Acuerdo No.1352/2012, Acta No.340 de fecha 19 de julio de 2012; que dice: *“Las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva”*; en ese sentido informó el proceso por Libre Gestión que la UACI realizará para adquirir el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de bombeo para riego de pozos Nos. 2,3 y 4 de la Unidad de Tecnología de Semillas del CENTA, por un monto presupuestado de \$45,000.00, fondos GOES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POZO No. 2

DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO (17 TUBOS 8”).

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COLUMNA DE 8”.

- ELABORACION DE EJE ESTOPERO DE 1 PULG.X5 PIES DE ACERO INOXIDABLE.
- ELABORACION DE EJE DE PROYECCION DE 1 PULG.X5 PIES, ACERO INOXIDABLE.
- ELABORACION DE BUJEN EN CABEZAL (BRONCE).
- ELABORACION DE ESTOPERO PARA EJE DE PROYECCION.
- TRAMOS DE COLUMNA DE ACERO AL CARBON DE 8 PULG. DE DIAM. CON EJE DE 10-45 DE 1 PULG.X 10 PIES, CON MANGUITO DE 1 PULG.X3/16X7 PULG. (12 TRAMOS 6 PULG.X10 PIES), CON CAMISA.
- ELABORACION DE COLADOR DE 8 PULGADAS.
- INSTALACION DE BUJEN DE NEOPRENE A CHUMACERAS (17 UNIDADES)

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE 4 IMPULSORES.

- CAMBIO DE ANILLO DE APRETE.
- CAMBIO DE EJE DE BOMBA, ACERO INOXIDABLE DE 1 ½ PULGADAS.
- RECTIFICACION DE ANILLO ROSANTE DE TAZON.
- RECTIFICACION DE ANILLO ROSANTE DE IMPULSOR.
- CAMBIO DE PERNOS A BOMBA, ACERO INOXIDABLE (36X3/8).
- INSTALACION DE BUJEN A TAZON DE NEOPRENE.
- ELABORACION DE BUJEN A IMPULSORES.
- ELABORACION DE BUJEN CENTRAL A TAZON.

ACOMETIDA DE ALIMENTACION DE TABLERO (DISTANCIA 20 METROS), CONDUCTOR 1/0, 3 HILOS, CONDUCTOR No. 4, 1 HILO.

- LEVANTAR TABLERO (GABINETE METALICO) 0.50 CMS. A NIVEL DE PISO.

MONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO Y PUESTA EN MARCHA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POZO No. 3

DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO (27 TUBOS 5”)

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COLUMNA DE 5”.

- ELABORACION DE EJE ESTOPERO DE 1 PULG.X5 PIES DE ACERO INOXIDABLE.
- ELABORACION DE EJE DE PROYECCION DE 1 PULG.X5 PIES, ACERO INOXIDABLE.
- ELABORACION DE BUJEN EN CABEZAL (BRONCE).
- ELABORACION DE ESTOPERO PARA EJE DE PROYECCION.
- TRAMOS DE COLUMNA DE ACERO AL CARBON DE 5 PULG. DE DIAM. CON EJE DE 10-45 DE 1 PULG.X 10 PIES, CON MANGUITO DE 1 PULG.X3/16 PULG.X 7 PULG. (18 TRAMOS 5 PULG.X10 PIES), CON CAMISA.
- ELABORACION DE COLADOR DE 5 PULGADAS.

- INSTALACION DE BUJEN DE NEOPRENE A CHUMACERAS (27 UNIDADES)

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE 6 IMPULSORES.

- CAMBIO DE ANILLO DE APRETE.
- CAMBIO DE EJE DE BOMBA, ACERO INOXIDABLE DE 1 ½ PULGADAS.
- RECTIFICACION DE ANILLO ROSANTE DE TAZON.
- RECTIFICACION DE ANILLO ROSANTE DE IMPULSOR.
- CAMBIO DE PERNOS A BOMBA, ACERO INOXIDABLE (36X3/8).
- INSTALACION DE BUJEN A TAZON DE NEOPRENE
- ELABORACION DE BUJEN CENTRAL A TAZON.

MANTENIMIENTO DE MOTOR DE 40 HP, 230 V, 3 FASES.

- CAMBIO DE BALERO DE CARGA
- CAMBIO DE BALERO DE INFERIOR
- CAMBIO DE ACEITE.

MONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO Y PUESTA EN MARCHA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POZO N0. 4

DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO (17 TUBOS 6”).

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COLUMNA DE 6”.

- ELABORACION DE EJE ESTOPERO DE 1 PULG.X 5 PIES DE ACERO INOXIDABLE.
- ELABORACION DE EJE DE PROYECCION DE 1 PULG.X5 PIES, ACERO INOXIDABLE.
- ELABORACION DE BUJEN EN CABEZAL (BRONCE).
- ELABORACION DE ESTOPERO PARA EJE DE PROYECCION.
- TRAMOS DE COLUMNA DE ACERO AL CARBON DE 6 PULG. DE DIAM. CON EJE DE 10-45 DE 1 PULG.X 10 PIES, CON MANGUITO DE 1 PULG.X3/16 PULG.X 7 PULG. (12 TRAMOS 6 PULG.X10 PIES), CON CAMISA.
- ELABORACION DE COLADOR DE 6 PULGADAS.
- INSTALACION DE BUJEN DE NEOPRENE A CHUMACERAS (17 UNIDADES)

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE 6 IMPULSORES.

- CAMBIO DE ANILLO DE APRETE.
- CAMBIO DE EJE DE BOMBA, ACERO INOXIDABLE DE 1 ½ PULGADAS.
- RECTIFICACION DE ANILLO ROSANTE DE TAZON.
- RECTIFICACION DE ANILLO ROSANTE DE IMPULSOR.
- CAMBIO DE PERNOS A BOMBA, ACERO INOXIDABLE (36X3/8).
- INSTALACION DE BUJEN A TAZON DE NEOPRENE
- ELABORACION DE BUJEN A IMPULSORES
- ELABORACION DE BUJEN CENTRAL A TAZON.

MANTENIMIENTO DE TABLERO

- INSTALACION DE CAJA NUEVA



- CONSTRUCCION DE ACOMETIDA (3 CONDUCTOR 1/0,1THHW No.2,8 MTS)
- LEVANTAMIENTO DE CAJA 0.50 CMS. DEL NIVEL DE PISO.

MANTENIMIENTO DE MOTOR DE 60 HP, 460 V, 3 FASES.

- CAMBIO DE BALERO DE CARGA
- CAMBIO DE BALERO DE INFERIOR
- CAMBIO DE ACEITE.

MONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO Y PUESTA EN MARCHA.

ACUERDO J.D. No.1394 /2012: La Junta Directiva visto y escuchado el informe, **acuerda:** Se da por enterada y no tiene objeción para que se realice dicho proceso.

9. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE FRIJOL DE BUENA CALIDAD, CICLO 2012-2013:

El Coordinador del Programa de Granos Básico, presentó documento denominado: Plan para la Producción de Semilla de Frijol de Buena Calidad, Ciclo 2012-2013, con la finalidad de darlo a conocer a la Junta Directiva y solicitar su aprobación, para ejecutarlo el próximo año.

El Plan tiene como objetivo incentivar la producción de grano de frijol en nuestro país, ya que el consumo de frijol forma parte esencial de la dieta alimentaria para la mayoría de familias salvadoreñas, siendo importante garantizar el abastecimiento de dicho producto. Los impactos climáticos que ha tenido el país en el transcurso de estos años, ha perjudicado en especial la producción de granos básicos como el frijol, situación que ha generado problemas de especulación, acaparamiento y alza de precios en dicho producto.

Con este Plan se pretenden producir 40.000 quintales de semilla de frijol de buena calidad, para tal propósito el CENTA con la autorización de su Junta Directiva deberá prestar la semilla a los productores de semilla de frijol, con el compromiso que esta sea devuelta en la misma cantidad y calidad.

ACUERDO J.D. No.1395/2012: La Junta Directiva visto el Plan presentado, **acuerda:** Se aprueba el Plan para la Producción de Semilla de Frijol de Buena Calidad, Ciclo 2012-2013 y se autoriza el préstamo de 1,774 quintales de semilla de frijol de las variedades CENTA San Andrés, CENTA Pipil, CPC, CENTA Nahuatl y CENTA Chaparrastique.

10. DESIGNAR PARTICIPANTES A LA INVITACIÓN DEL SICTA, AL EVENTO “V CURSO DE LIDERAZGO PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA”, A REALIZARSE EN COSTA RICA:

EL Director Ejecutivo informó que el IICA/SICTA hace la invitación para que dos miembros de Junta Directiva de esta Institución, participen en el evento denominado: “V Curso de Liderazgo para la gestión de la Innovación Tecnológica Agropecuaria, del 21 al 23 de noviembre, en Costa Rica”. Como parte del mismo se realizará el 21 de noviembre, en la mañana, el Foro Arreglos Institucionales innovadores en el ámbito de la Investigación

Agrícola; por lo que solicitó la designación de los señores Directivos que asistirán a este evento.

ACUERDO J.D. No.1396/2012: Vista la invitación, **acuerda:** Se designa a los Directivos MARIA MARGOTH ARIAS DE CARTAGENA y OSCAR ENRIQUE BONILLA; **b)** Que el Director Ejecutivo gestione dos cupos más y en caso sean aprobados se designa a los Directivos: REYNALDO ADALBERTO LÓPEZ LANDAVERDE y EDMIDLIA GUZMÁN DE CRESPÍN.

11. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR (BANDESAL) Y EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECURIA Y FORESTAL (CENTA) PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA “APOYO INEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SUB-SECTOR CAFÉ DE EL SALVADOR”

El Director Ejecutivo presentó un panorama general de la propuesta de Convenio de Cooperación Técnica entre el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) y el CENTA para la ejecución de la propuesta “Apoyo integral para la reactivación del Sub-Sector Café en El Salvador”. Informó que por decisión ministerial los fondos que maneja BANDESAL serán transferidos a CENTA, para la ejecución de la propuesta mencionada. Mediante este convenio el FIDUCIARIO BANDESAL trasladará al CENTA cinco millones de dólares según un programa de desembolso que se establece en la propuesta. La información tiene como propósito que la Junta Directiva está enterada de la gestión y se programe una sesión extraordinaria para analizar en detalle y profundidad la propuesta.

ACUERDO J.D. No.1397/2012: La Junta Directiva, escuchada la exposición y visto el borrador del convenio de la propuesta, **acuerda:** Realizar sesión extraordinaria el día lunes 5 de este mes, a las 7:30 AM, en el Mesón de Goya, para hacer un análisis completo y exhaustivo de la propuesta, ya que considera que es una importante oportunidad que el CENTA debe analizar teniendo en cuenta los entornos de la misma.

12. CORREO CON INFORMACIÓN SOBRE CULTIVO DE CAFÉ:

La Junta Directiva se refirió a un correo electrónico enviado a varios destinatarios incluyendo algunos miembros de la Junta Directiva por el Ingeniero Adamid Beltrán, empleado de esta institución, con el cargo de Técnico del Programa de Frutales, que se refiere a: recomendaciones técnicas cuyo contenido puede ocasionar dudas en los productores y en el caso de aplicarlas podrían perjudicar a los mismos.

ACUERDO J.D. No.1398/2012: Que se investigue la veracidad de la información y que los técnicos responsables den explicación de la misma.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



CIENTO SETENTA Y OCHO

Amy Lynn Angel

José Edmundo Bonilla Martínez

Vicente Paúl García Fuentes

Maria Margoth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde

Oscar Augusto Figueroa Albanes

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Romeo Gustavo Chiquillo

Secretario

Afirjo Edmundo Mendoza Martínez

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 352, EXTRAORDINARIA.

En, Santa Tecla, a las siete horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Amy Lynn Angel, preside por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla, Vicente Paúl García Fuentes, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Presentación de la Propuesta de Convenio para el Proyecto “Apoyo Integral para la Reactivación del Sub-Sector Café de El Salvador”.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA EL PROYECTO “APOYO INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SUB-SECTOR CAFÉ DE EL SALVADOR”:

El Director Ejecutivo, por medio del consultor del MAG Ingeniero Miguel Rubio, dándole cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo J.D. No. 1397/2012 del Acta 351 de fecha 1 de noviembre de 2012; presentó la propuesta “Apoyo Integral para la Reactivación del Sub-Sector Café de El Salvador”, para conocimiento y discusión de la Junta Directa, y su eventual aprobación.

La propuesta identifica que el problema central en el Sub-Sector Café, es el marcado y creciente envejecimiento del parque cafetero del país, que promedia los 36 años. Que existe limitada realización de prácticas agronómicas, como producto de la poca o nula capacidad de inversión de los caficultores.

El monto presupuestado para el proyecto es de \$5,052,000.00 del Fideicomiso de Apoyo a la Producción de Café, cuyo Fiduciario es el Banco de Desarrollo de El Salvador- BANDESAL.

El objetivo general de la propuesta es propiciar el proceso de reactivación de la caficultura y mejorar continuamente la competitividad del Sub-Sector Café, mediante la utilización de plantas mejoradas, prestación de servicios de transferencia tecnológica e investigación científica y la generación de estadísticas.

La Propuesta también contiene los requisitos para ser beneficiario del proyecto, la metodología de implementación y que el ejecutor de la investigación y la transferencia de tecnología sería CENTA, para lo cual el Fiduciario le transferiría los fondos presupuestados en la propuesta. Que incluyen incentivos para los productores.



Los Directivos aprovechando la presencia del consultor hicieron preguntas para aclarar dudas y poder dar sus aportes a la propuesta y consideraron la necesidad de obtener alguna información de los gremios cafetaleros y conocer los documentos anexos a que se refiere el Convenio propuesto, en la Cláusula décimo novena: Anexos.

ACUERDO J.D. No.1399/2012: Escuchada la exposición, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Que se les envíe el texto completo de la Propuesta y al respecto de la misma se les envíe los documentos anexos al Convenio; b) Que el Director Ejecutivo convoque a las gremiales del Sub-Sector Café para la sesión del próximo día jueves, para que la Junta Directiva pueda escuchar su punto de vista en cuanto a las necesidades del subsector; c) Los miembros de la Junta Directiva enviarán sus aportes para someterlos a consideración en una próxima sesión

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Amy Lynn Angel

José Edmundo Bonilla

Vicente Paúl García Fuentes

María Margoth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde

Oscar Augusto Figueroa Albanes

Oscar Enrique Bonilla

Secretario

Alirio Edmundo Mendoza Martínez

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 353, ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintidós de noviembre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente, Vicente Paúl García Fuentes, Amy Lynn Angel Nora Mercedes Miranda de López, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación de actas de sesiones No. 350, 351, 352;
4. Solicitud de aprobación de Bases del proceso de Licitación Pública CENTA LP-01/2013, "Servicio de vigilancia para CENTA, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013";
5. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública CENTA LP-No. 02/2013, "Servicio de Transporte colectivo para el personal del CENTA, del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013";
6. Solicitud de aprobación para modificar el Contrato No. 06/2012, de la Licitación Pública CENTA LP-No.07/2012 "Servicio de transporte colectivo para el personal del CENTA" a favor de Francisco Antonio Pacas Lemus;
7. Solicitud de aprobación para modificar el Contrato No.01/2012, de la Contratación Directa CENTA No.01/2012 "Suministro de combustible a través de cupones" a favor de la empresa Inversiones CHEVRON, S.A. de C.V.;
8. Informe de Procesos de Libre Gestión:
 1. Adquisición de papelería y útiles de oficina;
 2. Adquisición de equipos de aire acondicionado;
 3. Servicios de reparación y mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado y eléctrico de las bodegas de la Unidad de Tecnología de Semillas;
 4. Servicios de Telefonía para CENTA;
 5. Servicio de Internet Dedicado e inalámbrico;
 6. Arrendamiento de planta telefónica para las Oficinas Centrales del CENTA;
 7. Suministro de agua purificada;
9. Varios.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete miembros Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES No.350,351,352:



Fueron leídas y aprobadas las Actas números 350,351 y 352, con observaciones que fueron incorporadas en las mismas.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP-01/2013 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”:

La Jefe UACI, presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública 01/2013 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013” por un monto presupuestado de hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$241,800.00) de la siguiente manera: fondos GOES de enero a septiembre \$189,000.00, fondos propios de octubre a diciembre \$52,800.00. El objeto de esta Licitación es contratar el servicio de vigilancia privada para los diferentes centros de trabajo del CENTA, según los ítems siguientes: **ÍTEM 1:** Servicio de vigilancia 1 agente en turnos de veinticuatro horas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, para las Agencias de Extensión de: Tacuba, Chalchuapa, Armenia, Guacotecti, San Miguel, Usulután, La Cañada, Sessori, Chalatenango, Osicala, Nueva Esparta, San Francisco Gotera y Candelaria de La Frontera; para la Unidad de Tecnología de Semillas 3 agentes y Estación Experimental San Andrés Uno 2 agentes; haciendo un total de 18 agentes. **ÍTEM 2:** Servicio de vigilancia en turnos de veinticuatro horas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 para los períodos de vacaciones de: Semana Santa 8 días calendario del 24 de marzo al 01 de Abril de 2013; Fiestas Agostinas 6 días calendario del 1 de agosto al 6 de agosto; y Fiestas Dicembrinas 11 días calendario del 21 al 31 de diciembre de 2013; así como los días feriados del año: el 1 de mayo “Día del Trabajo”; el 10 de mayo “Día de la Madre”; el 15 de septiembre “Día de la Independencia Patria”; y el 2 de noviembre “Día de los Difuntos”; además de estos, los que la Asamblea Legislativa apruebe como asuetos remunerados. Además los sábados y domingos que suman 93 días, para las Agencias de Extensión de San Martín, Zapotitán, Puerto La Libertad, Jiquilisco, Cojutepeque, Nueva Concepción, Cara Sucia, El Peñón, haciendo un total de 8 agentes. Para esta licitación se propone la Comisión de Evaluación de Ofertas, siguiente: i) Solicitante, Ana del Carmen Henríquez; ii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en la materia, Pedro Antonio Chavarría; iv) Jefe de la UACI, Ana Luz Villeda Cornejo.

ACUERDO J.D. No.1400/2012: La Junta Directiva, **Acuerda:** a) Se aprueba las Bases de la Licitación Pública CENTA LP- No.01/2013, “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013” hasta el monto presupuestado de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$241,800.00), de la siguiente manera: fondos GOES de enero a septiembre \$189,000.00, fondos propios de octubre a diciembre \$52,800.00, las cuales deberán anexarse al Expediente; b) Se aprueba la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Ana del Carmen Henríquez; ii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en la materia, Pedro Antonio Chavarría; iv) Jefe de la UACI, Ana Luz Villeda Cornejo; c) Se autoriza a la UACI para que siga con el proceso de Licitación de conformidad a la LACAP y su publicación en COMPRASAL.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP-No. 02/2013, “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA, DEL 3 DE ENERO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2013”:

La Jefe UACI, presentó a la Junta Directiva las Bases de la Licitación Pública 02/2013 “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA, DEL 03 DE ENERO AL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013” por un monto presupuestado de hasta CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$190,000.00), de la siguiente manera: fondos GOES de enero a marzo \$47,500.00, fondos propios de abril a diciembre \$142,500.00. El objeto de esta Licitación es contratar el servicio de transporte colectivo para el personal del CENTA, para los recorridos de las rutas siguientes: Una (1) unidad de transporte con ruta: San Andrés hacia Zacamil; una (1) unidad de transporte con ruta: San Andrés hacia Soyapango; una (1) unidad de transporte con ruta: San Andrés hacia Santa Ana y viceversa; una (1) unidad de transporte con ruta: San Andrés hacia Sonsonate y viceversa; una (1) unidad de transporte con ruta: de San Andrés hacia Apopa y viceversa; una (1) unidad de transporte con ruta: San Andrés hacia San Juan Opico y viceversa; para cubrir 6 rutas durante el período comprendido del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013, por doscientos cuarenta y un días (241) hábiles. Para esta Licitación se propone la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Luis Ángel Hernández; ii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en la materia, Milton Virgilio González; iv) Jefe de la UACI, Ana Luz Villeda Cornejo.

ACUERDO J.D. No.1401/2012: La Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba las Bases de la Licitación Pública CENTA LP- No. 02/2013 “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA, DEL 03 DE ENERO AL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013” por un monto presupuestado de hasta CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$190,000.00) de la siguiente manera: con fondos GOES de enero a marzo \$47,500.00, con fondos propios de abril a diciembre \$142,500.00, las cuales deberán anexarse al Expediente; b) Se aprueba la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: i) Solicitante, Luis Ángel Hernández; ii) Analista financiero, Rafael Antonio Reyes; iii) Experto en la materia, Milton Virgilio González; iv) Jefe de la UACI, Ana Luz Villeda; c) Autorizar a la UACI para que siga con el proceso de Licitación de conformidad a la LACAP y su publicación en COMPRASAL.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL CONTRATO 06/2012, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA No.07/2012 “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CENTA” A FAVOR DE FRANCISCO ANTONIO PACAS LEMUS:

La Jefe de la UACI solicitó a la Junta Directiva, se modifique el monto del Contrato No. 06/2012, derivado de la Licitación Pública No.07/2012 “Servicio de Transporte Colectivo para el personal del CENTA”, suscrito con el señor Francisco Antonio Pacas Lemus, en lo que se refiere al recorrido de la Ruta Zacamil por la mañana, debido al cierre de la carretera Los Chorros. El valor actual del Contrato es de \$23,688.00, equivalente \$113.00 por día; pero, por el cambio del recorrido se incrementa en **TRECE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13.11) POR DÍA**, a partir del 17 de septiembre de 2012. Esta modificación incrementa el monto a \$126.11 por día, los que multiplicados por 69 días hasta el 21 de diciembre que es la fecha de finalización del plazo del Contrato suma un incremento de \$904.59. Por lo tanto, solicita se apruebe la modificación del



monto total del Contrato No. 06/2012 **de \$23,688.00 a \$24,592.59**; manteniendo las mismas condiciones del Contrato vigente, de conformidad al Art. 83-A de la LACAP, y a la Cláusula **XII. Modificación y Prorroga**. Además, expresa la Jefe de la UACI, que el contratista está de acuerdo con el cambio de ruta y con el valor a incrementarse a la ruta con la modificación al contrato antes relacionado.

ACUERDO J.D.No.1402/2012: Vista y analizada la solicitud presentada por la Jefe UACI, sobre la base del Art. 83-A de la LACAP, la Junta Directiva del CENTA, **acuerda:** a) Se modifique el monto del Contrato No.06/2012, que tiene un valor actual de \$23,688.00, a \$24,592.59, a favor del señor Francisco Antonio Pacas Lemus, que equivale a un incremento de \$13.11 por día para la Ruta Zacamil, a partir del 17 de septiembre de 2012 hasta el 21 de diciembre 2012 fecha en que finaliza el referido Contrato; b) Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites correspondientes.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL CONTRATO 01/2012, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA No.01/2012 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES” A FAVOR DE LA EMPRESA INVERSIONES CHEVRON, S.A. DE C.V. :

La Jefe de la UACI solicitó a la Junta Directiva, se modifique el monto del contrato No. 01/2012, derivado de la Contratación Directa No.01/2012 “Suministro de Combustible a través de cupones”, suscrito con la empresa INVERSIONES CHEVRON S.A. de C.V., con base al Art. 83-A, Inc. 4º. de la LACAP, se solicita modificar el monto de dicho contrato en \$36,995.09 que equivale al 20% del monto original del contrato de \$184,998.29, ya que su plazo vence el 23/11/2012, debido al aumento de la demanda de combustible por mayor recorrido de los vehículos porque serán atendidos los lugares siguiente: Departamento de Chalatenango 12 municipios; Departamento de San Salvador 1 municipio; Departamento de Cuscatlán 4 municipios; Departamento de Cabañas 4 municipios; Departamento de San Vicente 4 municipios; y Departamento de La Paz 4 municipios; haciendo un total de 29 municipios atendidos dentro del Plan de Agricultura Familiar; la modificativa se requiere de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD (CUPONES)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
1	Cupones de combustible con servicio de bomba de gasolina regular	1,619	\$5.71	\$9,244.49
2	Cupones de combustible con servicio de bomba de Diesel	4,860	\$5.71	\$27,750.60
TOTAL		6,479		\$36,995.09

La modificativa se basa en la justificación presentada por el administrador del contrato, por causas imprevistas y comprobadas, de conformidad al Art. 83-A de la LACAP y a la Cláusula XII. Modificación y/o prórroga, letra b) que dice: “Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual”. La Jefe de la UACI informó, que el proveedor está de

acuerdo en modificar el contrato en los términos antes mencionados, manteniendo invariable el resto de estipulaciones contenidos en el mismo.

ACUERDO J.D. No.1403/2012: Vista y analizada la solicitud presentada por la Jefe UACI, sobre la base del Art. 83-A de la LACAP, la Junta Directiva del CENTA, **acuerda:** a) Se modifique el monto del Contrato No. 01/2012 con un incremento de \$36,995.09 equivalente al 20% del monto original que es de \$184,998.29; por las causas arriba mencionadas; b) Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites correspondientes, a efecto de modificar el Contrato No. 01/2012.

8. INFORME DE PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN: 1. ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA; 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO; 3. SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y ELÉCTRICO DE LAS BODEGAS DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE SEMILLAS; 4. SERVICIOS DE TELEFONÍA PARA CENTA; 5. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO E INALÁMBRICO; 6. ARRENDAMIENTO DE PLANTA TELEFÓNICA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL CENTA; 7. SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.

La Jefa UACI, en cumplimiento al Acuerdo No.1352/2012, Acta No.340 de fecha 19 de julio de 2012; que dice: “Las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva”; presentó informe de los procesos siguientes:

1. Adquisición de papelería y útiles de oficina:

Cuyo fin es proveer de estos insumos a las Unidades siguientes: Agencias de Extensión, 4 CEDAS y Oficinas de Sede, por un monto presupuestado de \$20,400.91 financiados con el Fondo General de la Nación, según detalle siguiente:

Requerimiento

Nombre del bien	Cantidad demandada	Cantidad en bodega	Cantidad a comprar
Engrapadoras	25	35	100
Caja de fástener	100	10	200
Fechador corriente	25	18	50
Caja de grapas	50	13	200
Lápiz mina negra	1500	411	1,500
Perforador	50	12	75
Sacapuntas	5	38	50
Rollo tirro ancho	200	0	250
Rollo tirro ¾"	250	7	300
Almohadilla para sello	75	31	100



Requerimiento

Nombre del bien	Cantidad demandada	Cantidad en bodega	Cantidad a comprar
Regla graduada metálica de 30 cm.	30	41	100
Plumón No. 500 para pizarra	200	86	300
Plumón permanente No. 90	300	108	400
Portaminas 0.5	15	14	25
Juego de 10 minas 0.5	15	10	25
Paquete viñeta para fólder	25	50	100
Viñeta cuadrada	25	52	50
Corrector tipo lápiz	100	2	200
Plumón fluorescente	200	75	300
Numerador automático	10	0	10
Tijera para cortar papel	50	0	75
Paquete bandera post it No. 680	20	0	20

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD DEMANDADA	EN BODEGA	CANTIDAD A COMPRAR
CARTAPACIOS DE MANILA T/C	3000	1821	3500
CARTAPACIO DE MANILA T/OFICIO	3000	471	3000
CARTULINAS VARIOS COLORES	300	16	500
SOBRES DE MANILA T/CARTA	300	1330	300
SOBRES DE MANILA T/OFICIO	500	435	500
SOBRES DE MANILA JUMBO	25	75	100
LIBRO ORDER BOOK	100	47	250
LIBRETA RAYADA T/CARTA	200	258	3050
PAPEL CARBON T/ CARTA	25	39	25
PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO	25	85	25
LIBRETA TAQUIGRAFICA	300	0	30
POS- IT VARIOS COLORES 3x3	100	0	100

SEPARADORES DE COLORES	3	0	3
CARTON ILUSTRACION	1	0	2
PAPEL LEGAL	20	0	20
ARCHIVADORES DE ANILLO T/CARTA	700	0	700

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD DEMANDADA	EN BODEGA	CANTIDAD A COMPRAR
ARCHIVADORES DE ANILLO T/OFICIO	600	0	600
PAPEL LEDGER 30x40	1000	0	1000
CARTONCILLO	25	225	25
CLIP BINDER DE 1"	5	1 (C/U)	10
CLIP BINDER DE 1 ½"	10	0	10
MARCADORES DE PAQUINA 670-5AU	20	0	20
TINTA PARA SELLO AUTOMATICO	25	6	50
CINTA TRANSPARENTE DE 2	100	0	100
SACA GRAPAS.	50	0	100
CINTA IMPRESORA	-		25
BANDAS DE HULE.	25	216	50

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD DEMANDADA	EN BODEGA	CANTIDAD A COMPRAR
BOLIGRAFOS AZULES 1,500 Y NEGROS 500	2000	46	2000
BORRADORES DE GOMA	150	66	200
BORRADOR DE PIZARRA	5	1	5
CINTA TRANSPARENTE SCHOTHS	150	1	150
TABLA PLASTICA CON CLIP TAMAÑO OFICIO	3	0	3
CINTA CORRECTORA BROTHER EM-630	25	24	50
CINTA PARA PROTECTORA DE CHEQUES	10	0	10
CLIP JUMBO	150	30	200



CLIP No. 1	100	28	150
CLIP No. 3	150	16	150
RESISTOL DE 8 ONZ.	75	38	100

2. Adquisición de equipos de aire acondicionado:

Se comprarán DOCE aires acondicionados para ser instalados en las unidades Organizativas de la Institución siguientes: Servicios Administrativos, área de servidores de Informática, Comunicaciones, Auditoría Interna, Planificación, División Administrativa, Asesoría Jurídica y Estación Experimental San Andrés, con un monto disponible de \$30,000.00, financiados con el Fondo General de la Nación, según detalle siguiente; de conformidad a los Art. 39 literal b), 40 literal b) y 68 de la LACAP.

REQUERIMIENTO

Cant.	Tipo	Costo unitario estimado	Unidad organizativa	Especificaciones técnicas
1	Minisplit	\$2,833.50	Servicios Administrativos	Equipo de 5 toneladas, 60,000 BTU, 208-220 voltios, monofásico, gas refrigerante 22, incluye acometida con conductor THHW # 8 (2 hilos) y (1 hilo # 10), distancia de 30 metros, caja térmica de 2 circuitos, 2 térmicos de 2 polos, 50 amperios cada uno.
1	Minisplit	\$1,568.00	Área de Servidores / Informática	Equipo de 5 toneladas, 24,000 BTU, 208-220 voltios, monofásico, gas refrigerante 22, incluye: 1 caja térmica de 2 circuitos, 2 térmicos de 2 polos, 20 amperios cada uno, acometida con conductor TMN 10-3, en canaleta Legrand.
1	Minisplit	\$1,353.50	División de Comunicaciones	Equipo de XXX toneladas, 18,000 BTU, 208-220 voltios, monofásico, gas refrigerante 22, incluye: 1 caja térmica 2 circuitos, 1 térmico de 2 polos, 20 amperios (distancia entre evaporador y condensador 22 metros), suministro acometida conductor TMN 10-3 en poliducto 8 metros, desde caja térmica condensador hacia

alimentación eléctrica.

8	Ventana	\$1,121.00 Total: \$8,968.00	Auditoría Interna, (1) Planificación (4), Administración (2) y Asesoría Jurídica (1)	Equipo de 24,000 BTU, 220 voltios, monofásico, gas refrigerante 22, incluye: caja térmica de 2 circuitos y térmicos de 2 polos, 20 amperios para cada uno, se requiere desmontaje de los aires acondicionados existentes (5).
1	Ventana	\$1,082.00	Estación Experimental San Andrés	Equipo de 18,000 BTU, 220 voltios, monofásico, gas refrigerante 22, incluye: 1 caja térmica de 2 circuitos, 1 térmico de 2 polos, 20 amperios y desmontaje del aire acondicionado existente.

3. Servicios de reparación y mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado y eléctrico de las bodegas de la Unidad de Tecnología de Semillas:

Proceso que se realizará de conformidad al Art.68 de la LACAP, para adquirir el servicio de la reparación y mantenimiento del sistema de aire acondicionado y sistema eléctrico de las bodegas No. 2 y No.4 del módulo No.3 y revisión y reparación de equipo de Ambiente Controlado para Bodega #3 del módulo #3 de la Unidad de Tecnología de Semillas (repuestos y mano de obra), por un monto presupuestado de \$22,000.00, financiado por el Fondo General de la Nación, según detalle siguiente:

No.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO ESTIMADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	1	c/u	\$17,000.00	<p>Reparación y mantenimiento de bodegas No. 2 y No. 4 del módulo No. 3 de la Unidad de Tecnología de Semillas. Incluye repuestos y mano de obra, que incluye:</p> <p>-Revisión de sistema completo, chequeo de fugas en el sistema con nitrógeno seco, eliminar fugas, limpieza de todo el sistema interno para refrigeración con nitrógeno seco, limpieza general del sistema (externo), cambio de aceite refrigerante en compresores, cambio de filtros secadores, deshidratar todo el sistema de refrigeración, carga completa de refrigerante R-22, Armar circuito de control, completar circuito de fuerza, reparación de 6 motores ventiladores con aspas (en condensador), revisión y verificación de estado de compresor desmontado de este sistema, revisar calefactores, verificar su control (en</p>



1	1	c/u	\$5,000.00	<p>ducteria metálica en evaporador), cambio de fajas en motor ventilador de evaporador, puesta en marcha del sistema, ajustar controles, hacer mediciones de temperatura y humedad relativa.</p> <p>Revisión y Reparación de equipo de ambiente controlado para bodega #3 del módulo #3, que incluye:</p> <p>-Revisión de sistema de equipo de aire acondicionado, chequeo de fugas en el sistema de equipo de aire acondicionado, eliminar fugas de equipo de aire acondicionado, limpieza de todo el sistema interno para refrigeración con nitrógeno seco, limpieza general del sistema externo de equipo de aire acondicionado, cambio de aceite refrigerante en compresor, cambio de filtros secadores, deshidratar todo el sistema de refrigeración, carga completa de refrigerante R-22, armar circuito de control, completar circuito de fuerza(cambiando guarda motor, cambio de relé térmico y contactor), reparación de 6 motores ventiladores de condensador, revisar calefactores, verificar su control (en ducteria metálica en evaporador), cambio de fajas en motor ventilador de evaporador, puesta en marcha del sistema, ajustar controles, hacer mediciones de temperatura y humedad relativa, reparación de 1 compresor semi hermético para 30 HP.</p> <p>Se requiere visita de campo previa a la presentación de ofertas.</p>
---	---	-----	------------	--

4. Servicio de Telefonía para CENTA:

En las diferentes unidades de Oficina Central, Agencias de Extensión, Estaciones Experimentales y Unidad de Tecnología de Semillas, para el período de enero a diciembre de 2013, con un monto presupuestado de \$52,800.00, financiados con el Fondo General de la Nación, Presupuesto 2013, según detalle siguiente:

Cantidad	Unidad Organizativa	Descripción
30	Unidad de Informática	<p>30 Líneas Digitales que entran a través de la Planta Telefónica (E1 el cual equivale a 30 líneas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 en el Conmutador. • 24 en las diferentes Oficinas ó Gerencias. <p>NOTA: Líneas Digitales que se traducen en 100 Extensiones Fijas.</p>

65	Líneas ó Bases Telefónicas con sus respectivos aparatos Gama Media (Estaciones Experimentales, Tecnología de Semilla, Oficina Central y Agencias de Extensión).
5	Líneas Celulares y sus respectivos aparatos de Alta Gama (Dirección Ejecutiva, Gerencia de Transferencia, Gerencia de Investigación, Gerencia Administrativa y División de Comunicaciones).
82	Líneas Celulares y sus respectivos aparatos de Media Gama (Estaciones Experimentales, Tecnología de Semilla, Oficina Central y Agencias de Extensión).
5	Plan de Correo electrónico

5. Servicio de internet dedicado e inalámbrico:

Se realizará la compra del servicio de Internet Dedicado e Inalámbrico de todas las oficinas dependientes del CENTA y enlace con el Ministerio de Hacienda, para el período de enero a diciembre de 2013, con un monto estimado de \$42,120.00, financiados con el Fondo General de la Nación, Presupuesto 2013, según detalle siguiente:

Unidad Organizativa	Plan	Cantidad	Precio Unitario	Meses	Total (\$)
Unidad de Informática	Corporativo	4	270.00	12	12,960.00
	Pymes	10	90.00	12	10,800.00
	Residencial	30	40.00	12	14,400.00
	USB	11	30.00	12	3,960.00
	TOTAL		55		

6. Arrendamiento de planta telefónica para las oficinas centrales del CENTA:

El servicio del arrendamiento comprenderá a partir de enero a diciembre de 2013, el cual tendrá un costo estimado de \$10.000.00, fondos GOES, del Presupuesto 2013.

7. Suministro de agua purificada:

Se realizará la compra de suministro de agua purificada para las diferentes unidades de la Oficina Central, Agencias de Extensión, Estación Experimental y Unidad de Tecnología de Semillas, para el periodo de enero a diciembre de 2013, con un monto presupuestado de \$31,500.00, financiados con el Fondo General de la Nación, del Presupuesto 2013, según detalle siguiente:



CANT.	PRESENTACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
21,600	Garrafa	Servicios Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro en garrafas de cinco galones cada una. • Entregada en oficinas centrales del CENTA, agencias de extensión ubicadas a nivel nacional, en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. • Incluir el préstamo de envases. • Los garrafones deberán ser de policarbonato u otro material resistente. • Envases etiquetados y sellados con su respectiva fecha de vencimiento, la cual no deberá exceder de seis meses. • Préstamo de frigoríficos de dos válvulas. (oficina central, agencias de extensión, estación experimental San Andrés y Unidad de Tecnología de Semillas. • Mantenimiento a frigoríficos (oficina central, agencias de extensión, Centa San Andrés No. 1, Unidad de Tecnología de Semillas. • Presentar análisis microbiológicos de agua.

ACUERDO J.D. No.1404/2012: Visto y escuchado el informe, la Junta Directiva, **acuerda:** Se da por informada de los procesos de adquisición por libre gestión antes descritos y no tiene objeción para que se realicen.

9. VARIOS:

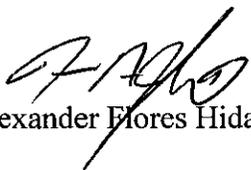
a) Informe del Licenciado Vicente Paul García Fuentes de su sustitución como miembro de Junta Directiva:

El Licenciado Vicente Paúl García Fuentes informó que por decisión del señor Ministro de Economía ha sido sustituido como miembro de la Junta Directiva del CENTA, en representación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, dependencia del Ministerio de Economía, a partir de día 26 de los corrientes, por lo que agradece a los miembros de Junta Directiva el haberle permitido participar en la misma.

b) Solicitud de autorización del Director Ejecutivo para asistir a sesión de Junta Directiva del SICTA.

EL Director Ejecutivo solicitó autorización a la Junta Directiva, para participar en reunión ordinaria de la Junta Directiva del SICTA, a la cual ha sido invitado y se realizará en Costa Rica, los días 29 y 30 de noviembre de 2012. La Junta Directiva no tiene objeción al permiso solicitado, en el entendido que los gastos de viaje y estadía serán pagados por el SICTA.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.



Hugo Alexander Flores Hidalgo

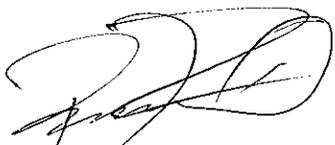
Vicente Paúl García Fuentes



Amy Lynn Angel

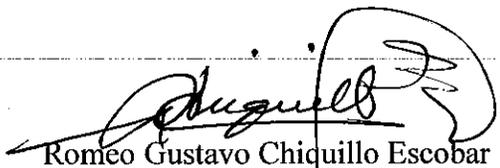


Nora Mercedes Miranda de López



Reynaldo Adalberto López Landaverde

Edmidlia Guzmán de Crespín



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario



Alirio Edmundo Mendoza Martínez



ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 354, ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Santos Fernando González Gutiérrez, Nora Mercedes Miranda de López, Maria Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior No. 353;
4. Solicitud de aprobación del Manual de Auditoría Interna;
5. Análisis para aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) y el CENTA, para la ejecución de la propuesta, "Apoyo Integral para la Reactivación del Sub- Sector Café de El Salvador".

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez miembros Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No. 353:

Fue leída y aprobada el Acta número 353.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA:

La Jefa de la Unidad de Auditoría Interna del CENTA, presentó el Manual de Auditoría Interna del CENTA como una propuesta para su discusión y aprobación; explicó que la Corte de Cuentas de la República, en Carta de Gerencia No. DASEIS-1465/2012, de fecha 5 de noviembre de 2012 dice: "Verificamos que el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del CENTA, determina que se contará con un Manual de Funciones de Auditoría Interna, el cual aún no ha sido aprobado." Menciona la Corte de Cuentas en su Carta Gerencia, que de conformidad al Art.16 de la NTCIE del CENTA, literal e), la Unidad de Auditoría contará internamente con un Manual de Auditoría Interna.

En ese sentido el proyecto de Manual que se presenta para su aprobación, contiene directrices básicas que regulan el funcionamiento de la Unidad de Auditoría, brindando orientación general a su personal, acorde a los cambios que experimenta el Sector Público, la Institución y la profesión de Contaduría Pública. Este manual ha sido preparado considerando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y Normas de Auditoría Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de la República, como ente rector del Sistema de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

ACUERDO J.D. No.1405/2012: Visto el documento presentado y la exposición de la Jefa de Auditoría Interna, la Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el Manual de Funciones de Auditoría Interna, con las modificaciones siguientes: **1)** En la página 2 presentaciones, incluir el sistemas de auditoría integral para CENTA; **2)** En la página 4 Capítulo I, agregar como número 4 que diga:, “Asegurar la calidad en los procesos de auditoría que se ejecuten en CENTA”; **3)** En el organigrama posicionar la Unidad de Auditoría Interna a un costado abajo de la Junta Directiva, en línea continua en el nivel asesor; **4)** A continuación del organigrama incorporar las funciones de la Unidad de Auditoría Interna del CENTA; **5)** En la página 11 en el gráfico de la fase de ejecución de la Auditoría agregar otra fase que diga: “Presentación del informe final a la Junta Directiva del CENTA para su aprobación, antes de enviarlo a la Corte de Cuentas”; **6)** En la página 19 en el gráfico de la fase de comunicación de resultados, agregar otra fase que diga: “Después de la elaboración y presentación a la Junta Directiva del CENTA; **7)** Revisar de manera general la redacción de algunos párrafos.

5. ANÁLISIS PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR (BDES) Y EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL (CENTA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA, “APOYO INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN DEL SUB-SECTOR CAFÉ DE EL SALVADOR:

Como seguimiento al proceso de análisis del Convenio de Cooperación Técnica entre el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y de la Propuesta técnica del Proyecto “Apoyo Integral para la Reactivación del Sub-Sector Café de El Salvador, fue presentada por el Coordinador de la iniciativa, la propuesta técnica que contiene:

1. El problema central en el Sub-Sector Café, que según la Propuesta, es el marcado y creciente envejecimiento del parque cafetero del país, que promedia los 36 años; y que existe limitada realización de prácticas agronómicas, como producto de la poca o nula capacidad de inversión de los caficultores.
2. El monto presupuestado para el proyecto, según la Propuesta, es de \$5, 052,000.00 del Fideicomiso de Apoyo a la Producción de Café, cuyo Fiduciario es el Banco de Desarrollo de El Salvador- BDES.
3. El objetivo general de la Propuesta es propiciar el proceso de reactivación de la caficultura y mejorar continuamente la competitividad del Sub-Sector Café, mediante la utilización de



plantas mejoradas, prestación de servicios de transferencia tecnológica e investigación científica y la generación de estadísticas.

4. Los requisitos para ser beneficiario del proyecto y la metodología de implementación.
5. Propone que el ejecutor de la investigación y la transferencia de tecnología será el CENTA, para lo cual el Fiduciario le transferiría los fondos presupuestados en la Propuesta la que incluye incentivos para los productores.

Los Directivos hicieron preguntas para aclarar dudas y poder dar sus aportes a la Propuesta y consideraron la necesidad de conformar una comisión específica, para profundizar el análisis de la Propuesta, integrada por miembros de la Junta Directiva con conocimientos del tema, con el apoyo del personal técnico que ha participado en la elaboración de la misma, para que antes de salir a vacaciones de fin de año, el Convenio quede aprobado.

ACUERDO J.D. No.1406/2012: Escuchada la exposición y hechos los comentarios de la Junta Directiva esta, **acuerda:** Se conforma una Comisión integrada por los Directivos: Oscar Enrique Bonilla, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Nora Mercedes Miranda de López, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar y Santos Fernando González Gutiérrez, para profundizar el análisis de la propuesta técnica del Proyecto “Apoyo Integral para la Reactivación del Sub-Sector Café de El Salvador”, a partir de la cual será discutido y aprobado el Convenio de Cooperación Técnica entre el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA). Esta Comisión se reunirá el próximo día jueves 29 de los corrientes con el equipo técnico que ha participado en la elaboración de la propuesta y presentará los resultados al Director Ejecutivo de la Institución, para su análisis en próxima sesión.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta acta que para constancia firmamos.

Hugo Alexander Flores Hidalgo

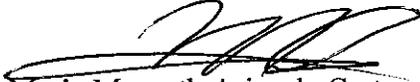
José Edmundo Bonilla Martínez



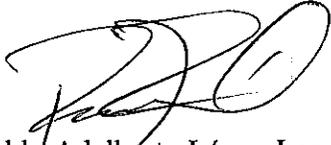
Santos Fernando González Gutiérrez



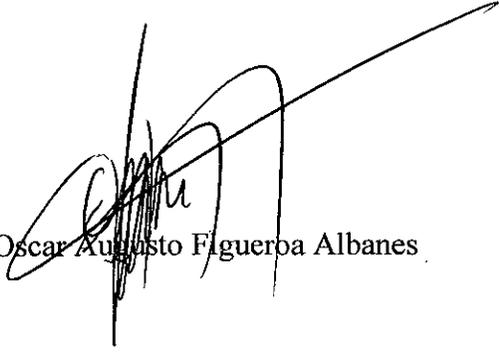
Nora Mercedes Miranda de López



Maria Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde



Oscar Augusto Figueroa Albanes



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Secretario



Alirio Edmundo Mendoza Martínez



ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA NO. 355, ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día seis de diciembre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Santos Fernando González Gutiérrez, Nora Mercedes Miranda de López, Maria Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Oscar Augusto Figueroa Albanes, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior No. 354;
4. Presentación para aprobación del Convenio CENTA-Taiwán;
5. Presentación Proyecto Parque Tecnológico;
6. Continuación de Análisis para aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre el BDES y el CENTA, para la Ejecución de la Propuesta, "Apoyo Integral para la Reactivación Sub-Sector Café de El Salvador".

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez miembros Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.354:

No fue leída el Acta número 354; queda pendiente para próxima sesión.

4. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO CENTA-TAIWÁN:

El Director Ejecutivo, explicó que desde el año 2008 se estableció con la cooperación técnica y financiera de la República de China, Taiwán el Multicentro Hortofrutícola en San Andrés Número Dos, con la finalidad de investigar, validar, adaptar y divulgar tecnología, a través del establecimiento de ensayos y la implementación de actividades grupales como: capacitaciones, giras, días de campo, entre otras. Con la finalización del Proyecto, Taiwán ha solicitado la firma de un Convenio entre el CENTA y la Misión Técnica de Taiwán, para el desarrollo efectivo de las actividades en el ámbito de la producción agrícola, específicamente en hortalizas y frutales, en beneficio de pequeños y medianos productores; el cual tiene como objetivo el de establecer coordinaciones de común acuerdo y en forma conjunta entre la institución ejecutora CENTA y la Misión Taiwán, para el mejor desarrollo de las actividades en el ámbito de la producción agrícola, específicamente en hortalizas y frutales en beneficio de pequeños y medianos productores; por medio del cual la Misión Técnica de Taiwán hace

entrega del Multicentro a CENTA, y CENTA adquiere el compromiso de continuar ejecutando las actividades del Multicentro.

ACUERDO J.D. No.1407/2012: Visto el documento presentado, la Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el Convenio entre el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y la Misión Técnica de Taiwán; y se autoriza la suscripción del mismo.

5. PRESENTACIÓN PROYECTO PARQUE TECNOLÓGICO:

Los señores Juan Carlos Peña Moré, Juan José Gómez Urrutia, Elías Peraza Castaneda y Marta Flores, representantes de la Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Educación (MINED) se dirigieron a la Junta Directiva para informar sobre el Proyecto para el establecimiento y desarrollo de un Complejo Científico Técnico en Agroindustria (CITP) CENTA/ENA, en San Andrés; el cual vendrá a impulsar la cadena productiva de alimentos, generando un sistema integral agroalimentario que desarrolle oportunidades y nuevos negocios a través de infraestructura, innovación científica, tecnológica, investigación y servicios aplicados en el CENTA-ENA mejorando la competitividad de productores e industrializadores, así como de los diversos actores de los componentes de la cadena agroindustrial.

Manifestaron que el Complejo se creará en las instalaciones del complejo científico CENTA-ENA, aprovechando las capacidades instaladas y las potencialidades de estos centros agrícolas, de forma tal que con este parque se logre dar un impulso a la agroindustria, en correspondencia con la línea prioritaria establecida por el Estado para el desarrollo de la Industria Alimentaria y Nutricional de El Salvador, mejorando así el desarrollo de la sociedad y elevando la productividad en el sector.

Que dentro de las acciones internas para la consolidación del CITP San Andrés, está la firma de un Convenio Marco Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” y la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quinónez”, para la creación del Complejo de Innovación Tecnológica y Productiva en Agroindustria CITP, el cual tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación entre las instituciones participantes, para potenciar el conocimiento científico, la investigación y la tecnología mediante el intercambio de experiencias, ejecución de planes, programas y proyectos que eleven la calidad científica del personal, la productividad y el desarrollo de la agroindustria en el país.

Los Directivos luego de escuchada la exposición, hicieron algunas observaciones y preguntas tales como: Ven mucha burocracia: Consejos, comités etc. Cómo se administrará el complejo? Tener en cuenta la visión de empresa privada.

ACUERDO J.D. No.1408/2012: La Junta Directiva se da por informada del Proyecto antes relacionado.

6. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR (BDES) Y EL CENTA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA, “APOYO INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN SUB-SECTOR CAFÉ DE EL SALVADOR”:



El Director Ejecutivo manifestó que el tema de la aprobación del Convenio es urgente y propuso que el Ingeniero Miguel Rubio, informe los avances de los ajustes que ha recopilado de los aportes de la Comisión de Junta Directiva que se constituyó por Acuerdo J.D. No.1406/12, Acta No.354 de fecha 27 de noviembre 2012, para que esta profundizara en el análisis de la propuesta, con el apoyo de los técnicos del CENTA; en tal sentido presentó el resultado del análisis, el cual literalmente dice:

***APORTES SOBRE EL PROYECTO
APOYO INTEGRAL DEL SUB SECTOR CAFÉ DE EL SALVADOR.***

Reunidos en la sala 1 del nivel 3 del Ministerio de Agricultura y Ganadería a las 12 horas del día 29 de Noviembre de 2012, Nora Mercedes Miranda de López, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Directores Propietarios, con el objetivo de analizar el proyecto “Apoyo integral del sub sector café de El Salvador”.

CONTEXTO:

Sobre la aprobación del convenio, los directores coinciden en que el proyecto es importante para el CENTA y para la caficultura nacional, debe aprovecharse la oportunidad de incidir en el desarrollo de uno de los sectores más importantes del sector agrícola del país. Sin embargo, sobre la propuesta del proyecto que se presenta para ejecutar a través de este convenio, los directores proponen realizar algunas modificaciones o ajustes del mismo con la finalidad de hacer más eficiente y eficaz el uso de los recursos que se asignarán y garantizar que los mismos tengan un mayor impacto en el sub sector café.

Se nombra como coordinadora a Edmidlia Guzmán de Crespín y relator a Reynaldo López Landaverde. Se acordó que la metodología de análisis sea la de realizar los aportes y sugerencias sobre cada uno de los componentes del proyecto, según la presentación digital realizada por el Ing Manuel Rubio y remitida a los directores.

a- OBJETIVO GENERAL:

Propiciar el proceso de reactivación de la caficultura y mejorar continuamente la competitividad del subsector café mediante la utilización de plantas mejoradas, prestación de servicios de transferencia tecnológica e investigación científica así como la generación de estadísticas.

Redacción propuesta.

Propiciar el proceso de reactivación de la caficultura y mejorar continuamente la competitividad del subsector café mediante la utilización de variedades mejoradas, acordes a las condiciones de suelo y clima de las fincas beneficiarias de este programa y la prestación de servicios de transferencia tecnológica e investigación científica así como la generación de estadísticas.

El objetivo debe modificarse en el sentido que se sustituya la utilización de plantas mejoradas, por variedades que estén disponibles y mantengan la calidad del café del país. En el caso que existieran plantas de buena calidad, el proyecto podría implementarse como está planteado en

el objetivo, pero la experiencia nos indica que no hay en existencia, además las variedades mejoradas no se han adaptado al cambio climático, no existe investigación al respecto.

De igual forma que la generación de estadísticas no se realice en esta fase del proyecto si no en una segunda fase, ya que se considera que sobre este cultivo se tienen las mejores estadísticas, por lo que sería recomendable realizar un diagnóstico real del parque cafetero del país. Además que el objetivo sea más realista sobre la base que esta fase se realiza en un año.

Que en los objetivos específicos se contemple que esta es una fase inicial y para garantizar el éxito del proyecto se enfoque en el establecimiento de semilleros y viveros en las fincas de los productores beneficiados, (o en una finca de uno de ellos para un grupo de productores), haciendo uso de variedades según la aptitud de cada finca con aquellas que mantengan la calidad del café salvadoreño (arábigo, borbón y pacamaras), estas variedades hay que evaluarlas con el cambio climático en diferentes climas y altitudes..

A partir de la presente cosecha, habrá que evaluar diferentes fincas en las distintas zonas del territorio nacional, a fin de obtener buena semilla e iniciar un proceso de recolección de semilla, para ir formando el Banco de Semillas, asimismo hacer visitas a ANACAFE, Guatemala, IHCAFE, Honduras y el ICAFE en Costa Rica.

b- BENEFICIARIOS:

Sobre los requisitos que presenta el convenio, surge la duda si estos pueden flexibilizarse, en el sentido de dar cobertura a los caficultores que en la actualidad no se encuentren solventes pero que con el proyecto puedan realizar los trámites correspondientes para cumplir estos requisitos. Lo anterior bajo el supuesto que CENTA debe dar mayor apoyo a los micro, pequeños, medianos caficultores y Cooperativas que surgieron de la Reforma Agraria y las que no han surgido y que se les puede apoyar bajo este programa, como una fase inicial que impacte positivamente aquellos que cuentan con menos recursos para reactivar sus cafetales.

Se debe realizar la consulta si los requisitos que contempla el fidecomiso tienen una base legal y si se puede modificar con el objetivo de ampliar la base de los beneficiarios del proyecto?

c- ALCANCE:

Debe analizarse en las áreas geográficas la posibilidad de trabajar con asociaciones de productores, cooperativas o grupos solidarios. Para lo cual es necesario que en una primera fase se apoye la asociatividad de los caficultores y se acompañe la legalización de las mismas. Promover la formación de grupos solidarios o grupos de apoyo de productores. Además se analice las prioridades de las demandas de los caficultores en cada una de las áreas geográficas y enfocar la asistencia para tener un mayor impacto y hacer un uso más eficiente de los escasos recursos del proyecto.

d- META:

De las 7 áreas propuestas no se tiene una relación entre el área y cantidad de productores que se pretende atender, por lo cual debe analizarse hacer una distribución más equitativa, de igual modo considerar que una buena asistencia técnica no debe establecer que cada extensionista atienda como máximo 75 productores.



Se sugiere focalizar el proyecto para lograr impacto de lo contrario se atomiza la asistencia técnica y los recursos, haciendo menos visibles los resultados.

e- METODOLOGÍA PROPUESTA:

Investigación:

Si se considera que esta es una fase inicial de un proyecto que contribuya al rescate del parque cafetalero del país, la investigación preliminar debe estar enfocada a contribuir a tener una línea base que satisfaga las necesidades de los productores, por ello se sugiere que la investigación se enfoque en:

- 1- Realizar el análisis de suelos y nutrición vegetal por fincas, con la finalidad de hacer recomendaciones de manejo en cada finca.
- 2- Estudio de la sanidad de viveros.
- 3- Realizar estudios sobre la genética y calidad de semilla, las cuales serán seleccionada para entregar a los productores que harán sus viveros en finca, con variedades de alta calidad y genética conocida, con el objetivo de sembrar en 2013.
- 4- Establece el proceso para que CENTA pueda desarrollar la fase de certificación de semillas.
 - Desarrollar procesos de validación de manejo de cafetales en sistemas de poda (múltiples verticales)
 - Desarrollar análisis del manejo post cosecha y comercialización que permita que los pequeños y medianos productores puedan desarrollar estos procesos reduciendo costos y acercándose más a los mercados.

f- FASE DE TRANSFERENCIA:

Debe reconsiderarse la metodología de fincas modelos, ya que en un año no se pueden establecer especialmente en este cultivo, si se quiere establecer un modelo de máxima producción, con sistemas de manejo óptimo. Probablemente en esta fase se pueda definir la metodología de trabajo para llegar a una finca modelo. Y buscar con productores que hayan invertido en el manejo de sus fincas si están dispuestos a prestar sus fincas para demostrar una finca modelo.

Establecer en las metodologías de extensión los “Grupos de amistad y trabajo” o grupos solidarios.

Definir las tecnologías innovadoras que permitan optimizar la producción en cada una de las etapas de producción, manejo post cosecha del café.

g- INCENTIVOS:

Considerando que técnicamente cada año debe reponer el 5 % de la población del cafetal, para un año se requieren 25 millones de plantas, por tanto para reponer el total del parque cafetero se debe esperar 20 años. Además es necesario que para evitar la bienalidad del cultivo en la finca se debe tener distintos crecimientos.

Como parte de los insumos en esta fase que permitan garantizar tener plantaciones de buena calidad, deben entregarse semillas e insumos para preparar los viveros para cada finca. **No entregar plantas que no se conoce el origen y pueden llevar enfermedades o plagas a las fincas.**

Los incentivos que se entreguen deben estar considerados el manejo de obras de infiltración de agua o conservación de suelos, manejo adecuado de la sombra o poda del cafetal, correspondiendo los incentivos a las obras que se desarrollen, entre los incentivos puede considerarse la entrega de fertilizante, insumos para manejar el cafetal, además se contempla entrega de semillas e insumos para preparar semilleros y viveros en forma comunal o en cada finca, de acuerdo a cada caso entre otros.

h- CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS:

Este proceso debe ser un aporte importante para el desarrollo del nuevo parte cafetero, para lo cual deben fortalecerse las capacidades de la DGSVA y CENTA, desarrollando en esta primera fase la certificación de la semilla que servirá para desarrollar los viveros de cada finca.

i- MANEJO POST COSECHA

j- COMERCIALIZACIÓN:

Los dos componentes anteriores deben considerarse para una segunda fase, ya que en la primera debe establecerse como prioridad el manejo agrícola del parque cafetero.

Consideraciones generales:

Debe quedar planteada que en segunda fase se analice la parte legal de café, en el cual por ejemplo se regule el canon que se paga por el proceso de transformación del café.

Debe considerarse conformar una comisión de 5 directores de la JD con el objetivo de supervisar el desarrollo y la ejecución del proyecto. Los integrantes podrán tener roles en la parte técnica, financiera, investigación y extensión.

Parte de sus atribuciones podrá ser la de delegar una auditoria técnica del proyecto. Se sugiere contratar personal idóneo con suficiente experiencia en las diferentes áreas de investigación y extensión del cultivo porque es diferente a los otros cultivos que maneja el CENTA. Hay personal con experiencia que hace años no trabaja en PROCAFE pero que han seguido proyectándose en el cultivo.

Asimismo revisar los montos asignados en el presupuesto, a fin de enfocar los recursos más a las áreas de campo, que a otras actividades que no van a generar impacto.

Se sugiere que el coordinador del programa debe someterse a un concurso, para escoger el que reúna el perfil para que los resultados sean diferentes a todos los que se han impulsado.”

El Ingeniero Rubio explicó que ha incorporado las observaciones y aportes antes dichos, y que enviará el documento a Directivos para que lo observen y resulte un buen proyecto y elaborará el documento final.

ACUERDO J.D.No.1409/2012: La Junta Directiva después de haber profundizado el análisis al documento, **acuerda:** Se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica entre el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), para la ejecución de la propuesta, “Apoyo Integral para la Reactivación Sub-sector Café de El Salvador”, con los aportes mencionados incorporados. Además se modifica el Considerando Romano V, en el sentido que CENTA podría suscribir convenios para la co-ejecución: con el MAG para la Fase III y con el Consejo Salvadoreño del Café para las Fases IV y V.



CIENTO NOVENTA Y UNO

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta Acta que para constancia firmamos.

Hugo Alexander Flores Hidalgo

José Edmundo Bonilla Martínez

Santos Fernando González Gutiérrez

Nora Mercedes Miranda de López

María Margoth Arias de Cartagena

Reynaldo Adalberto López Landaverde

Oscar Augusto Figueroa Albanes

Edmidlia Guzmán de Crespín

Oscar Enrique Bonilla

Secretario

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

Alfredo Edmundo Mendoza Martínez

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 356, ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día trece de diciembre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, preside la sesión por acuerdo del pleno, José Edmundo Bonilla Martínez, Santos Fernando González Gutiérrez, Nora Mercedes Miranda de López, Maria Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación de las Actas de sesiones No. 354 y 355;
4. Solicitud de aprobación del Convenio CENTA-FANTEL;
5. Presentación de Proyecto Regional “Fortalecimiento de la Región del OIRSA en el Control de Huanglongbing (HLB) y la implementación del manejo integrado de plagas en cítricos”;
6. Solicitud de aprobación de adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP No. 01/2013 “Servicio de Vigilancia para CENTA del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013”;
7. Solicitud de aprobación de adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP No. 02/2013 “Servicio de Transporte Colectivo para personal de CENTA del 03 de enero al 23 de diciembre del año 2013”.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho miembros Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN No.354 Y 355:

Fueron leídas las Actas números 354 y 355, habiéndose aprobado la primera y quedando pendiente de aprobación la segunda, para que se le incorpore los comentarios y aportes hechos por el Comité de Junta Directiva que fue creado para analizar la propuesta de Convenio entre CENTA y BDES.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CENTA-FANTEL:

El Director Ejecutivo, sometió a conocimiento de Junta Directiva la propuesta del Convenio entre el CENTA y el Fondo Especial de los Recursos provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL) denominado Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de Proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, para los años 2012-2014, informando que el Proyecto a ejecutar fue presentado a la Junta Directiva en su oportunidad por la Lic. Patricia Alfaro Mancía, Directora de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo Agropecuario del MAG.



ACUERDO J.D.No.1410/2012: La Junta Directiva vista la propuesta, **acuerda lo siguiente:**

a) Se deja pendiente la aprobación del Convenio CENTA-FANTEL; b) Que siempre que se someta a consideración de Junta Directiva un convenio para suscripción por parte del CENTA, se presente y aprueben por la Junta Directiva, con anterioridad, el o los respectivos proyectos; c) Que se presenten los anexos que tengan relación directa o que se mencionen y que formen parte del o de los proyectos y del Convenio; d) Que se evalúe la posibilidad de que la cuenta para el manejo de los fondos por \$2,800.000.00 sean depositados en una cuenta aperturada en el Banco de Fomento Agropecuario; e) Que, para el caso del proyecto CENTA – FANTEL se busque la posibilidad de contratar recursos humanos mediante un contrato individual de trabajo en vez de contrato por servicios profesionales, presupuestando los recursos para el financiamiento de las prestaciones legales y el pasivo laboral con los mismos fondos o que se incremente la asignación para tales efectos; f) Que se invite para la próxima sesión al Coordinador Técnico de FANTEL para que profundice en el análisis del proyecto y del plan de trabajo; g) Que se modifique o elimine el literal i. de la cláusula 9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES del convenio.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTO REGIONAL “FORTALECIMIENTO DE LA REGIÓN DEL OIRSA EN EL CONTROL DE HUANGLONGBING (HLB) Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN CÍTRICOS”:

La Ing. Gisela Tapia, Coordinadora Regional de la Cadena de Cítricos y otras Frutas, de OIRSA presentó a la Junta Directiva un proyecto que ejecutará el OIRSA y el CENTA para el combate de la enfermedad bacteriana HUANGLONGBING (HLB) que ataca a los cítricos, la cual se ha originado en el Continente de Asia.

El Proyecto será ejecutado con la cooperación técnica de Taiwán y consiste en tomar las medidas preventivas para que la enfermedad no afecte a nuestro país, ya que aún está libre de la misma al igual que Panamá, con lo cual se estaría fortaleciendo de la Red del Organismo Regional. Expresó que la enfermedad se manifiesta únicamente en los cítricos con amarillamiento del follaje y cuya distribución en el árbol asemeja la forma de un dragón, esta enfermedad no tiene tratamiento y es transmitida por un insecto.

La idea del Proyecto es, establecer en CENTA un centro de producción de plántulas sanas que puedan distribuirse a los demás países de la región, para lo cual el proyecto contempla inversiones en invernaderos y viveros con su respectivo equipamiento y capacitación de personal técnico sobre la prevención de la enfermedad y producción de plántulas in vitro libres de la enfermedad, para ello, se propone la suscripción de un Convenio entre CENTA y OIRSA.

ACUERDO J.D.No.1411/2012: La Junta Directiva vista la información presentada, agradece al OIRSA su colaboración y manifiesta su disposición de analizar y aprobar el proyecto una vez esté terminado y aprobar la suscripción de un convenio para ejecutar el mismo.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP- No.01/2013 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”:

La Jefe UACI, informa que por acuerdo de J.D. No.1400/2012, Acta 353 ordinaria, de fecha 22/11/12, se aprobó las Bases de Licitación Pública 01/2013 “SERVICIO DE VIGILANCIA

PARA CENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”, hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$241,800.00). El proceso de la Licitación se realizó de conformidad a la LACAP. En el acto de recepción y apertura de ofertas, se presentaron dos ofertantes SEGURINTER S.A. de C.V., y SECURITY C. & C S.A. de C.V., dejándose constancia que la empresa SECURITY C & C, S.A de C.V, presentó oferta no así la Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, por lo que quedó excluida de pleno derecho según el Artículo 53 LACAP. La oferta presentada por SEGURINTER S.A. de C.V., fue evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los Artículos 55 y 56 LACAP y al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación, obteniendo los resultados siguientes:

ÍTEM 1: Evaluación Económica de 18 agentes (con turnos de 24 horas todos los días)

No.	Nombre de la Empresa	Oferta Económica (\$)	Porcentaje
1	SEGURINTER, S-A DE C.V	224,640.00	30%

ÍTEM 2: Evaluación Económica de 8 agentes (con turnos de 24 horas los fines de semana, vacaciones y feriados)

No.	Nombre de la Empresa	Oferta Económica (\$)	Porcentaje
1	SEGURINTER, S.A. DE C.V.	61,500.00	30%

Para los ÍTEMS: 1 y 2

No.	Nombre de la Empresa	Capacidad financiera	Oferta técnica	Oferta económica	Total
1	SEGURINTER S.A. de C.V.	10%	30%	60%	100%

Con respecto a la evaluación económica, la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando en cuenta el presupuesto asignado para esta Licitación que es de \$241,800.00 y la oferta económica ofertada es de \$286,140.00, de conformidad a los Artículos 55 y 56 LACAP recomienda: Adjudicar la Licitación Pública CENTA LP-No. 01/2013 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CENTA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013” a la Empresa SEGURINTER S.A de C.V., según el siguiente detalle: El ÍTEM 1, hasta por un monto total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$168,480.00**), para el período comprendido del mes de enero al mes de septiembre del año 2013; y el ÍTEM 2: hasta por la cantidad de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$61,500.00**), para el período comprendido del mes de enero al mes de diciembre del año 2013.

ACUERDO J.D.No.1412/2012: Informada la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se aprueba adjudicar la Licitación Pública CENTA No.01/2013 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA



CENTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”, de acuerdo al detalle siguiente: i) El ÍTEM 1, hasta por un monto total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$168,480.00), para el período comprendido del mes de enero al mes de septiembre del año 2013; ii) ÍTEM 2, hasta por la cantidad de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$61,500.00), para el período comprendido del mes de enero al mes de diciembre del año 2013; **b)** Se nombra Administrador de Contrato a la Agrónoma Ana del Carmen Henríquez, Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos; **c)** Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

7. SOLICITUD DE APROBACION DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP - No. 02/2013 “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA DEL 03 DE ENERO AL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”: La Jefe UACI, informa que por Acuerdo J.D. No.1401/2012, Acta 353 ordinaria, de fecha 22/11/12 se aprobaron las Bases de Licitación Pública CENTA LP- 02/2013 “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA DEL 03 DE ENERO AL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”. El proceso de la Licitación, se realizó de conformidad a la LACAP. En el acto de recepción y apertura de ofertas, únicamente se recibió una oferta de parte del señor Francisco Antonio Pacas Lemus, la cual fue evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación, obteniendo los resultados siguientes:

No.	Ruta	Período	Capacidad financiera	Oferta técnica	Oferta económica	Total
1	Zacamil	Del 3 de enero al 29 de marzo de 2013	10%	43%	40.00%	93%
		Del 1 de abril al 23 de diciembre de 2013	10%	43%	40.00%	93%
2	Ilopango	Del 3 de enero al 29 de marzo de 2013	10%	27%	40.00%	77%
		Del 1 de abril al 23 de diciembre de 2013	10%	27%	40.00%	77%
3	Santa Ana	Del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013	10%	33%	40.00%	83%
4	S.J. Opico	Del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013	10%	47%	40.00%	97%
5	Apopa	Del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013	10%	32%	40.00%	82%
6	Sonsonate	Del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013	10%	48%	40.00%	98%

De la evaluación anterior se establece que el Señor Francisco Antonio Pacas Lemus, cumple con lo mínimo requerido, únicamente en 2 buses ofertados del año 2013, pasando todas las etapas de evaluación según las Bases de Licitación, a excepción de 3 buses que no cumplen las

especificaciones técnicas previamente establecidas. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado el servicio ofertado, la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base en los Artículos 55 y 56 LACAP, recomienda:

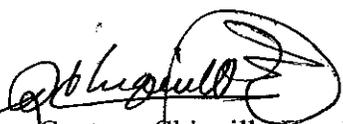
1. Adjudicar la Licitación Pública CENTA LP- No.02/2013 “Servicios de Transporte Colectivo para personal del CENTA, del 03 de enero al 23 de diciembre del año 2013” al señor Francisco Antonio Pacas Lemus, por un monto total de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61,302.00) de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Ruta	Período	Días ofertados	Precio unitario (\$)	Oferta económica (\$)
1	Zacamil	Del 3 de enero al 29 de marzo de 2013	57	123.00	7,011.00
		Del 1 de abril al 23 de diciembre de 2013	184	113.00	20,792.00
2	Sonsonate	Del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013	241	139.00	33,499.00
Total					61,302.00

2. Declarar desierta la Licitación Pública No. 02/2013, “Servicios de Transporte Colectivo para personal del CENTA, del 03 de enero al 23 de diciembre del año 2013”, para las 4 rutas restantes que son: Ilopango, Santa Ana, Apopa y San Juan Opico; ya que la oferta presentada no cumple las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación, siendo procedente realizar una nueva gestión, de conformidad al Art. 63 LACAP.

ACUERDO J.D. No.1413/2012: Vista la presentación y documentación presentada, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se deja pendiente la adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP- No. 02/2013 “Servicios de Transporte Colectivo para personal del CENTA, del 03 de enero al 23 de diciembre del año 2013”, para que se hagan las consultas a la UNAC, si es procedente la adjudicación parcial de los servicios a que se refiere esta licitación.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta Acta que para constancia firmamos.


 Romeo Gustavo Chiquillo Escobar

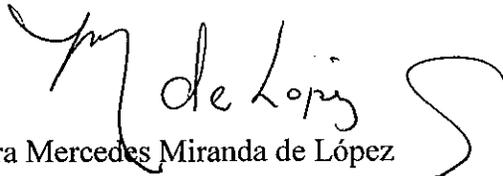

 José Edmundo Bonilla Martínez



CIENTO NOVENTA Y CUATRO



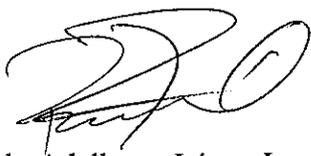
Santos Fernando González Gutiérrez



Nora Mercedes Miranda de López



Maria Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde



Edmidlia Guzmán de Crespín



Oscar Enrique Bonilla

Secretario



Alirio Edmundo Mendoza Martínez

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N0. 357, ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del veinte de diciembre del año dos mil doce.

ASISTENCIA:

Hugo Alexander Flores Hidalgo, Presidente, José Edmundo Bonilla Martínez, Santos Fernando González Gutiérrez, Nora Mercedes Miranda de López, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de la Agenda;
3. Lectura y aprobación de las Actas de sesiones No. 355 y 356;
4. Presentación para aprobación del Convenio FANTEL-CENTA;
5. Solicitud de aprobación del Convenio MAG- CENTA Proyectos PRODEMOR y PRODEMORO;
6. Solicitud de aprobación de resolución final en el proceso de Imposición de Multa a las empresas: Avencor, El Surco y Falmar; por incumplimiento a los contratos No. 26, 28 y 29/2011, Licitación Pública, CENTA N0. 03/2011 “Adquisición de productos químicos para la Gerencia de Investigación”;
7. Solicitud de aprobación de adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP - No. 02/2013 “Servicio de transporte colectivo para personal de CENTA, del 03 de enero al 23 de diciembre del año 2013”;
8. Varios.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES No.355 y 356:

Fueron leídas y aprobadas las Actas No.355 y 356.

4. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO FANTEL-CENTA:

El Director Ejecutivo, en cumplimiento a las observaciones realizadas por Junta Directiva al Convenio FANTEL-CENTA, en Acuerdo J.D. No.1410/2012, del Acta 356, de fecha 13 de los corrientes, manifestó que ya fueron subsanadas e incorporadas las observaciones al Convenio. Específicamente en lo que se refería a modificar o eliminar el literal i. de la cláusula 9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES del convenio.



A continuación, el Director Ejecutivo presentó la propuesta del Proyecto Desarrollo Productivo y Protección Forestal, para los años 2012-2014 que se ejecutará por medio del Convenio denominado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL, PARA LOS AÑOS 2012-2014", contando con la participación del Ing. Jorge Arteaga y de la Licda. Marta Gómez, ambos ejecutivos de FANTEL quienes apoyaron la presentación.

El Director Ejecutivo, expuso que el referido Convenio está basado en el Plan de Agricultura Familiar.

La Junta Directiva hizo los siguientes comentarios: a) Se debe actualizar el Plan de Trabajo; y b) Cerrar la Cuenta de Banco Agrícola Comercial y abrir una Cuenta con el Banco de Fomento Agropecuario-BFA, previo indagación de lo que más convenga, esto obedece a que dicho Banco es de fomento al sector agrícola que atiende el CENTA.

ACUERDO J.D. No.1414/2012: Luego de superadas las observaciones y profundizando en el análisis del documento, la Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PROTECCIÓN FORESTAL, PARA LOS AÑOS 2012-2014", el cual es parte integrante de la presente Acta, bajo el entendido que deberá actualizarse el Plan de Trabajo; y que, para el manejo de los fondos, sea aperturada una Cuenta con el Banco de Fomento Agropecuario, y se cierre la Cuenta con el Banco Agrícola Comercial, todo esto, previo indagación de lo que más convenga, las cuales fueron superadas.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MAG-CENTA- PROYECTOS PRODEMOR Y PRODEMORO:

El Jefe de Planificación en cumplimiento a las observaciones realizadas por Junta Directiva a la propuesta del Convenio de Cooperación entre MAG-CENTA para la ejecución de los Proyectos PRODEMOR y PRODEMORO, en Acuerdo J.D. No.1391/2012, Acta 351 de fecha 01 de noviembre 2012, que dicen: 1) Se revise las responsabilidades de CENTA, tratando de ser más objetivos y específicos, teniendo en cuenta las capacidades institucionales; 2) Se modifique lo expresado en los literales: b,c,d,g; de la Cláusula Cuarta, Romano I, y suprimir el párrafo de la letra h) por ser de contenido muy general; 3) Se agregue como párrafo final del Romano II de dicha cláusula lo siguiente: El personal, cualesquiera que sea la modalidad o denominación de la contratación, contratado por el MAG puesto a disposición de CENTA para la ejecución de las tareas o actividades contenidas en este Convenio, se integrará bajo la administración, dirección y autoridad de CENTA. El Director Ejecutivo del CENTA podrá requerir la remoción o traslado de cualquier miembro de dicho personal.

Al respecto presentó cuadros comparativos, para ilustrar las correcciones realizadas al documento, que es lo siguiente:

CLÁUSULA	CUARTA:
RESPONSABILIDADES	DE LAS
PARTES EJECUTANTES	

CLÁUSULA	CUARTA:
RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES	
EJECUTANTES	

<p>I. CENTA:</p>		<p>I. CENTA:</p>	
<p>a) Dotar de un espacio físico y de servicios básicos dentro de la Agencias de Extensión seleccionadas en los territorios de influencia de los Proyectos, cuando sea requerido y acordado entre las partes ejecutantes;</p>		<p>a) Participar en las instancias regionales de coordinación técnica para el análisis, preparación, y aprobación de planes de trabajo y de los avances de ejecución y optimización de los mismos;</p>	<p>Para darle un orden lógico el inciso f) se trasladó aquí.</p>
<p>b) Garantizar la asistencia técnica y demás servicios requeridos para la adecuada implementación de las estrategias de intervención y las metodologías definidas;</p>		<p>b) Internalizar, con los técnicos contratados por los Proyectos, las leyes, normas, manuales y reglamentos del CENTA vigentes, tales como: el Reglamento Interno, de Transporte, entre otros no menos importantes, a efecto de que se rijan por el marco normativo institucional;</p>	<p>Párrafo sugerido por JD,ACUERDO 1391/2012</p>
<p>c) Otorgar los avales, por medio de la jefatura de la agencia respectiva, a los informes técnicos presentados por el personal contratado por los Proyectos, como parte del proceso para el pago de los honorarios correspondientes;</p>		<p>c) Implementar el proceso de seguimiento técnico y administrativo, a través del Jefe de Agencia, a la implementación de los Planes de Trabajo ejecutados por los técnicos contratados por los Proyectos y emitir el visto bueno a los informes técnicos, como parte del proceso para el pago de los honorarios correspondientes;</p>	<p>Redacción inciso c)</p>
<p>d) Resguardar el mobiliario, equipo informático y de transporte de los Proyectos, necesario para la realización de sus actividades;</p>	<p>Eliminado</p>	<p>d) Facilitar la asistencia técnica y demás servicios requeridos para la adecuada implementación de las estrategias de intervención y las metodologías definidas en los programas del PAF, antes referidos;</p>	<p>Redacción inciso b)</p>
<p>e) Facilitar sus instalaciones para la realización de eventos de capacitación o de otra índole, destinados a la población objetivo o a otros actores involucrados en las acciones de los Proyectos;</p>		<p>e) Dotar del espacio físico y servicios básicos necesarios para la realización de las actividades en las Agencias de Extensión seleccionadas, a los equipos técnicos zonales y a los profesionales contratados por los Proyectos para brindar los servicios de asistencia técnica y capacitación, cuando sea requerido y acordado entre las partes ejecutantes a través del cruce de notas;</p>	
<p>f) Participar en las instancias regionales de coordinación técnica para la preparación, análisis y aprobación de planes de trabajo y de los avances de ejecución y optimización de los mismos;</p>		<p>f) Facilitar las instalaciones para la realización de eventos de capacitación o de otra índole, destinados a la población objetivo y a otros actores involucrados en las acciones de los Proyectos; y</p>	
<p>g) Apoyar con servicios administrativos de atención a los usuarios y recepción de correspondencia de los Proyectos, que ingresen a las instalaciones de las Agencias de Extensión;</p>		<p>g) Apoyar con servicios administrativos de atención a los usuarios y recepción de correspondencia de los Proyectos, que ingresen a las instalaciones de las Agencias de Extensión.</p>	<p>El personal administrativo puede cooperar en este tema, sin afectar las labores institucionales.</p>
<p>h) Otras pertinentes que sean necesarias, en función de la consecución de los objetivos de los Proyectos y acordadas por las partes ejecutantes a través del cruce de notas.</p>	<p>Suprimido</p>	<p>II. MAG a través de la DGDR:</p>	
<p>II. MAG a través de la DGDR:</p>		<p>a) Contratar personal técnico destinado a la prestación de servicios técnicos y de capacitación de la población objetivo común entre el CENTA y Los Proyectos, los cuales deberán ser incorporados a las Agencias de Extensión correspondiente y se regirán por las leyes, normas, manuales y reglamentos del CENTA, vigentes, tales como: el Reglamento Interno, de Transporte, entre otros no menos importantes, a efecto de que se rijan por el marco normativo institucional;</p>	



<p>a) Contribuir al mejoramiento y readecuación de las instalaciones de las Agencias de Extensión del CENTA seleccionadas;</p>	<p>b) El personal, indiferente a la modalidad o denominación de la contratación realizada por el MAG, puesto a disposición del CENTA para la ejecución de las tareas o actividades contenidas en este Convenio, se integrará bajo la administración, dirección y autoridad del CENTA. El Director Ejecutivo del CENTA podrá requerir la remoción o traslado de cualquier miembro de dicho personal;</p>
<p>b) Contratar personal técnico destinado a la prestación de servicios técnicos y de capacitación de la población objetivo común entre el CENTA y Los Proyectos;</p>	<p>c) Participar en las instancias regionales de coordinación técnica para la preparación, análisis y aprobación de planes de trabajo y de los avances de ejecución y optimización de los mismos;</p>
<p>c) Participar en las instancias regionales de coordinación técnica para la preparación, análisis y aprobación de planes de trabajo y de los avances de ejecución y optimización de los mismos;</p>	<p>d) Contribuir al mejoramiento y readecuación de las instalaciones de las Agencias de Extensión del CENTA seleccionadas;</p>
<p>d) Compartir el uso de los equipos de los Proyectos, en las actividades contenidas en el Programa de Trabajo de la Agencias del CENTA, congruentes con el PAF u otros programas afines;</p>	<p>e) Compartir el uso de los equipos de los Proyectos, en las actividades contenidas en el Programa de Trabajo de la Agencias del CENTA, congruentes con el PAF u otros programas afines;</p>
<p>e) Dotar de insumos y materiales de apoyo para la realización de las actividades técnicas y administrativas del personal de las Agencias de Extensión involucradas y del personal del equipo técnico zonal de "Los Proyectos";</p>	<p>f) Dotar de insumos y materiales de apoyo para la realización de las actividades técnicas y administrativas del personal de las Agencias de Extensión involucradas y del personal del equipo técnico zonal de los Proyectos;</p>
<p>f) Dar otros apoyos puntuales, destinados a contribuir al adecuado funcionamiento de la Agencia y el logro de sus objetivos;</p>	<p>g) Facilitar apoyos puntuales, destinados a contribuir al adecuado funcionamiento de las Agencias de Extensión y el logro de sus objetivos; y</p>
<p>g) Entregar las instalaciones de las Agencias de Extensión seleccionadas en buenas condiciones de uso, por lo que se realizarán las erogaciones necesarias para tales efectos a la finalización de las actividades de "Los Proyectos".</p>	<p>h) Al finalizar el presente Convenio las instalaciones de las Agencias de Extensión seleccionadas, serán entregadas en buenas condiciones, para lo cual los proyectos realizarán las erogaciones necesarias para tales efectos.</p>

ACUERDO J.D. No.1415/2012: Luego de superadas las observaciones y recomendaciones, la Junta Directiva **acuerda:** Se aprueba el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MAG Y CENTA PARA LA OPTIMIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS MAG-PRODEMOR CENTRAL Y MAG PRODEMORO CON ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL EMPRENDEDURISMO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; que dice: "NOSOTROS: por una parte, **PABLO ALCIDES OCHOA QUINTEROS**, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiséis-nueve, actuando en mi carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería, personería que acredito con: a) El Acuerdo Ejecutivo número trescientos treinta y nueve de

fecha cinco de septiembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número ciento sesenta y cinco, Tomo trescientos noventa y seis, de fecha seis de septiembre de dos mil doce, emitido por el señor Presidente de la República, a efecto de nombrar Ministros y Viceministros de Estado, y del que consta que fui nombrado en el cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería; y, **b)** La certificación del Acta de las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil doce, que aparece en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios que lleva la Presidencia de la República, de la que se advierte que fui juramentado como acto previo a la toma de posesión del cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, certificación expedida por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate en su carácter de Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, el día cinco de septiembre del mismo año; y por otra parte, **HUGO ALEXANDER FLORES HIDALGO**, mayor de edad, Empleado, del domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones seiscientos cuarenta y seis mil cincuenta guion tres, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y representante legal, del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, en adelante denominado “**CENTA**”, personería que acredito con: **a)** El ejemplar del Diario Oficial número CUARENTA Y SEIS, tomo TRESCIENTOS DIECIOCHO, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS, emitido el día once de febrero del mismo año, que contiene la Ley de Creación del CENTA; en cuyo Artículo Uno de dicha Ley se establece que se crea el CENTA como una Institución Autónoma de Derecho Público, de carácter científico y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo, en lo económico y en lo técnico; que así mismo en el Artículo Seis literal a) de dicha Ley, se establece que la Junta Directiva del CENTA, es el Órgano Superior de Dirección de dicha Institución y que el Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante será el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la mencionada Entidad; y en su Artículo Trece literal a), que es atribución del Presidente de la Junta Directiva ejercer la Representación Judicial y Extrajudicial de la referida Institución; **b)** La Certificación del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería número **QUINIENTOS VEINTICUATRO**, de fecha ocho de octubre de dos mil doce, emitido por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, de la que consta que fui nombrado para integrar en representación de dicho funcionario la Junta Directiva del CENTA, a partir de esa misma fecha; y por tanto con facultades para firmar el presente instrumento; dicha certificación ha sido extendida por el Licenciado Manuel Jacobo H., en su calidad de Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, denominado “**MAG**”.

CONSIDERANDO:

- I. Que el actual Gobierno tiene dentro de sus propósitos, ejecutar el Plan de Agricultura Familiar para el Emprendedurismo Rural y la Seguridad Alimentaria y Nutricional, en adelante denominado “**PAF**”, para lo cual se está consolidando una estructura operativa que viabilice su ejecución, en la cual se ha considerado a las unidades ejecutoras de los programas y proyectos del **MAG**, por medio de las cuales se prestan servicios de asistencia técnica, asesoría en comercialización, crédito, fortalecimiento organizacional, entre otros, por medio de su personal o de profesionales y empresas contratadas para tales efectos, en armonía con los lineamientos del **PAF**, procurando el mejoramiento de las condiciones de vida de



las familias rurales de los municipios que se encuentran en condiciones de pobreza severa, y a otros en situación de alta pobreza.

- II. Que el Programa Seguridad Alimentaria y Nutricional, componente del PAF, tiene por objetivo incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos a través de la mejora de los sistemas de producción y abastecimiento de las familias pobres tanto urbanas como rurales, y que el Sub Programa “Producción de Alimentos y Generación de Ingresos”, el cual se enfoca en la atención integral a las familias en condiciones de subsistencia, tiene como principal objetivo propiciar las condiciones de las familias productoras de subsistencia para la producción de alimentos básicos para su nutrición, el cual es ejecutado por el MAG a través del CENTA con el acompañamiento técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- III. Que el Programa de Agricultura Familiar Cadenas Productivas, tiene por objetivo incrementar el nivel de ingresos netos de las familias rurales a través del mejoramiento de la competitividad de los negocios rurales y el encadenamiento productivo, utilizando como estrategia de intervención el Enfoque de Cadena de Valor, priorizando las cadenas de granos básicos, hortalizas, frutas, lácteos, acuícolas, apícola, cacao, café, artesanías y turismo rural, con el acompañamiento técnico del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA).
- IV. Que el CENTA, es una institución autónoma de Derecho Público, de carácter científico y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía en lo administrativo, en lo económico y en lo técnico; cuyo funcionamiento y objetivos se regirán por las políticas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y las políticas de desarrollo agropecuario y forestal del MAG, según el artículo 1 de la Ley de creación del CENTA.
- V. Que según el Art. 3 de la Ley de creación del CENTA, este tiene como Objetivo General “Contribuir al incremento de la producción y productividad del Sector Agropecuario y Forestal, mediante la generación y transferencia de tecnología apropiada para cultivos, especies animales y recursos naturales renovables, que posibiliten la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población, de las exportaciones y de la agroindustria local, propiciando incrementos de los ingresos netos de los productores, el manejo racional y sostenido de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente”; y como objetivos específicos: Estimular y promover la cooperación financiera y técnica de las entidades públicas y privadas en sus diversas formas de constitución, en la ejecución de proyectos conjuntos de investigación y extensión agropecuaria y forestal; además, promover y procurar el intercambio tecnológico con otras instituciones científicas y/o técnicas, nacionales e internacionales, en armonía con las políticas y acciones planteadas en el PAF.
- VI. Que el Art. 4 de la Ley de Creación del CENTA, establece que tendrá como funciones principales, entre otras, “Asesorar al MAG, en la formulación y establecimiento de una política nacional de desarrollo científico y tecnológico, congruente con la estrategia del desarrollo del Sector Agropecuario Forestal,

además de contribuir a ejecutar la Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico Agropecuario y Forestal del MAG; y coordinar la investigación y extensión agropecuaria y forestal con el sector público, privado e instituciones internacionales y extranjeras relacionadas”. Como función secundaria, coordinará acciones con las diferentes unidades del MAG en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo Agropecuario y Forestal, en las áreas de su competencia.”, Asimismo es la institución que coordina las cadenas de: Granos Básicos, Frutales, Hortalizas, Café y Cacao, teniendo como función principal garantizar la asistencia técnica a los productores/as que cultiven dichos rubros, para lo cual CENTA coordina con el IICA y dependencias del MAG, especialmente con la Dirección General de Desarrollo Rural, que tiene bajo su responsabilidad la coordinación y ejecución de los proyectos de desarrollo rural del MAG.

- VII. Que Por Decreto Legislativo No. 814 de fecha 4 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 30, Tomo 382 del 13 de Febrero del mismo año, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que por medio de su Titular o Representante que él designara, para que suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador un Convenio de Financiamiento con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), hasta por un monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG 9,500,000), equivalentes aproximadamente a CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14,322,485.38), recursos que serán destinados para financiar la ejecución del “Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (MAG-PRODEMOR-CENTRAL), a ser ejecutado por el MAG, en apoyo a las acciones programadas en el PAF”; asimismo, por Decreto Legislativo No. 125 de fecha 24 de Septiembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo 385 del 11 de Noviembre del mismo año, se aprobó en todas sus partes el Convenio de Préstamo No. 728-SV, suscrito el 8 de Abril de 2009, entre la República de El Salvador y el FIDA, por el monto antes mencionado.
- VIII. Que el MAG-PRODEMOR CENTRAL tiene como área de influencia las regiones Central y Paracentral del país, es decir los Departamentos de San Vicente, Cabañas, La Paz, Cuscatlán y seis municipios del departamento de San Salvador: Tonacatepeque, Guazapa, San Martín, Panchimalco, Santiago Texacuangos y Rosario de Mora.
- IX. Que por Decreto Legislativo No. 144, de fecha 16 de Noviembre de 2006, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 373 del 7 de Diciembre del mismo año, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, el Convenio de Financiamiento con el FIDA por un monto de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG 9,950,000.00) equivalente a aproximadamente a CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO UNO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA (US \$14,308,101.89) y una Donación por un monto de SEISCIENTOS SETENTA MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG 670,000.00) equivalente a aproximadamente a NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE (US \$963,460.13), recursos que se destinarán para financiar la ejecución del “Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (MAG-PRODEMORO)” a ser ejecutado por el MAG, en apoyo a las acciones programadas en el PAF; asimismo, por Decreto Legislativo No. 742 de fecha 5 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo 381 del 10 de Noviembre del mismo año, se aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo No. 666-SV, suscrito el 22 de Enero de 2007 entre la República de El Salvador y el FIDA, por el monto antes mencionado.

- X. Que el área de influencia del MAG-PRODEMORO comprende las áreas rurales de los municipios de los departamentos de La Unión, Morazán, San Miguel y Usulután.
- XI. Que tanto el MAG-PRODEMOR CENTRAL como el MAG-PRODEMORO, tienen como finalidad reducir significativamente los niveles actuales de pobreza rural en el área de influencia de ambos, a través de procesos sociales y económicos participativos, impulsados por las comunidades, centrados en el ámbito territorial (cantones, municipios y micro cuencas), y basados en una estrategia de equidad intercultural y de género, a la vez que de sustentabilidad ambiental y fortalecimiento institucional.
- XII. Que tanto el MAG-PRODEMOR CENTRAL como MAG-PRODEMORO, tienen como propósitos, entre otros, apoyar la producción competitiva y sustentable de las unidades familiares de producción agropecuaria, las asociaciones de productores y las organizaciones económicas; y facilitar el fortalecimiento de las capacidades técnicas, la coordinación de programas y proyectos de desarrollo rural y la armonización de estrategias sectoriales de intervención.
- XIII. Que en virtud de lo anterior, el CENTA, por medio de sus Agencias de Extensión, el MAG-PRODEMOR CENTRAL y MAG-PRODEMORO, en adelante denominados “**Las Partes Ejecutantes**”, han tenido a bien establecer un mecanismo interinstitucional, que permita crear sinergias y alianzas entre las diferentes dependencias y proyectos del MAG, a efecto de potenciar un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles en ellos.

POR TANTO,

Con base en los considerandos que anteceden, acordamos suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL para la optimización en la ejecución de los proyectos MAG-PRODEMOR Central y MAG-PRODEMORO con atención a las políticas y acciones contenidas en el PAF.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto normar las relaciones y compromisos entre las partes para optimizar la ejecución de los Proyectos de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR CENTRAL) y Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (MAG-PRODEMORO), en adelante denominados “Los Proyectos”.

CLÁUSULA SEGUNDA: ENTIDADES RESPONSABLES

Las entidades responsables de la ejecución del presente Convenio, serán el CENTA, por medio de sus agencias de Extensión Agropecuaria y Forestal ubicadas en los territorios de influencia, y el MAG a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, en adelante denominada “DGDR”, y los Proyectos.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCES

Las Partes Ejecutantes convienen en cooperar mutuamente para alcanzar las metas planteadas en los planes de trabajo del CENTA y los Proyectos en el Marco del PAF, específicamente en lo que se refiere a las siguientes actividades:

- Capacitación a productores/as y microempresarios/as rurales.
- Asistencia técnica a la población objetivo bajo las metodologías establecidas en el PAF y sus enmiendas.
- Procesos de validación y transferencia de tecnologías sustentables.
- Coordinación de las actividades programadas en el PAF.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES EJECUTANTES

I. CENTA:

- a) Participar en las instancias regionales de coordinación técnica para el análisis, preparación, y aprobación de planes de trabajo y de los avances de ejecución y optimización de los mismos;
- b) Internalizar, con los técnicos contratados por los Proyectos las leyes, normas, manuales y reglamentos del CENTA vigentes, tales como: el Reglamento Interno, de Transporte, entre otros no menos importantes, a efecto de que se rijan por el marco normativo institucional;
- c) Implementar el proceso de seguimiento técnico y administrativo, a través del Jefe de Agencia, a la implementación de los Planes de Trabajo ejecutados por los técnicos contratados por los Proyectos y emitir el visto bueno a los informes técnicos, como parte del proceso para el pago de los honorarios correspondientes;
- d) Facilitar la asistencia técnica y demás servicios requeridos para la adecuada implementación de las estrategias de intervención y las metodologías definidas en los programas del PAF, antes referidos;
- e) Dotar del espacio físico y servicios básicos, necesarios para la realización de las actividades en las Agencias de Extensión seleccionadas, a los equipos técnicos zonales y a los profesionales contratados por los Proyectos para brindar los servicios de asistencia técnica y capacitación, cuando sea requerido y acordado entre las partes ejecutantes a través del cruce de notas;
- f) Facilitar las instalaciones para la realización de eventos de capacitación o de otra índole, destinados a la población objetivo ya otros actores involucrados en las acciones de los Proyectos; y



- g) Apoyar con servicios administrativos de atención a los usuarios y recepción de correspondencia de los Proyectos, que ingresen a las instalaciones de las Agencias de Extensión.

II. MAG a través de la DGDR:

- a) Contratar personal técnico destinado a la prestación de servicios técnicos y de capacitación de la población objetivo común entre el CENTA y Los Proyectos, los cuales deberán ser incorporados a las Agencias de Extensión correspondiente y se regirán por las leyes, normas, manuales y reglamentos del CENTA, vigentes, tales como los Reglamentos Interno y de Transporte, entre otros no menos importantes, a efecto de que se rijan por el marco normativo institucional;
- b) El personal, indiferente a la modalidad o denominación de la contratación realizada por el MAG, puesto a disposición del CENTA para la ejecución de las tareas o actividades contenidas en este Convenio, se integrarán bajo la administración, dirección y autoridad del CENTA. El Director Ejecutivo de dicha institución podrá requerir la remoción o traslado de cualquier miembro de dicho personal;
- c) Participar en las instancias regionales de coordinación técnica para la preparación, análisis y aprobación de planes de trabajo y avance de ejecución y optimización de los mismos;
- d) Contribuir al mejoramiento y readecuación de las instalaciones de las Agencias de Extensión del CENTA seleccionadas;
- e) Compartir el uso de los equipos de los Proyectos, en las actividades contenidas en el Programa de Trabajo de la Agencias del CENTA, congruentes con el PAF u otros programas afines;
- f) Dotar de insumos y materiales de apoyo para la realización de las actividades técnicas y administrativas del personal de las Agencias de Extensión involucradas y del personal del equipo técnico zonal de los Proyectos;
- g) Facilitar apoyos puntuales, destinados a contribuir al adecuado funcionamiento de las Agencias de Extensión y el logro de sus objetivos; y
- h) Al finalizar el presente Convenio las instalaciones de las Agencias de Extensión seleccionadas, serán entregadas en buenas condiciones, para lo cual los proyectos realizarán las erogaciones necesarias para tales efectos.

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá modificarse por medio de Adenda, la cual deberá llevar las mismas formalidades del presente Convenio, previo acuerdo de cada una de las partes, conforme lo demanden los procesos y las actividades que se ejecuten y se entenderán incorporadas al mismo. Toda modificación deberá ser solicitada por escrito por la máxima autoridad de las Instituciones suscriptoras, acompañada de un proyecto de modificación para ser incorporado en el Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS COMUNICACIONES

Toda comunicación entre Las Partes Ejecutantes, se hará por escrito a las direcciones que a continuación se detallan:

MAG

Despacho del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería

Final 1ª Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, La libertad,
El Salvador, Tel: 2210-1745

CC.: Director(a) General de Desarrollo Rural.

CENTA

Presidente y Representante Legal CENTA

Km. 33 ½ Carretera que conduce a Santa Ana

Jurisdicción de San Andrés, departamento de La Libertad

Tel. 2302-0200

CC.: Dirección Ejecutiva CENTA.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, TERMINACIÓN Y VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia el día de su suscripción y finalizará el 31 de Diciembre de 2014. El Plazo de vigencia podrá prorrogarse por un período igual o fracción del mismo con la firma de la correspondiente Adenda, la cual deberá solicitarse a través de una nota por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo original o de sus prórrogas, si fuere el caso.

El presente Convenio podrá darse por terminado antes del vencimiento del plazo o sus prórrogas, de forma unilateral ó de común acuerdo, por notificación escrita al menos con quince días de anticipación a la fecha de finalización del plazo.

Asimismo podrá darse por terminado por las siguientes razones:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de Las Partes Ejecutantes de las disposiciones materiales del presente Convenio contenidas en la Cláusula Cuarta: Responsabilidades de Las Partes Ejecutantes.
- b) Por la terminación de Los Proyectos.
- c) Por mutuo acuerdo entre Las Partes Ejecutantes.
- d) Por la finalización del plazo de vigencia sin que se haya aprobado la correspondiente prórroga.

En caso de terminación anticipada, el MAG y el CENTA formularán un informe técnico conjunto que determine las condiciones de terminación de los compromisos de Las Partes Ejecutantes.

En fe de lo anterior, suscribimos el presente Convenio de Cooperación en dos originales de igual contenido y valor, debiendo quedar un ejemplar en poder de cada una de Las Partes que lo suscriben.

En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.



POR MAG:

POR CENTA:

Lic. Pablo Alcides Ochoa Quinteros
Ministro de Agricultura y Ganadería

Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo
Presidente Junta Directiva y
Representante Legal ”””””

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN FINAL EN EL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTA A LAS EMPRESAS: AVENCOR, EL SURCO Y FALMAR; POR INCUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS No. 26, 28 Y 29/2011, LICITACIÓN PÚBLICA, CENTA N0. 03/2011 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN”:

El Director Ejecutivo presentó para consideración de la Junta Directiva, la resolución final de la diligencias de aplicación de multas a las empresa AVENCOR, EL SURCO Y FALMAR, seguidas por la Unidad Jurídica, de conformidad a los Acuerdos J.D. Nos.1295, 1296 y 1297 del año 2012, por incumplimiento a los Contratos CENTA Nos. 26,28 y 29/2011, provenientes de la Licitación Pública No.03/2011, “Adquisición de productos químicos para la Gerencia de Investigación”; dicho expediente consta de 123 folios: de folios 56 al 58 consta que cada empresa fue notificada legalmente de dicho proceso de multa, el día 15/06/12, concediéndoseles un plazo de 3 días hábiles para ejercer su derecho de audiencia y defensa, pudiendo presentar las pruebas que justificaran que el incumplimiento no era imputable a cada Contratista; habiendo hecho uso de ese derecho únicamente la Sociedad El Surco, tal como consta a folios 87 al 89, ya que el producto químico pendiente de entregar valorado en \$468.61, ya no estaba en el mercado desde el día 17/02/12, porque fue suspendida la importación por parte de su proveedor internacional Bayer. De folios 98 al 100 corren agregadas notas de la Sociedad Falmar, S.A. de C.V., ofreciendo la entrega fuera del plazo contractual de los productos químicos pendientes valorados en \$600.00, el día 17/09/12, con la aprobación del solicitante y del administrador del contrato, ya que dicho producto químico es necesario para el Laboratorio de Química Agrícola; fecha que fue incumplida por FALMAR nuevamente. De folios 80 al 86 consta que las Sociedades AVENCOR, EL SURCO y FALMAR, pagaron en la Tesorería del CENTA, en concepto de multa por entregar el producto en forma extemporánea calculado de conformidad al Art. 85 LACAP, según el detalle siguiente: AVENCOR, canceló la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de multa; EL SURCO, canceló la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, en concepto de multa y la Sociedad FALMAR, canceló la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en concepto de multa.

ACUERDO J.D.No.1416/2012: Vista la documentación que ampara la imposición de las multas mencionadas, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se impone, de conformidad a los Artículos 82, 84 inciso 2º y 85 LACAP, en relación al Art. 14 de la Constitución, Cláusula IV del Plazo del Contrato y Cláusula IX DE INCUMPLIMIENTO, las multas siguientes: 1) DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$233.28), a la Sociedad AVENCOR,

S.A. de C.V., por incumplimiento al Contrato CENTA No.26/2011; 2) QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$561.85), a la Sociedad EL SURCO, S.A. de C.V., por incumplimiento al Contrato CENTA No.28/2012; 3) SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$796.73), a la Sociedad FALMAR S.A. de C.V., por incumplimiento al Contrato CENTA No. 29/2011; b) Se exonera a la Sociedad EL SURCO, S.A. de C.V., de la entrega de productos químicos denominados Isofaplutole 5wg-5 y 4 kilogramos de Metiocarb 50WP, por un monto de \$468.61, por estar suspendida la importación de dichos productos químicos por su proveedor internacional Bayer, desde el día 17/02/12, de conformidad al Art. 86 LACAP; c) Se inhabilita a la Sociedad FALMAR S.A. de C.V., por dos años, de conformidad al Art. 158 LACAP que dice: “ **La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas siguientes: ... Romanos II ... letra c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan las especificaciones técnicas o términos de referencia pactadas en el Contrato, u orden de compra**”; ya que no entregó al CENTA, 2 frascos X 250 GR de Oxido de Lantano, valorado en \$600.00; d) Se informe a la UACI esta resolución razonada, para que incorpore dicha información al registro COMPRASAL e informe a la UNAC, de conformidad al Art. 158 inciso penúltimo LACAP. Notifique a las Sociedades AVENCOR, EL SURCO y FALMAR. Queda constancia que la Directora Edmidlia Guzmán de Crespín, se abstiene de aprobar, porque manifiesta no conocer la documentación.

7. SOLICITUD DE APROBACION DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP - No. 02/2013 “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA, DEL 03 DE ENERO AL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”:

La Jefe UACI, informa que por Acuerdo J.D. No.1401/2012, Acta 353 ordinaria, de fecha 22/11/12 se aprobaron las Bases de Licitación Pública CENTA LP- 02/2013 “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA PERSONAL DE CENTA DEL 03 DE ENERO AL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”. El proceso de la Licitación, se realizó de conformidad a la LACAP. En el acto de recepción y apertura de ofertas, únicamente se recibió una oferta de parte del señor Francisco Antonio Pacas Lemus, la cual fue evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al sistema de evaluación establecido en las referidas Bases de Licitación, obteniendo los resultados siguientes:

No.	Ruta	Período	Capacidad financiera	Oferta técnica	Oferta económica	Total
1	Zacamil	Del 3 de enero al 29 de marzo de 2013	10%	43%	40.00%	93%
		Del 1 de abril al 23 de diciembre de 2013	10%	43%	40.00%	93%
2	Ilopango	Del 3 de enero al 29 de marzo de 2013	10%	27%	40.00%	77%
		Del 1 de abril al 23 de diciembre de 2013	10%	27%	40.00%	77%



3	Santa Ana	Del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013	10%	33%	40.00%	82%
4	S.J. Opico	Del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013	10%	47%	40.00%	97%
5	Apopa	Del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013	10%	32%	40.00%	82%
6	Sonsonate	Del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013	10%	48%	40.00%	98%

De la evaluación anterior se establece que el Señor Francisco Antonio Pacas Lemus, cumple con lo mínimo requerido, únicamente en 2 buses ofertados del año 2013, pasando todas las etapas de evaluación según las Bases de Licitación, a excepción de 3 buses que no cumplen las especificaciones técnicas previamente establecidas. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado el servicio ofertado, la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base en los Artículos 55 y 56 LACAP, recomienda:

1. Adjudicar la Licitación Pública CENTA LP- No.02/2013 “Servicios de Transporte Colectivo para personal del CENTA, del 03 de enero al 23 de diciembre del año 2013” al señor Francisco Antonio Pacas Lemus, por un monto total de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61,302.00) de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Ruta	Período	Días ofertados	Precio unitario (\$)	Oferta económica (\$)
1	Zacamil	Del 3 de enero al 29 de marzo de 2013	57	123.00	7,011.00
		Del 1 de abril al 23 de diciembre de 2013	184	113.00	20,792.00
2	Sonsonate	Del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013	241	139.00	33,499.00
Total					61,302.00

2. Declarar desierta las rutas Ilopango, Santa Ana, Apopa y San Juan Opico de la Licitación Pública No. 02/2013, “Servicios de Transporte Colectivo para personal del CENTA, del 03 de enero al 23 de diciembre del año 2013”, por no alcanzar el puntaje mínimo de la oferta técnica requeridas en las Bases de Licitación, siendo procedente realizar una nueva gestión, de conformidad al Art. 63 LACAP.

ACUERDO J.D. No.1417/2012: Escuchada la información, la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se adjudica la Licitación Pública CENTA LP- No. 02/2013 “Servicios de Transporte Colectivo para personal del CENTA, del 03 de enero al 23 de diciembre del año 2013”, al señor Francisco Antonio Pacas Lemus, de conformidad a los Artículos 55 y 56 LACAP, por un monto total de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61,302.00) de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Ruta	Periodo	Días ofertados	Precio unitario (\$)	Oferta económica (\$)
1	Zacamil	Del 3 de enero al 29 de marzo de 2013	57	123.00	7,011.00
		Del 1 de abril al 23 de diciembre de 2013	184	113.00	20,792.00
2	Sonsonate	Del 3 de enero al 23 de diciembre de 2013	241	139.00	33,499.00
Total					61,302.00

b) Se declaran desiertas las rutas Ilopango, Santa Ana, Apopa y San Juan Opico de la Licitación Pública No. 02/2013, "Servicios de Transporte Colectivo para personal del CENTA, del 03 de enero al 23 de diciembre del año 2013", por no alcanzar el puntaje mínimo de la oferta técnica requeridas en las Bases de Licitación, siendo procedente realizar una **segunda licitación**, de conformidad al Art. 63 LACAP; c) Se nombra Administrador del Contrato en la parte adjudicada, al Ingeniero Oscar Eduardo Galdámez; d) Se autoriza a la Jefatura UACI para que realice el proceso de Libre Gestión para la contratación de las 4 rutas no ofertadas, Ilopango, Santa Ana, Apopa y San Juan Opico; para el período comprendido del 3 de enero al 30 de abril del año 2013, mientras se realiza **el segundo proceso de licitación**; e) Se autoriza a la UACI para que proceda a realizar los trámites para la contratación respectiva.

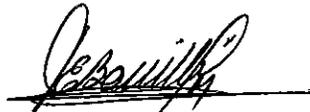
8. VARIOS:

El Director Ejecutivo informó su decisión de dar por terminado el Contrato de Trabajo del Dr. Carlos José Chicas Marroquín, por abandono de sus labores en forma reiterada, empleado a tiempo parcial por 4 horas diarias por el sistema de Contrato con el cargo de Director de la Clínica Empresarial y médico de consulta del personal del CENTA; así mismo informó sobre la presentación de renuncia por parte de la Licenciada Ana Luz Villeda al cargo de Jefe de la UACI.

Y no habiendo más que tratar se termina la sesión, y se cierra esta Acta que para constancia firmamos.



Hugo Alexander Flores Hidalgo



José Edmundo Bonilla Martínez

DOSCIENTOS

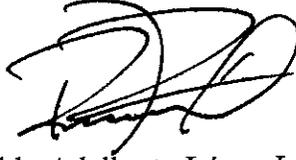


Santos Fernando González Gutiérrez

Nora Mercedes Miranda de López



Maria Margoth Arias de Cartagena



Reynaldo Adalberto López Landaverde

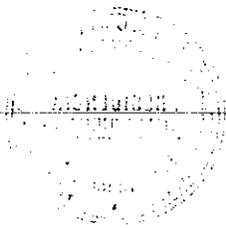
Edmidlia Guzmán de Crespín



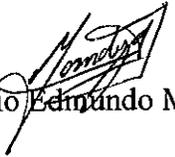
Oscar Enrique Bonilla



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar



Secretario



Alirio Edmundo Mendoza Martínez

CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL “ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA”: Valle de San Andrés, Jurisdicción de Ciudad Arce, a los veintiún días de mes de diciembre del año dos mil doce.

Ciérrese el presente Libro de Actas número SIETE de Sesiones de Junta Directiva de esta Institución, el cual consta de doscientos dos, folios numerados en forma correlativa y sellada, para asentar en el, las ACTAS de SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE JUNTA DIRECTIVA DE CENTA, habiendo incorporado en este sesenta y siete actas enumeradas en forma correlativa, desde la numero doscientos noventa pleca dos mil once a la trescientos cincuenta y siete pleca dos mil doce.



Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo
Presidente de Junta Directiva de CENTA



Ing. Alfredo Edmundo Méndez
Secretario

